

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE FLORENCIA 2020 - 2023



Contactos :

 (098)435-8100

 despacho@florencia-caqueta.gov.co

 www.florencia-caqueta.gov.co



PRESENTACIÓN

Hoy presentamos al pueblo Florenciano, nuestro Plan de Desarrollo “**Florencia Biodiversidad para Todos 2020-2023**”, un plan de desarrollo que le apuesta a la participación y concertado con la comunidad, a través de las Mingas de Planeación Territorial, con las que recorrimos los siete corregimientos rurales, las cuatro comunas del casco urbano, nuestros resguardos indígenas, y realizamos mesas de trabajo por sectores de interés y grupos poblacionales diferenciales. La satisfacción me embarga, escuchamos de primera mano las necesidades de nuestro pueblo, como fruto de esta concertación tenemos hoy nuestro documento de planeación, nuestro derrotero, nuestra guía de gestión pública, para estos cuatro años.

Florencia es uno de los 170 municipios PDET, por tal motivo, hemos tomado como punto de partida lo antes mencionado, pero, además, tomamos como base el Pacto Municipal para la Transformación Regional -PMTR de Florencia, nuestro programa de gobierno, los objetivos de desarrollo sostenible y el trabajo de concertación con la comunidad.

Este proyecto estará basado en la **biodiversidad**, por nuestra posición geográfica estratégica, donde terminan los Andes e inicia la Amazonia Colombiana, tenemos una gran responsabilidad frente al mundo, por eso queremos preservar, conservar y recuperar nuestras riquezas ambientales, y a la vez atender nuestros ciudadanos. Nuestro plan de desarrollo busca posicionar a **Florencia como la capital de la Amazonia mundial**, con acciones claras de conservación, preservación y recuperación.

No puedo pasar por alto, la difícil situación que atraviesa nuestro municipio producto de la emergencia sanitaria por el Covid-19, donde las finanzas se han visto seriamente afectadas, tanto para el funcionamiento como para la inversión en el municipio, así como los ingresos, la salud, la convivencia y nuestra forma de vivir de cada uno de los Florencianos. Sin embargo, quiero manifestarles que no descansaré con el equipo de gobierno para llegar con alimentos a los más afectados como lo hemos hecho hasta hora, y espero estar a la altura del reto que se nos ha impuesto, por el futuro de nuestros hijos, de Florencia y por el de cada uno de ustedes, nuestro compromiso y su compromiso será la ciudad y la ciudadanía.

A pesar de todo, estoy convencido que este documento hoy presentado, es un plan ambicioso pero realizable, el cual requiere del esfuerzo en equipo para sacarlo adelante, por ello, quiero agradecer a los funcionarios por su compromiso y al Honorable Concejo Municipal por el acompañamiento y entrega para mejorar nuestra ciudad, y por su voto de confianza al aprobar por unanimidad el Plan de Desarrollo. Especialmente, quiero agradecer a Dios y al pueblo por esta oportunidad única de regir nuestro futuro, con la firme convicción que lograremos en cuatro años transformar a Florencia y nuestras vidas, recordando que la educación es la alternativa para romper con las cadenas de pobreza de nuestro pueblo y el camino hacia un futuro sostenible lo lograremos con “Florencia, Biodiversidad para Todos 2020-2023”.

LUIS ANTONIO RUIZ CICERY
Alcalde de Florencia



INTRODUCCIÓN

La elaboración del Plan de Desarrollo “Florencia, Biodiversidad para Todos 2020-2023”, como carta de navegación de nuestro Alcalde, Luis Antonio Ruiz Cicery, ha sido liderada por el equipo de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial con el apoyo de cooperantes como ACIDI VOCA y el PNUD, y la conformación del Equipo Plan de Desarrollo con integrantes de las Secretarías de Despacho.

Es así como durante el mes de febrero, se realizó todo el proceso de participación con la comunidad y los diversos actores sociales, a través de las denominadas “Mingas para la planeación territorial”, adelantadas en jornadas de trabajo en las comunas y los corregimientos del municipio, con el acompañamiento permanente del Alcalde y el equipo de gobierno, todo con el fin de que la comunidad priorizara la inversión teniendo en cuenta sus principales necesidades y se socializara las grandes apuestas propuestas por el Alcalde para el cuatrienio.

Se contó con una participación total de 1300 personas, el 57% correspondiente al casco urbano y el 43% restante pertenecientes al área rural. También se adelantaron jornadas de participación inclusiva con la población Víctima, Reinsertados, Discapacidad, Indígenas, Afrodescendientes, LGBTI, Infancia y Adolescencia, Adulto Mayor, Mujer, Juventud y Familias en Acción. Y se realizaron mesas de trabajo con entidades del orden nacional sobre las políticas nacionales de acuerdo al sector de representación.

Finalmente, el 28 de febrero se radicó el primer documento del Plan de Desarrollo ante Corpoamazonia y el Consejo Territorial de Planeación, para sus respectivos conceptos y en cumplimiento de los tiempos establecidos por ley. Se realizaron los ajustes con las recomendaciones recibidas y el 30 de abril, se radicó el Plan de Desarrollo ante el Concejo Municipal para su estudio y el 28 de mayo fue aprobado por unanimidad en plenaria.

No fue fácil el proceso, porque la difícil situación que atraviesa el país por la pandemia del Covid-19, limitó la socialización de aspectos fundamentales como el plan plurianual de inversiones, y además, es importante recalcar los nuevos lineamientos del Departamento Nacional de Planeación a través del Kit Territorial de Planeación, donde cada vez el proceso se vuelve más técnico, pero con la ventaja de la asesoría permanente brindada por el delegado regional.

Sin embargo, hemos cumplido nuestro compromiso de hacer un Plan de Desarrollo de la mano con la gente, priorizando las necesidades y garantizando las propuestas por las cuales fue elegido el Alcalde, bajo un contexto de solidaridad, equidad y biodiversidad, éste último, eje estructurante que guiará el actuar del gobierno municipal.

Es así, como me enorgullece indicar que el Plan de Desarrollo “Florencia, Biodiversidad para Todos 2020-2023” se encuentra estructurado en 5 líneas estratégicas que agrupa 16 sectores con sus respectivos indicadores con los productos y servicios a entregar a la comunidad, de forma que este instrumento de ejecución de política pública, permitirá la eficacia, celeridad y transparencia en la ejecución de los recursos.

WILKIN JAVIER CUELLAR FACUNDO
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial



LUIS ANTONIO RUIZ CICERY
Alcalde de Florencia

YINETH ARTUNDUAGA ORTÍZ
Primera Dama

3

GABINETE MUNICIPAL

WILKIN JAVIER CUÉLLAR FACUNDO
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

CARLOS HERNANDO POLANÍA ALMARIO
Secretario de Hacienda

KAROL TATIANA ARBOLEDA SOLANO
Asesora Despacho Alcalde

OSCAR VÁSQUEZ ARIAS
Secretario Administrativo

FIDEL PRIETO VALENCIA
Secretario de Salud

HÉCTOR EDUARDO POVEDA TRUJILLO
Secretario de Gobierno

NOHORA TATIANA VARGAS GUTIÉRREZ
Secretaria de Vivienda

JHON FILIAR SILVA BEDOYA
Secretario de Cultura, Deporte y Recreación

DUBERNEY GUTIÉRREZ ARTUNDUAGA
Secretario de Transporte y Movilidad

FABIÁN CAMILO ESCUDERO GÓMEZ
Secretario de Inclusión y Reconciliación Social

JOSÉ ANDRÉS MEDINA ÁLVAREZ
Secretario de Emprendimiento y Turismo

ANTONIO RUIZ TOVAR
Secretario de Obras Públicas

FLORALBA ZAMBRANO MORILLO
Secretaria de Educación

JHON EDINSON PEÑA CERQUERA
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

HAROLD ANDRÉS LLANOS RICO
Jefe Oficina de Tecnologías e Innovación

LUZ FERNANDA OSPINA ANZOLA
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

JHON JAIRO JARA CUÉLLAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica

EDIMER GUTIÉRREZ ZAMBRANO
Jefe Oficina de Control Interno

DIANA PATRICIA GARCÍA BAQUERO
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones



EQUIPO COORDINADOR PLAN DE DESARROLLO

WILKIN JAVIER CUELLAR FACUNDO
DIANA CAROLINA ROZO (ACDI VOCA)

PAOLA ANDREA VILLANUEVA PARRA
ARTURO PERDOMO GRANJA (PNUD)

4

EQUIPO DE APOYO PLAN DE DESARROLLO

JORGE ARMANDO GARCÍA LIZCANO
FRANCY DEL PILAR CRUZ CUELLAR
SILVIO LARA BARRERO
KIMBERLY ANDRADE ALARCÓN
PIEDAD ROJAS GONZÁLEZ
NORMA BEJARANO ORDOÑEZ
PILAR PERDOMO GARCÍA
CÉSAR AUGUSTO PULECIO
FABIÁN ARMANDO CHÁVARRO PINEDA
JOSÉ EUSTACIO RIVERA RIVERA
MIGDALIA SILVA YEPES
ADRIANA MARCELA ÁLVAREZ VEGA
NANCY LILIANA BARRETO MORA
JOSÉ RICARDO SÁNCHEZ
LEIDY CAROLINA OTÁLVARO MAGNO
CARLOS ANDRÉS ACOSTA BAHAMÓN
LADY CRISTINA CARDONA LOZADA
YENNIFER PIMENTEL SÁNCHEZ

RENE EMIRO SÁNCHEZ ALDANA
MARÍA IDALIA QUEVEDO APONTE
YAMILE CRISTINA OSSA VARGAS
JORGE PORRAS OSUNA
BELLANIRE SOLER HERRERA
LUIS CARLOS MONTOYA LEYTON
MERY LUZ SALAMANCA PERDOMO
LUZ DARY MORA ANGEL
MARIA ANGÉLICA LOSADA
DIANA BEATRIZ PÉREZ OSPINA
LADY JOHANA LOZANO LLANOS
JUANITA BARRETO CARVAJAL
EDGAR RIVERA TIQUE
ORIO L RANGEL MORALES
JESÚS TORRES CASTRO
JUAN CAMILO LÓPEZ GUERRERO
EDGAR RIVERA TIQUE
ELIANA BIGLENI TRUJILLO GRAFFE

CONCEJO MUNICIPAL

JOVANNY VÁSQUEZ GUTIÉRREZ
Presidente

JHON JAIRO ANDRADE PINZÓN
Primer Vicepresidente

HEIDY CERQUERA ANGEL
Segundo Vicepresidente

CINDY JOHANNA MARÍN CHÁVES
Secretaria General

GUSTAVO NEYSON GONZÁLEZ
GERSAIN TORRES FIGUEROA
ESTEFANIA NÚÑEZ PERDOMO
EYDER CIFUENTES MUÑOZ
CARLOS ARBEY RUBIANO BORDA
ALVARO HERNÁNDEZ SALAZAR
WILLIAM VERA FIGUEROA

LUZ STELLA CASTRO PEÑUELA
CAMILO PENAGOS PACHECO
RAMIRO ANDRÉS MENDOZA BARRAGÁN
DIEGO FELIPE SILVA CABRERA
NOLBERTH AUGUSTO ALMARIO ARGUELLO
MARTHA LUCIA CABRERA BRAVO
MARTHA CECILIA CORTÉS



FLORENCIA 3001



CATEGORÍA
ley 617 de 2000

173.011

HABITANTES EN EL MUNICIPIO
Proyección población 2020 de acuerdo al Censo DANE 2018

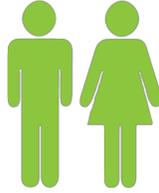
DENSIDAD POBLACIONAL **75,48**
(hab/km²)



Entorno de Desarrollo (DNP)

INTERMEDIO

49,5%
(85.624)



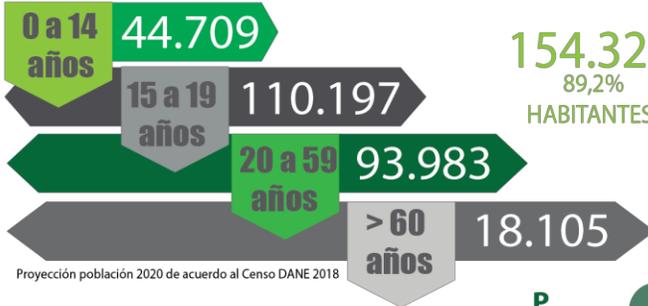
Proyección población 2020 de acuerdo al Censo DANE 2018

50,5%
(87.387)



POBLACIÓN RURAL

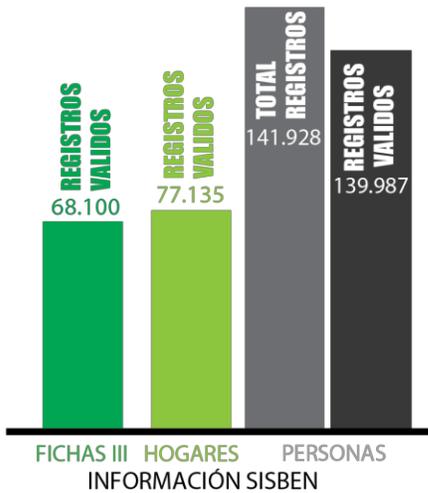
18.685
10,8%
HABITANTES



154.326
89,2%
HABITANTES



POBLACIÓN URBANA



RESGUARDOS INDIGENAS EN EL MUNICIPIO

3



We's Kiwe
La Gaitana



San Pablo
el Pará



Honduras
Chami Puru

POBLACIÓN EN RESGUARDOS INDIGENAS

244

12
CABILDOS INDIGENAS



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ALCALDÍA DE FLORENCIA

Vientos 3,8 km/h	Temp.máx 30,7°C Temp.mín 21,5°C	Precipitación total 3840mm Sobre el Nivel del mar 242 msnm	Horas de sol 1465,4 h Humedad relativa 86,1%
----------------------------	--	---	---

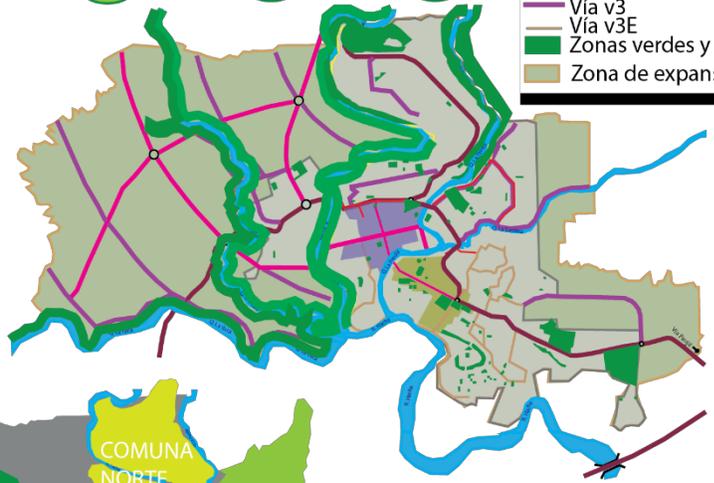
EXTENSIÓN
2.292 km²



213 Barrios	50 Asentamientos subnormales	20% Habitantes en asentamientos subnormales
-----------------------	--	---

CASCO URBANO

- Centro Tradicional
- Centro Apropiado
- Vía v1 (conexión regional)
- Vía v2
- Vía v3
- Vía v3E
- Zonas verdes y parques
- Zona de expansión urbana



Ganadería	Agricultura	Turismo

ÍNDICE DE POBREZA EXTREMA

NACIONAL	FLORENCIA
7,2%	6,9%

ÍNDICE DE POBREZA

NACIONAL	FLORENCIA
27,0%	32,8%

ÁREA DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS

ÁREA DE HUMEDALES	18.911 Ha
ÁREA DE PÁRAMOS	1.386 Ha

ÁREA DE AMENAZA POR FENOMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS

193.914 Ha

ÁREA DE NO AMENAZA POR FENOMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS

64.823,1 Ha



TABLA DE CONTENIDO

Pág.

7

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: FLORENCIA DIVERSA E INCLUYENTE.....	8
1. SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	8
2. SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL.....	20
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	33
3. SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	33
4. SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	41
5. SECTOR: MINERO ENERGÉTICO	47
6. SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	51
7. SECTOR: TRABAJO	54
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: BIENESTAR PARA TODOS, FLORENCIA COMPETITIVA	57
8. SECTOR: TRANSPORTE	57
9. SECTOR: VIVIENDA	64
LÍNEA ESTRATÉGICA 4: EN MOVIMIENTO POR LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA	72
10. SECTOR: EDUCACIÓN	72
11. SECTOR: CULTURA.....	78
12. SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN	82
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FLORENCIA UNA CIUDAD PARA LA GENTE	86
13. SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	86
14. SECTOR: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.....	92
15. SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO.....	96
16. SECTOR: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES	102
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	105
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO.....	115
ANEXOS DIGITALES:	
Anexo 1. Plan Territorial de salud 2020-2023	
Anexo 2. Primera infancia, infancia, adolescencia y juventud	
Anexo 3. Diagnóstico víctimas Florencia	
Anexo 4. Concepto Corpoamazonia	
Anexo 5. Concepto Consejo Territorial de Planeación	
Anexo 6. Mingas para la Planeación Territorial	
Anexo 7. Programa de Gobierno	



LÍNEA ESTRATÉGICA 1: FLORENCIA DIVERSA E INCLUYENTE

En este pilar buscamos atender todos los grupos poblacionales de condición vulnerable, con un objetivo claro, mejorar sus condiciones de vida, a través de mejores niveles de ingresos, para esto fomentaremos las iniciativas productivas y de emprendimiento colectivo que se presenten, nuestra administración debe ser garante de progreso y bienestar para nuestros ciudadanos; debemos garantizar el acceso a salud de toda la población, así como mejorar la prestación del servicio, son un reto que como ciudad debemos asumir, la humanización del servicio debe ser una realidad, debemos estar en la capacidad de garantizar a los más necesitados el acceso al servicio, fortaleciendo siempre nuestra red hospitalaria.



1. SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En Florencia, de acuerdo a los reportes de atención realizados por las EPS al Sistema Integrado de Información de la Protección Social –SISPRO, desde la vigencia 2014 al 2018, se evidencia un incremento en el número de atenciones reportadas al sistema de salud en los últimos tres años. De la vigencia 2014 a 2016 se presentó una tendencia a la baja, sin embargo, de 2016 a 2018 se incrementaron los reportes de morbilidad, pasando de 120.273 consultas en 2016 a 182.910 consultas en 2018, lo anterior debido al aumento en la notificación de enfermedades no transmisibles las cuales pasaron de 64.962 reportes en 2016 a 110.124 reportes en 2018. Las consultas en salud de la población se agruparon principalmente en las siguientes causas en su orden: Enfermedades No transmisibles las cuales representan el 60% de las morbilidades, las condiciones transmisibles y nutricionales con el 17%, en tercer lugar, encontramos los signos y síntomas mal definidos, seguido de las lesiones con un 9% y finalmente las condiciones maternas perinatales con el 0.3%.

Por otro lado, según el último Análisis Situacional en Salud –ASIS, realizado en el año 2018, evidenció que las principales causas de morbilidad por grupo poblacional son las siguientes:

Para la **Primera infancia**, la principal causa son las condiciones transmisibles y nutricionales con un 50%, le siguen las enfermedades no transmisibles con un 35% y algo para destacar es que las condiciones mal clasificadas representan el 15%. En **Infancia**, las enfermedades no transmisibles son la principal causa de morbilidad con un 41,8%, le siguen las condiciones transmisibles y nutricionales con un 39,3% y finalmente las condiciones mal clasificadas son la tercera causa en este ciclo vital con un 18,9%.

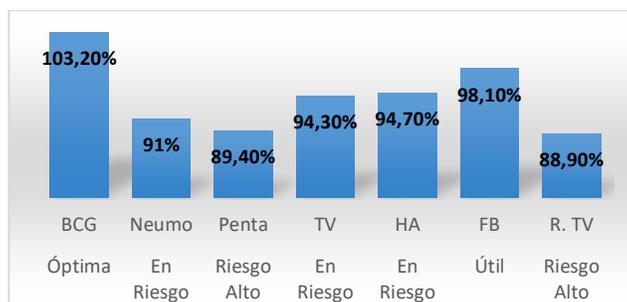
Las enfermedades no transmisibles en la **Adolescencia** ocupan el primer lugar, la segunda gran causa de morbilidad en este grupo poblacional son las condiciones mal clasificadas y la tercera causa son las condiciones transmisibles y nutricionales. Para la **Juventud**, en primer lugar, se ubican las enfermedades no transmisibles, representan entre el 50 y 55%, le siguen las condiciones mal clasificadas con un 19%, las condiciones transmisibles y nutricionales son la tercera causa, sin embargo, no son un porcentaje representativo.



En la **Adulthood**, las enfermedades no transmisibles son la principal causa de morbilidad, con proporciones por encima del 60% en todos los años analizados y en segundo lugar, se ubican las condiciones mal clasificadas. Y para la **Persona Mayor**, las enfermedades no transmisibles se ubican en el primer lugar en morbilidad con proporciones por encima del 75%, en segundo lugar, se ubican las condiciones mal clasificadas y en tercer lugar las condiciones transmisibles y nutricionales.

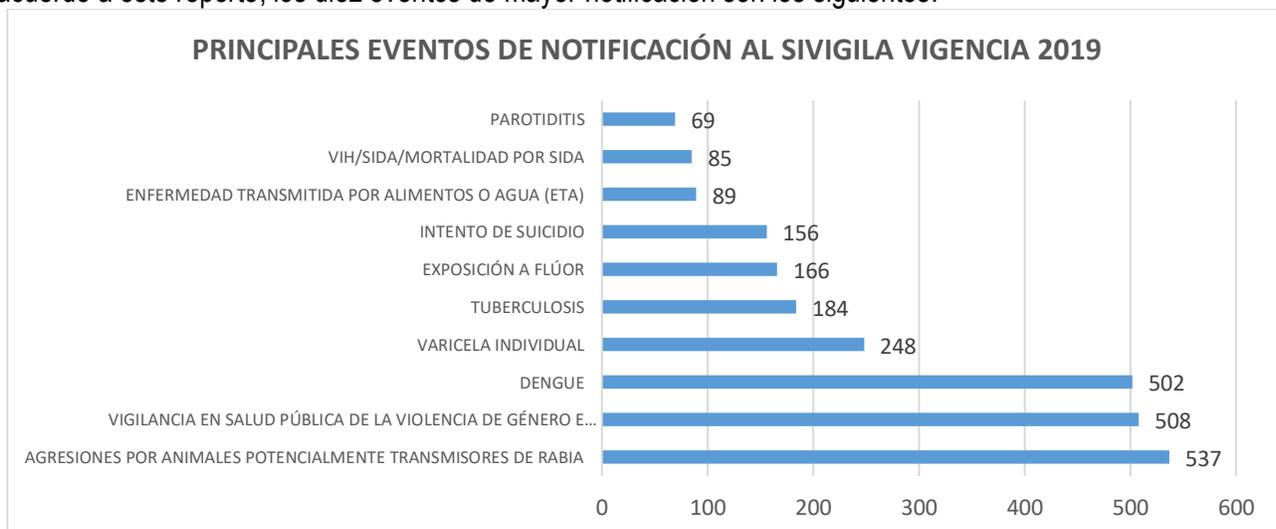
En lo referente a coberturas de vacunación, se reporta la siguiente cobertura por biológicos según las metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social:

META	<1 AÑO	1 AÑO	5 AÑOS
EAPB	2.627	2.989	3.153
MSPS	3.043 (+416)	2.999 (+10)	3.139 (-14)



Según la gráfica, para los biológicos BCG y Fiebre Amarilla se alcanzaron las metas establecidas por el Ministerio, sin embargo, para los biológicos neumococo, pentavalente, tripleviral -TV, hepatitis A -HA y rotavirus -R. TH, no se alcanzaron las metas, por consiguiente se deben fortalecer las estrategias de vacunación.

Por otro lado, el Sistema de Vigilancia en Salud Pública –SIVIGILA, registró en la vigencia 2019 un total de 3.260 eventos de interés en salud pública, notificados por las Unidades Primarias Generadoras de Datos -UPGD, de acuerdo a este reporte, los diez eventos de mayor notificación son los siguientes:





Para lograr que se impacte de manera positiva en cada uno de estos eventos de interés en Salud Pública, es importante que se realice un trabajo articulado entre los diferentes sectores incluida la comunidad, ya que muchos de estos van ligados a buenos hábitos de alimentación, estilos de vida saludable y un buen manejo en la utilización de los servicios de salud, de ahí la importancia de vincular a la comunidad en estos procesos, así como lograr que la Secretaría de Salud desempeñe su papel de garante como ente rector de la salud en el municipio a través del seguimiento a la implementación y cumplimiento de la legislación a nivel local y nacional, con la realización de visitas de auditoría y de inspección, vigilancia y control. Es fundamental mencionar, que una de las prioridades debe ser la salud mental, ya que por la situación actual de confinamiento a raíz de la emergencia por el COVID-19, pueden aumentar los eventos relacionados con la salud mental si no se realizan acciones de acompañamiento psicosocial a la comunidad para el manejo de la crisis, sumado al hecho que para el 2019 dentro de los diez eventos de mayor notificación se registraron el intento de suicidio y violencia de género.

Por otro lado, en cuanto al sector rural, el municipio cuenta con 13 puestos de salud, pero tan solo dos se encuentran debidamente legalizados y a cargo de la ESE municipal Hospital Comunal Las Malvinas (Caraño y Villa Hermosa). Sin embargo, en los puestos de salud de La Esperanza, Alto Maracaibo, El Pará, Norcasia y Bajo San Gil, el Hospital Comunal Las Malvinas tiene asignado personal en salud (auxiliar de enfermería), suministro de insumos y medicamentos. Es fundamental que el Hospital María Inmaculada realice el respectivo proceso de entrega de los puestos de salud que tiene a su cargo, existen inconvenientes porque a pesar de que los puestos de salud se encuentran en predios que hace mucho tiempo fueron aportados por la comunidad, algunos se encuentran en procesos de sucesión y por consiguiente han imposibilitado la entrega de estos a la ESE del municipio, lo que implica que en estos puesto de salud no se puedan realizar mejoras, construcciones o adecuaciones. Ante lo anterior, una de las prioridades para mejorar la prestación de servicios en el área rural es gestionar la legalización de predios de los puestos de salud para su respectiva entrega al municipio.

Otro aspecto importante a considerar, es la percepción que tienen los usuarios de la prestación de los servicios de salud tanto en el área urbana como rural, los cuales son reiterativos en manifestar su inconformismo en la asignación de citas médicas y con especialistas y en la entrega de medicamentos principalmente. Es fundamental fortalecer las acciones de seguimiento a la prestación de servicios de salud garantizando la atención humanizada, de calidad y que las instituciones que prestan estos servicios se encuentren debidamente habilitadas para ofertar las diferentes atenciones en salud, que el personal sea idóneo y se encuentre permanentemente en procesos de capacitación y certificación; en este aspecto la ESE municipal Hospital Comunal Las Malvinas debe ser pionera en los procesos de acreditación de servicios con personal que cumpla con los estándares de calidad.

Para lograr que la ESE municipal sea líder en la prestación de servicios de salud, debe fortalecerse tanto en talento humano como en infraestructura, para ello se debe garantizar la gestión de recursos y que los recursos de SGP / Salud Pública, se contraten prioritariamente con la ESE municipal en el marco de lo establecido en la Resolución 518 de 2015.

PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS

Las enfermedades emergentes y reemergentes son un reflejo de la incesante lucha de los microorganismos por sobrevivir, buscando brechas en las barreras que protegen al ser humano contra la infección. Estas brechas sanitarias, que se han venido agrandando desde hace algunas décadas, pueden obedecer a comportamientos



de alto riesgo como fallas en los sistemas de vigilancia epidemiológica, control insuficiente de la población de mosquitos portadores de enfermedades, paralización de los sistemas de abastecimientos de agua y saneamiento, acercamiento de la fauna silvestre a los asentamientos humanos por la deforestación, entre otros. Dentro de este grupo de enfermedades encontramos la tuberculosis, la influenza (H1N1, H5N1), SARS, entre otras.

Para el caso de Florencia, de este grupo de enfermedades, la tuberculosis se ha convertido en un problema de salud pública a nivel municipal y se transmite de diversas formas: por entrar en contacto con personas infectadas, vivir en lugares con un claro déficit de higiene y salubridad o en condiciones de hacinamiento. Sumado a lo anterior, un estado de malnutrición también favorece adquirir esta enfermedad, en nuestro municipio han aumentado los casos de tuberculosis pasando de 100 casos en 2016 a 163 casos en 2019 de acuerdo a los reportes del Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

LÍNEA BASE: 88,34 personas con tuberculosis por cada 100.000 habitantes, año 2019

Año	NÚMERO DE CASOS	TOTAL DE POBLACIÓN EXPUESTA	VR. INDICADOR
2016	100	175.407	57,01
2017	126	178.450	70,61
2018	130	181.493	71,63
2019	163	184.510	88,34

Fuente: DANE-SIVIGILA SSM

De acuerdo a las acciones de vigilancia epidemiológica realizadas por la Secretaría de Salud Municipal; se ha identificado que la mayoría de las personas que padecen esta enfermedad en Florencia, pertenecen a bajos estratos socioeconómicos, con carencias marcadas en acceso a agua potable y saneamiento básico, que viven en condiciones de hacinamiento o de indigencia y que no cuentan con los recursos económicos para llevar a cabo el tratamiento de intervención para esta enfermedad, el cual debe ser supervisado de acuerdo a la guía de práctica clínica para la tuberculosis, es decir, los pacientes toman sus medicamentos bajo la observación directa de parte de un trabajador de salud lo que implica su desplazamiento hasta la IPS generando gastos de desplazamiento al usuario.

Para enfrentar la problemática de estas enfermedades emergentes, reemergentes y a veces desatendidas, como la tuberculosis, la influenza (H1N1, H5N1), SARS, entre otras, que afectan la salud pública de los florencianos, es fundamental adelantar campañas de gestión del riesgo y realizar informes de seguimiento para proponer planes de mejora en el manejo, tratamiento y atención de dichas enfermedades.

PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES

Florencia, por su ubicación geográfica y las condiciones ambientales se considera una zona endémica para las enfermedades transmitidas por vectores, en especial el dengue, en la vigencia 2019 se notificaron al sistema de vigilancia en salud pública, 459 casos de dengue y una mortalidad por causa de esta enfermedad; debido al manejo inadecuado de las aguas estancadas y por el no lavado de tanques en las viviendas favoreciendo la reproducción del vector y por consiguiente el aumento en el reporte de esta enfermedad, la cual, si no se detecta a tiempo, puede ocasionar la muerte del usuario.



Por ello se plantea continuar fortaleciendo las capacitaciones a la población en materia de salud pública y las campañas de gestión del riesgo relacionadas con las condiciones ambientales, para mitigar las enfermedades transmitidas por vectores.

LÍNEA BASE: 0.3 muertes por Dengue por cada 100.000 habitantes, año 2019

Evento/año	2016	2017	2018	2019
Letalidad por Dengue (%)	0,24	1,55	0,77	0,26

Fuente: DANE-SIVIGILA SSM

PROGRAMA: MATERNIDAD CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD

El indicador de mortalidad materna representa en términos sociales un reflejo de la calidad de la atención en salud de las mujeres antes, durante y después del parto; de allí la importancia del monitoreo y seguimiento de este. En el municipio, en los últimos cinco años, la tasa de mortalidad materna por causas evitables ha ido disminuyendo, pasando de 87,1 en 2015 a 64,3 en 2019 (2 casos), aunque nos encontramos dentro de la meta establecida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS que consiste en reducir este indicador a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos, se debe tener en cuenta que en los años 2018 y 2016 no se presentaron mortalidades maternas evitables, lo que indica que se están presentando fallas en la detección de signos y síntomas de alarma de las gestantes, se ha identificado que las complicaciones en el embarazo en la mayoría de los casos son prevenibles o tratables.

Las principales complicaciones, causantes del 75% de las muertes maternas, son las hemorragias graves (en su mayoría tras el parto), las infecciones (generalmente tras el parto), la hipertensión gestacional (preeclampsia y eclampsia), complicaciones en el parto y los abortos peligrosos.

LÍNEA BASE: 64,3 por cada 100.000 nacidos vivos, año 2019

Evento/año	2015	2016	2017	2018	2019
Tasa de Mortalidad Materna	87,1	0	58,12	0	64,3

Fuente: DANE y SIVIGILA SSM

PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

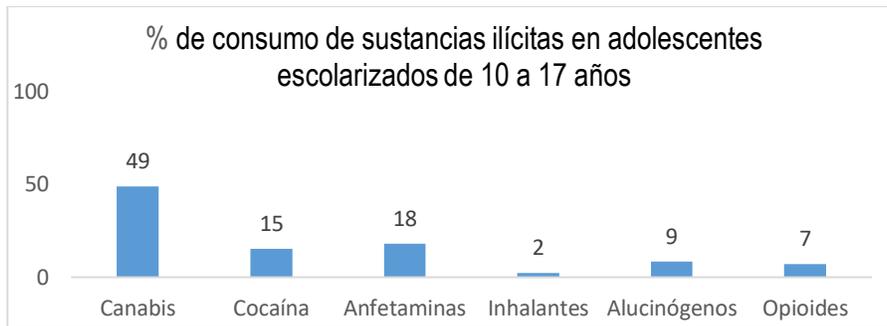
El consumo de sustancias psicoactivas en el municipio de Florencia es un problema crítico, sus características lo hacen un asunto complejo con serias repercusiones en la salud pública y en lo social, el cual ha ido creciendo no solo porque más personas las consumen, sino porque el mercado de sustancias es cada vez más amplio y diverso.

El municipio de Florencia, carece de información que permita cuantificar la problemática real del consumo de sustancias psicoactivas, sin embargo, se han adelantado trabajos de investigación en el sector educativo, los cuales arrojaron como resultado que las sustancias ilícitas que más consumen nuestros adolescentes es el cannabis, seguida de las anfetaminas, la cocaína y los alucinógenos. De allí la importancia, de emprender campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas, que lleguen a la mayor cantidad posible de la población y que sean a la vez efectivas, de la mano con el acompañamiento y seguimiento a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio –EAPB, en cuanto al cumplimiento de los protocolos y



guías de práctica clínica para la prevención y atención del consumo de sustancias Psicoactivas. Además, se requiere adelantar las gestiones y estudios pertinentes para que Florencia cuente con un centro de desintoxicación para consumidores de sustancias psicoactivas.

LÍNEA BASE: 18% de adolescentes entre 10 y 17 años que consumen sustancias ilícitas (2019)



Fuente: Secretaría de Salud Municipal, 2018

PROGRAMA: EMBARAZO ADOLESCENTE Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR

El embarazo en la adolescencia es considerado un problema de salud pública, con marcadas consecuencias sociales y económicas, ya que está relacionado con la reproducción intergeneracional de la pobreza, el bajo rendimiento escolar y la falta de oportunidades, así como con profundas consecuencias para la salud: el embarazo en la adolescencia afecta la salud física, mental y social de las mujeres más jóvenes y continúa siendo uno de los principales factores de mortalidad materna e infantil. En Florencia, aunque se presenta un indicador por debajo de la meta nacional y en los últimos años ha disminuido, es fundamental continuar con el desarrollo de estrategias que permitan llegar a los niveles más bajos de este indicador, en la vigencia 2019 este indicador finalizó en un 11,7%

LÍNEA BASE: 11,7% de adolescentes entre 12 y 17 años embarazadas (2019)

Indicador	2015	2016	2017	2018	2019
Porcentaje de Embarazos en menores de 17 años.	17,20	12,5	13,8	12,0	11,7

Fuente: Secretaría de Salud Municipal

PROGRAMA: CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

La Secretaría de Salud Municipal dentro de sus competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, tiene la responsabilidad de realizar inspección, vigilancia y control a todos los establecimientos comerciales encargados de preparar, expender, almacenar, comercializar y transportar alimentos y asegurar que estos no sean un riesgo para la salubridad de la comunidad. Partiendo de la base de datos de la Cámara de Comercio del Caquetá, para el 2019 en el municipio de Florencia existían 11.416 establecimientos comerciales (exceptuando los de productos agrícolas), dedicados a diferentes tipos de actividades entre mayor y menor riesgo, los establecimientos de mayor interés sanitario son los de expendió y comercialización de productos cárnicos y lácteos, sumado a lo anterior, existen otro tipo de negocios que se dedican a la manipulación de alimentos de forma ilegal, tales como los



mataderos clandestinos, los cuales se considera de interés prioritario para la vigilancia sanitaria y evitar así el reporte de casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos, los cuales han presentado el siguiente comportamiento:

LINEA BASE: 212 casos de Enfermedad Transmitida por Alimentos (2019).

Indicador	2015	2016	2017	2018	2019
Casos reportados de Enfermedades Transmitidas por Alimentos	41	174	147	245	212

De acuerdo a la tabla anterior, se evidencia la importancia de fortalecer el desarrollo de actividades y programas enfocados a la prevención de los riesgos asociados al consumo de alimentos, debido al aumento de los casos reportados.

PROGRAMA: FLORENCIA NUTRIDA Y SALUDABLE

La desnutrición es un indicador de pobreza que tiene efectos negativos en la salud, en la educación y a lo largo del tiempo en la productividad y el crecimiento económico de una región. La desnutrición, aumenta la vulnerabilidad a distintas enfermedades que afectan la sobrevivencia y a su vez, depende de condiciones sociales y económicas determinadas por las inequidades, afecta principalmente a las personas de ingresos medios y bajos, en poblaciones rurales, urbanas marginales, etnias indígenas y afro descendientes. En nuestro municipio, aunque no se presentan cifras alarmantes comparadas con otras regiones del país, sí requieren de un esfuerzo constante y permanente para prevenir que nuestros niños y niñas principalmente mueran a raíz de condiciones relacionadas o asociadas a la malnutrición.

LINEA BASE: 37 casos de bajo peso al nacer, 49 casos de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición aguda y un caso de mortalidad en menor de 5 años por desnutrición (2019).

INDICADOR	2015	2016	2017	2018	2019
Número de niños y niñas con bajo peso al nacer	58	55	56	56	37
Número de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición aguda	*	35	30	46	49
Numero de mortalidades por desnutrición en niños y niñas menores de 5 años.	0	1	2	0	1

PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES ZONÓTICAS

Los animales son seres importantes para la humanidad y por ende para el desarrollo humano sostenible teniendo un papel relevante en el desarrollo emocional, afectivo, y psicológico del individuo, la salud pública y la seguridad alimentaria.

En este contexto, la tenencia responsable de animales de compañía y de producción, recae directamente en los propietarios y tenedores, quienes tienen la obligación de brindarles el bienestar y los cuidados necesarios para su correcto desarrollo, con el fin de mantener una adecuada relación entre el animal y el ser humano y evitar las enfermedades zoonóticas. En Florencia, no se han presentado casos de mortalidad por rabia en seres humanos,



sin embargo las agresiones por animal trasmisor de rabia se han convertido en el evento de mayor notificación al Sistema de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA en la vigencia 2019 con 537 casos.

Otra de las problemáticas identificadas, son las relacionadas a las zoonosis ocasionadas por los animales silvestres, que llegan a los mercados desde cualquier región geográfica y, después de ser capturados, normalmente pasan varias semanas en contacto cercano con personas y otras especies de animales, lo que les proporciona el tiempo suficiente para contagiarse con cualquier agente infeccioso. A esto se le debe añadir el estrés de la captura, el cautiverio, la mala alimentación, el transporte y los cambios de clima a los que se les somete, permitiendo que estos animales comiencen a eliminar agentes que pueden ser patógenos para el humano y ocasionar graves afectaciones a la salud, como ejemplo tenemos la pandemia actual a nivel mundial de COVID-19, a la cual se le atribuye un origen zoonótico.

Todo lo anterior hace necesario formular y ejecutar efectivamente acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de las zoonosis en compañía con las autoridades ambientales, brindar asistencia técnica en aras de que los propietarios de estos animales den cumplimiento a la Política de Tenencia Responsable de Mascotas y la gestión por parte de la Administración Municipal para la creación del centro de zoonosis.

LÍNEA BASE: 0 mortalidades por rabia, año 2019. El municipio de Florencia no ha presentado casos de mortalidad por rabia en los últimos cinco años.

PROGRAMA: NIÑOS Y NIÑAS SANOS Y FELICES

En el municipio de Florencia de acuerdo a los datos reportados por el SIVIGILA y el DANE, el comportamiento de la mortalidad en menores de 5 años ha sido descendiente en los últimos 5 años, siendo el año 2015 en el que más casos de mortalidad en la niñez se presentaron y el 2019 en el que la cifra presentó su mejor comportamiento. Sin embargo, teniendo en cuenta que se trata de una población que se encuentra dentro los grupos prioritarios de atención, se requiere de la atención y del desarrollo permanente de acciones encaminadas a minimizar el reporte en el caso de este evento. El municipio en la actualidad, cumple con la meta establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de disminuir la mortalidad en los menores de cinco años a menos de 18 por cada 1000 nacidos vivos, se ha identificado que las causas más frecuentes de la mortalidad en la niñez son en su orden los defectos congénitos y anomalías cromosómicas, sepsis del recién nacido, la Infección Respiratoria Agua -IRA y enfermedades del sistema digestivo.

LÍNEA BASE: 9 muertes en menores de 5 años por cada 1000 nacidos vivos, año 2019

Evento/año	2015	2016	2017	2018	2019
Tasa de mortalidad en menores de 5 años por 1000NV	10,5	15,4	12,8	10,8	9,0

Fuente: DANE-SIVIGILA SSM

PROGRAMA: YO LLEVO LA VIDA, TRANSITO RESPONSABLEMENTE

Una de las problemáticas que ha cobrado importancia en salud pública es la relacionada con los accidentes de tránsito, los cuales además de trastornos físicos traen consigo secuelas psicológicas dependiendo de las lesiones ocasionadas y que a su vez conllevan a desestabilización familiar, incapacidad laboral entre otras.



Así mismo, los costos que se ocasionan en tratamientos médicos, rehabilitación, seguros personales y automovilísticos e incapacidades, son muy grandes y acaparan recursos que podrían destinarse a otros campos de la salud, en el municipio de Florencia la mortalidad ocasionada por accidentes de transporte ha presentado un comportamiento descendiente en los últimos 5 años, siendo únicamente el año 2016 en el que se presentó el mayor número de casos de muertes por accidentes de tránsito. Por lo tanto, para lograr la disminución en los riesgos a la salud ocasionados por los accidentes de tránsito, se debe fortalecer el seguimiento a la atención de los mismos en las IPS, mejorar las capacidades de los organismos de socorro y el empoderamiento de la comunidad.

LÍNEA BASE: 13 por cada 100.000 habitantes 2019

Evento/año	2015	2016	2017	2018	2019
Tasa de mortalidad por Accidentes de transporte terrestre.	15,7	21,9	20,7	14,1	12,8

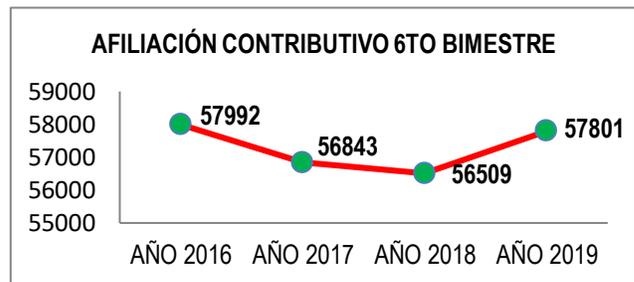
Fuente: DANE-SIVIGILA SSM

PROGRAMA: FLORENCIA BIODIVERSA Y ASEGURADA Y ACCESO AL SISTEMA DE SALUD CON CALIDAD

Florencia todavía cuenta con población no afiliada al sistema de salud, para el año 2015 alcanzó un porcentaje de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud del 95%, según la Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud -ADRES. Siendo el porcentaje más bajo en el año 2018 con un 93%. Todas las EPS están autorizadas para administrar el régimen subsidiado en el municipio, a partir de la Resolución 2635 del 27/06/2014, anteriormente se presentaban barreras para la afiliación de personas que no tenían capacidad de pago teniendo en el año 2019 un total de personas afiliadas de 170.606, de las cuales solo el 34% tienen capacidad de pago y se encuentran afiliadas a una EPS del Régimen Contributivo o en FAMAC. Como consecuencia tenemos un 6% de la población sin ningún tipo de afiliación. A continuación, se evidencia gráficas y cuadros del comportamiento de la afiliación del régimen subsidiado y contributivo.

AÑO	POBLACIÓN DANE	NÚMERO DE AFILADOS	PORCENTAJE DE AFILIACIÓN
2015	169.336 año 2014	160.933	95%
2016	172.364 año 2015	163.440	95%
2017	175.407 año 2016	165.317	94%
2018	178.450 año 2017	166.625	93%
2019	181.493 año 2018	170.606	94%

Estadística Coberturas:





Población Proyección DANE 2018	Total Población afiliada al SGSSS	Población Régimen Subsidiado BDU A	Población Régimen Contributivo BDU A	Población Régimen de Excepción (FAMAC)
181.493	170.606	109.399	57.801	3.406
% Afiliación	94%	60%	32%	2%

Fuente: ADRES. INDICADORES DE AFILIACIÓN, AÑO 2019.

Además, el 60% de los usuarios asegurados se encuentran en el régimen subsidiado de salud y de dicha población en régimen subsidiado, el 91% están en la EPS Asmetsalud, lo que indica una alta carga de usuarios, por lo anterior es importante promover y/o gestionar la entrada de otra EPS del régimen subsidiado al municipio, para mejorar la prestación y administración de servicios de salud.

Es importante mencionar que la Secretaría de Salud Municipal no se encuentra certificada para asumir la prestación de servicios de salud; para el respectivo proceso de certificación la entidad debe cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 4973 de 2009 que exige el cumplimiento de capacidades y estándares técnicos, administrativos y fiscales en las áreas de dirección territorial de salud, salud pública colectiva y régimen subsidiado; de ahí la importancia del fortalecimiento de estas áreas ya que a través de la certificación tendríamos la competencia de la habilitación de los servicios de salud del municipio, lo que nos permitiría garantizar que los servicios de salud del municipio ofertados sean de calidad, oportunos, integrales y con humanización.

PLAN ESTRATÉGICO SALUD:

Programa	Indicador de Bienestar	Meta Cuatrienio	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Población Objetivo	Costo Total (en miles)
Prevención de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Incidencia de tuberculosis (% x 100.000 hab.)	80	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergente y desatendidas implementadas	Número	12	Población General	203.784
Prevención de las enfermedades transmitidas por vectores	Tasa de letalidad por Dengue (% de muertes con respecto a los casos reportados x 100)	2	Personas capacitadas	Número	29520	Población General	147.263
			Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Número	60864		460.198
Maternidad con calidad y oportunidad	Tasa de mortalidad materna (x 100.000 nacidos vivos)	64,3	Personas capacitadas	Número	4000	Población General	62.754
Prevención del consumo de sustancias psicoactivas	Porcentaje de personas con abuso o dependencia de cualquier	18	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Número	6000	Población General, NNAJ	388.240



SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
 ALCALDÍA DE FLORENCIA

	sustancia ilícita (10-17 años)						
Salud mental	Porcentaje de la población que asiste al menos una vez al año a consulta médica u odontológica por prevención	20	Personas capacitadas	Número	12000	Población General	460.476
Embarazo adolescente y planificación familiar			Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Número	25000	Adolescentes y Jóvenes	263.449
Enfermedades e infecciones de transmisión sexual			Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Número	23000	Población General	156.049
Prevención de las enfermedades no trasmisibles			Personas atendidas con campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Número	10000	Población General	418.362
Salud oral	Porcentaje de la población que asiste al menos una vez al año a consulta médica u odontológica por prevención	20	Personas atendidas con campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Número	2000	Población General	83.672
Entornos laborales seguros			Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Número	4	Población General	138.059
			Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Número	2960	Población General	29.285
Salud ambiental de calidad para los Florencianos			Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Número	8000	Propietarios de establecimientos comerciales	556.345
	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número	4	Población General	171.319		
Plan de acción en salud			Asistencias técnicas realizadas	Número	336	Población General	925.812
Vigilando la salud de los Florencianos			Asistencias técnicas realizadas	Número	236	Población General	454.078



SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
 ALCALDÍA DE FLORENCIA

Florencia previene emergencias y desastres			Informes de evaluación, aprobación y seguimiento de Planes de Gestión Integral de Riesgo realizados	Número	4	Población General	8.363
Calidad e inocuidad de los alimentos	Casos reportados de enfermedades transmitidas por alimentos	190	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	Número	4	Propietarios de establecimientos comerciales y comunidad en general	967.990
			certificaciones expedidas	Número	9000	Manipuladores de Alimentos	169.855
Prevención de las enfermedades zoonóticas	Tasa de mortalidad (rabia)	0	Municipios categorías 1,2 y 3 que formulen y ejecuten real y efectivamente acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizados	Número	4	Población General	251.017
			Documentos técnicos socializados	Número	16	Población General	75.305
			Asistencias técnicas realizadas	Número	540	Propietarios establecimientos comerciales agrícolas y agropecuarios	112.957
Florencia al día con las vacunas	Tasa de mortalidad en menores de 5 años (x1000 nacidos vivos)	8	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Número	8000	NNA, adulto mayor, mujeres	292.853
			Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	Número	4		1.406.117
Florencia nutrida y saludable			Personas capacitadas	Número	2000	NNA, gestantes, lactantes y adultos mayores	209.225
Niños y niñas sanos y felices			Personas capacitadas	Número	6000	NNA	246.833
Yo llevo la vida, transito responsablemente	Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre (x 100.000 hab.)	10	Personas capacitadas	Número	3200	Población General	125.508
Florencia biodiversa y asegurada	Porcentaje de población		Reportes de información entregados	Número	48	Población General	800.000
			Equipos TIC adquiridos	Número	1		30.000
			Elementos de dotación hospitalaria adquiridos	Número	61		480.000



Acceso al sistema de salud con calidad	afiliada al sistema de salud	97	Sedes dotadas	Número	2	Población General	20.000
			Hospitales de primer nivel de atención adecuados	Número	3		400.000
			Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	Número	2		800.000
			Instituciones Prestadoras de Servicios de salud asistidas técnicamente	Número	20		152.000

2. SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL

El Municipio de Florencia, capital del departamento del Caquetá, cuenta con 187.498 habitantes, de los cuales un alto porcentaje se encuentra en condición de vulnerabilidad y otros sectores de la población que requieren de una visibilización en los procesos de la gestión pública, rescate de la identidad cultural y la transformación de espacios para la inclusión y la reconciliación social, en el marco de la implementación de los Acuerdos de Paz. Es por ello que mediante el Decreto 0992 del 31 de mayo 2013 se creó la Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social, en la que se desarrollan diez programas correspondientes a la Política social del municipio y al Enfoque diferencial.

PROGRAMA: INCLUSIÓN A LA BIODIVERSIDAD

Florencia, capital del departamento del Caquetá, denominado puerta de Oro de la Amazonia, cuenta con 173.011 habitantes, según Censo DANE 2018, de los cuales 141.275 se considera población en condición de vulnerabilidad y 80.107 son víctimas del conflicto armado según el Registro Único de Víctimas -RUV, generando dificultades en la sociedad, tanto económicas, políticas, extrema pobreza, falta de afectividad socio familiar, bajo nivel de educación y capacitación, deficientes condiciones de salud y de nutrición, deterioro de su autoestima, dejando en la sociedad problemas emocionales que desencadenan en gran medida violencia de pareja, de niños y de familia, población con necesidades básicas insatisfechas y con una gran variedad de población con enfoque diferencial (discapacidad, adulto mayor, afrodescendiente, indígenas, LGBTI), con invisibilización por parte del gobierno, haciéndose necesario la intervención del ente territorial, a través de programas y estrategias que coadyuven a mitigar esas problemáticas que afectan la población.

PROGRAMA: INFANCIA Y ADOLESCENCIA “*Delfines Explorando Conocimientos y Biodiversidad*”

La situación de la niñez en el municipio de Florencia, no es ajena al panorama que se presenta en el país día tras día, la desigualdad social y económica influye de manera importante en la vida de los niños, niñas y adolescentes -NNA florencianos, teniendo presente que el municipio para la vigencia 2019, contaba con una población infantil en edades de 0 y 11 años, de 40.284 NNA, los cuales presentan diversas dificultades en el acceso y goce efectivo de sus derechos, sumado a esto se presentan dificultades en el entorno familiar, en gran parte porque sus familias son disfuncionales y porque hay prácticas y tradiciones familiares que son contrarias a las establecidas por la norma y la sociedad y como resultado no están educando a los niños y niñas en valores familiares, sociales y ciudadanos.



La Ley 1098 de 2006, garantiza que los niños, niñas y adolescentes tengan un desarrollo pleno, armonioso, que crezcan en el seno de la familia y la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, así mismo se establecen las normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes enmarcados en la Constitución Política de 1991. En el artículo número 44, se promueve los derechos fundamentales para los niños, como la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social y la alimentación equilibrada. Las cifras indican que los menores cada vez más, son expuestos a peligros que impactan en la vida física y psicológica, como es el caso del aumento en el consumo de sustancias psicoactivas, que se visibiliza en niños de menos edad, generando dificultades en el entorno familiar y social, produciendo en alta probabilidad rechazo familiar, aislamiento, desintegración familiar, y muchas veces la deserción del hogar.

En cuanto a la violencia de la cual son víctimas los niños, niñas y adolescentes se destacan la física, sexual, psicológica y verbal. El municipio no se aleja del promedio nacional, para el 2017: Florencia 99.82 - Nacional 91.56, evidenciando la magnitud del problema, haciéndose necesario la creación de estrategias para mitigar esta situación. En temas de prevención de reclutamiento se evidencia en el año 2018 un porcentaje de 119.87 niños, niñas y adolescentes víctimas. Por consiguiente, es necesario diseñar estrategias de prevención del reclutamiento forzado y/o amenazas hacia niños, niñas y adolescentes por causa del conflicto armado.

Frente al tema de embarazo en adolescentes, se presenta un 11.7% frente a la media nacional que es del 15%, no obstante, es importante continuar con estrategias de prevención del embarazo en adolescentes, educación sexual y reproductiva. La educación inicial en el marco de la protección integral en Florencia, en el 2018 había vinculados 5.891 niños y niñas de primera infancia, teniendo en cuenta la proyección DANE a 2020 contaremos con una población de aproximadamente de 20.487 niños y niñas de 0 a 5 años. Es importante para la administración municipal aunar esfuerzos inter institucionales para aumentar la cobertura de las modalidades, programas, estrategias que garanticen la atención de los menores de cinco años.

En el acceso a servicios deportivos, recreación, cultura y aprovechamiento del tiempo libre, en las Escuelas de Formación Artística y Deportiva se atendieron durante el cuatrienio anterior 2.370 niños, niñas y adolescentes, y para el año 2020 según proyección DANE se tendrá una población de 41.131 NNA, por lo tanto, se evidencia una baja cobertura de los programas a nivel municipal, requiriendo aumentar la cobertura de dichas escuelas de formación, así como adelantar otras actividades de ocupación del tiempo libre.

La atención diferencial de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, en Florencia presenta un 45.04%, comparado con la media departamental con un 16.39%, lo que nos indica que hay un alto índice que no están siendo atendidos de manera especializada, acorde a su edad. Y la prevención de la deserción en la educación oficial, a 2018 se tenía una tasa de 0.77, frente al departamento con un 3.63, teniendo presente que nos encontramos con una tasa baja, es importante continuar con estrategias de permanencia educativa en educación básica primaria y básica secundaria, evitando de esta manera que los menores se expongan a consumo de sustancias psicoactivas, trabajo infantil, procesos delictivos entre otros.

Por otra parte, la realidad social con la población migrante es preocupante dado que, para poder acceder a los servicios de salud, deben contar con el certificado de permanencia, el cual es otorgado por Migración Colombia, que no cuenta con sede en este municipio y la ciudad más cerca es Neiva Huila, dificultando de esta manera a esta población acceder a este permiso que no permite mejorar su calidad de vida. Por último, frente al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, la situación de los jóvenes no es alentadora, debido a que cada



vez más hay menores cometiendo alguna falta o delinquiendo en las calles, haciéndose necesario realizar acciones para mitigar esta situación para que los jóvenes den un buen manejo al tiempo libre, haciendo uso de los programas a nivel institucional y demás oferta en el municipio.

PROGRAMA MUJER Y GÉNERO “Heliconias”

Para el año 2020 según cifras del DANE, el 50.5% (87.387) de la población de Florencia son mujeres, así mismo el 89.20% de la población se encuentra en el área urbana y el 10.80% en el área rural. El Gobierno Nacional expidió la Ley 1257 de 2008 por medio del cual se busca la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Sin embargo, las cifras continúan en aumento, la discriminación y la violencia de género a nivel municipal es otro factor al que las mujeres se enfrentan, los índices son: el 17.8% son mujeres cabeza de hogar con menos de 32 puntos en el Sisbén, que llevan las riendas de una familia en lo económico, lo cual trae graves consecuencias sobre el bienestar no solo de las mujeres sino también de la familia. Las agresiones físicas también aumentaron cerrando el 2017 con 156 casos y 2018 con 183 casos de maltrato intrafamiliar contra las mujeres, según datos del Departamento de Policía del Caquetá. Con base en la Ley 1257 se ha mitigado los problemas que afrontan las mujeres del municipio de Florencia, realizando talleres sobre participación y empoderamiento de la mujer, divulgando sus derechos fundamentales en el marco de la celebración del día de la no violencia contra la mujer y a través de la actualización de la política pública de mujer y género, beneficiando el año anterior a 2.200 mujeres, el trabajo con esta población es continuo y permanente.

La salud sexual y reproductiva desde el punto de vista de la mujer, ha sido un tema que ha venido ganando espacios sociales y políticos, la mujer no debe ser vista como un ser de placer y reproductivo de familia; sino como un ser que tiene el derecho a ser tratada de manera digna, respetada física, mental, psicológica y económicamente; de tener el derecho a decidir libremente por su estado físico y mental, ya que no deben ser violentadas y obligadas por sus parejas, conocidos o desconocidos en muchos casos.

La falta de oportunidades de acceso a la educación, es reconocida por las mujeres y ante todo, por los grupos étnicos que se encuentran en la ciudad, como es el caso de las comunidades indígenas que vienen perdiendo su cultura y tradiciones cada día, se hace necesaria la prevención del embarazo en adolescentes y se reconoce la educación como método fundamental para mejorar su condición de vida. De igual manera, se debe reducir la tasa de analfabetismo en las mujeres adultas del municipio, creando canales de comunicación entre los diferentes entes públicos y privados a fin de mejorar las condiciones educativas de las mujeres en Florencia.

La Ley 1413 de 2010 la cual tiene por objeto incluir la economía del cuidado, conformada por el trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales, con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y que a través del decreto 2733 de 2012 ha permitido una estabilidad y autonomía económica sin importar su condición social, cultural, étnica, religioso o político.

Esta desigualdad económica, política y social, hacen que las mujeres en Colombia no tengan la participación alta que se quiere para una sociedad más justa y equilibrada, a pesar de contar con la Ley 1475 de 2011. Sin embargo, en la ciudad de Florencia, la participación de la mujer en lo político ha mejorado, para el periodo 2016-2019 fue elegida 1 mujer para el Concejo Municipal (5,8%) en comparación con el periodo 2020-2023 donde se



eligieron 4 mujeres (23,52%); así mismo en la Asamblea Departamental para el periodo 2016-2019 fueron elegidas 3 mujeres para la Asamblea (27,27%), mientras que en el periodo 2020-2023 se eligieron 4 (36,36%).

Para el periodo 2020-2023 se buscarán los mecanismos legales y participativos para que las mujeres se sigan empoderando de su rol dentro de la sociedad, con igualdad de participación y vincular a las mujeres indígenas, afros, rurales y urbanas para una mejor participación política, económica, social y de ofertas educativas para liderar estos procesos; como es la creación de la Secretaría de la Mujer y Género del Municipio de Florencia y puesta en marcha de la política pública de mujer y género.

PROGRAMA JUVENTUD Y JÓVENES EN ACCIÓN “*Tigres juveniles y dinámicos*”

En Florencia el proceso de organización juvenil se empieza a perfilar desde el año 2003, con el objetivo de incidir políticamente en el municipio. En este año se aprobó mediante acuerdo 008 del Concejo Municipal de Florencia por primera vez, la creación del Consejo Municipal de Juventud – CMJ, y durante el año 2009 se realiza por segunda vez, el proceso de elección popular para la conformación del CMJ.

La Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social, en aras de incrementar el porcentaje de jóvenes atendidos en el restablecimiento y goce de sus derechos, ha logrado articular la participación de 33 organizaciones de jóvenes en actividades como las campañas de sensibilización, donde su temática ha estado enfocada en dar a conocer los derechos y deberes que tienen como jóvenes, de acuerdo al estatuto de ciudadanía juvenil Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018, logrando dar especial atención a los y las jóvenes desde un enfoque diferencial según condiciones de vulnerabilidad, discriminación, orientación e identidad sexual, diversidad étnica, cultural, de género y territorial. Entre las acciones pendientes esta la constitución de la Plataforma Juvenil, la Semana de la Juventud y la elección del consejo municipal según resolución No. 1074 de del 04 de febrero de 2020 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Con relación al Programa Presidencial Jóvenes en Acción y según la estadística del DANE a corte de 30 de junio de 2019, existían en el municipio de Florencia un total de 50.935 jóvenes en un rango de edad de 14 a 28 años de los cuales 25.993 son hombres y 24.942 son mujeres.

PROGRAMA AFRODESCENDIENTES “*Biodiversidad cultural y participación activa*”

Según el último censo realizado por el DANE en el año 2018, la población afrocolombiana en el municipio alcanza un índice de 3.070 personas. Ahora bien, encontramos que de la población mencionada solo fueron atendidas por la Secretaría de Inclusión para el cuatrienio anterior un total de 1.100 personas, lo que evidencia claramente una falta de fuerza o poder institucional para la salvaguarda, protección y reivindicación de derechos de la población afro en el municipio, dejando a un lado los propósitos de la Ley 70 del 93, en donde se establecen mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

Es por ello que se hace necesario la implementación de programas que permitan el uso, goce y ejercicio en condiciones de igualdad de derechos y libertades para la población, dichos lineamientos que se complementen



con una debida caracterización, una política pública, implementación de proyectos productivos, talleres en pro de la reivindicación de derechos humanos, apoyo a las organizaciones de base y la adecuación de un centro cultural de saber y costumbres afro para el fortalecimiento de la identidad cultural.

PROGRAMA LGTBI “Vive tus derechos, vive la diversidad”

La violencia por prejuicio y/o las discriminaciones sistémicas que sufren las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y/o población LGTBI, genera graves vulneraciones a los Derechos Humanos, impidiendo y/o limitando su incorporación plena y diversa al desarrollo económico, social, cultural y político, e impactando negativamente sobre sus proyectos de vida individuales y colectivos.

Los datos de este grupo poblacional en el territorio están definidos según estudio de caracterización realizado en el año 2015 en trece municipios del Departamento de Caquetá, proyecto que se desarrolló con la ayuda del Ministerio del Interior caracterizando una muestra de 900 personas, de las cuales el 68% de personas que hacen parte de los sectores sociales LGTBI manifestaron haber sido discriminadas, es decir, alrededor de 612 personas; y el 75% de éstas, manifestaron haber sido discriminada por su orientación sexual y el 9% por su identidad de género. Para el año 2018 se adelantó la construcción de la Política Pública Departamental LGTBI Decreto 000309 de marzo del 2019, documento que incluyó el análisis de documentos, informes, estadísticas, entrevistas y encuentros subregionales en el cual participaron 221 personas en total, de las cuales 78 mencionaron ser víctimas del conflicto armado.

Lo anterior, refleja que a la fecha no se cuenta con un registro real de las personas que hacen parte del sector LGTBI en el municipio de Florencia, como tampoco con una Política Pública Municipal LGTBI que garantice la inclusión social de esta población. Por lo tanto, es indispensable la promoción y difusión de los derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa; como también la realización de eventos de integración cultural, artístico y deportivo, y la conmemoración de fechas representativas, financiar proyectos productivos como estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida. Igualmente formular y aprobar la Política Pública Municipal de éste grupo poblacional, es fundamental, en aras de contribuir a la eliminación de la discriminación por orientación sexual e identidad de género diversa, la violencia por prejuicio y garantizando la inclusión social, la reconciliación y el goce efectivo de los derechos.

PROGRAMA DISCAPACIDAD “Talentos y capacidades diversas”

En el municipio de Florencia, de acuerdo al Registro de Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad (RLCPD), en la vigencia 2020 se identificó un total de 4.627 personas con capacidades diversas, registradas de en el siguiente cuadro:

TOTAL REGISTRO	4.627
Registros activos	2.533
Registros incompletos	51 (cambio de TI a cédula)
Registros inactivos	1.854 (población por registrarse)
Registros retirados	189 (fallecidos)



La información estadística suministrada en la Política Pública Departamental de Discapacidad e Inclusión Social del Departamento del Caquetá 2019-2029, permite evidenciar que la mayor población con discapacidad se encuentra en el municipio de Florencia, evidenciando las siguientes características:

- ✓ Son más numerosas las personas del género masculino en condición de discapacidad.
- ✓ La mayoría de las personas no asisten a establecimientos educativos por su discapacidad.
- ✓ El mayor número de población en condición de discapacidad pertenecen al régimen subsidiado en salud.
- ✓ El tipo de discapacidad más frecuente es el de movimiento y en segundo lugar la visual.
- ✓ El mayor número de las personas en condición de discapacidad viven en la zona urbana.
- ✓ La gran mayoría de la población en condición de discapacidad no participa en actividades productivas.
- ✓ El más alto número de la población son de escasos recursos.

Se hace necesario disminuir las barreras que tiene la población con discapacidad debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás las personas; ya que se enfrenta a barreras de accesibilidad y goce efectivo de sus derechos. Por ello, el municipio avanza en la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores incidiendo en la agenda de desarrollo humano, social, económico, cultural y política del municipio, en el marco de los derechos humanos y la justicia social. La información anteriormente descrita, deja ver que es de suma urgencia la intervención del estado con políticas públicas oportunas, que le garantice a la población en condición de discapacidad, la protección y cumplimiento de sus derechos. Además, las acciones deben ser direccionadas a cobijar el derecho a la educación, a la rehabilitación y a un trabajo digno.

PROGRAMA INDÍGENAS “Biodiversidad ancestral”

Las comunidades indígenas son sensibles a las tradiciones y a los cambios sociales, día a día esta población es violentada e ignorada en términos de participación equitativa de derechos, es por ello que es necesario crear una política pública a través de la cual puedan obtener un mejoramiento económico y social sin perder sus tradiciones, sus costumbres y sus raíces.

Se evidencia la necesidad de fortalecer espacios académicos y participativos para la población, en cuanto a los conocimientos de sus derechos y que se tenga una mayor visibilidad de sus potencialidades artísticas y educativas. Durante los años 2016 y 2019 se desarrollaron 4 talleres de construcción de paz y fortalecimiento de derechos, apoyo psicosocial y salud mental a la población indígena. En el transcurso de los años 2016 y 2019 se realizaron 15 encuentros con la población indígena, dirigidos al fortalecimiento y emprendimiento de estas comunidades con sus respectivos usos y costumbres. Al tiempo brindar asistencia técnica y legal para la formalización de los territorios indígenas toda vez que es una necesidad el acceso a la tierra de la población indígena para el sostenimiento de su comunidad, y la conservación de su cultura.

Los pueblos asentados en el municipio de Florencia se establecen a continuación, de acuerdo con los resultados obtenidos y publicados en la: “Política Pública Integral indígena del Caquetá”:



RELACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS					
Pueblo	Tipo de ocupación territorial	Nombre	Comunidades	Familias	Personas
MURUI-MUINAI	Asentamiento Urbano	Jurama	N/A	27	160
	Asentamiento Urbano	Muidomeni	N/A	17	62
	Asentamiento Urbano	Monaya Buinaima	N/A	33	110
	Asentamiento Urbano	Jurama	N/A	27	160
	Asentamiento Urbano	Muidomeni	N/A	17	62
	Asentamiento Urbano	Monaya Buinaima	N/A	33	110
KOREBAJU	Asentamiento urbano	Chosa'aro Pai	N/A	40	178
	Asentamiento Urbano	San Miguel	San miguel	15	88
MISAK	Asentamiento Rural	Danubio	N/A	16	68
EMBERAKATIO	Asentamiento rural	Embera Drúa	N/A	19	64
NASA	Asentamiento urbano	La Gaitana	N/A	14	66
	Asentamiento Urbano	Cxab Wala Zum		40	200
	Asentamiento Rural	Nasa Uss		44	209
	Asentamiento urbano	La Gaitana	N/A	14	66
TOTAL				320	1.471

En términos de propiedad colectiva, en el Municipio de Florencia se cuenta con dos resguardos constituidos y formalizados legalmente, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

PUEBLO EMBERA CHAMI		
Comunidad	Resolución	Total Hectáreas
San Pablo el Pará	077 9-12-99	608
Honduras (Chami)	07-28-04-92	930

Fuente: Secretaría de Inclusión Social

PROGRAMA ADULTO MAYOR “Por una vejez digna, segura e incluyente”

La población adulta mayor de Florencia, es de 19.164 (según proyección DANE 2005) de los cuales el 10.38% son personas mayores, el 45.94 % corresponde a hombre y el 50.06 son mujeres, de estos el 39.8% siguen trabajando, el 24.6% realiza oficios del hogar, el 30% no realiza ninguna actividad por lo cual se presume que dependen de su núcleo familiar, el 1.5% está buscando trabajo, está en situación de invalidez y sólo el 4.1% esta pensionado, se concluye que el 95.9% no cotizaron las semanas suficientes para una pensión dado el desempleo e informalidad laboral.

Es así como el olvido y abandono de la población de la tercera edad, los hace tan vulnerables y susceptibles a enfermedades cuyos tratamientos son costosos y a los cuales no tienen la capacidad económica para acceder o simplemente el estado no tiene la capacidad suficiente para incluirlos en el sistema de salud, el 21.1% de las personas mayores registradas en el Sisbén no están afiliadas a ninguna EPS, a pesar de que el 39.8% trabajan solo el 15% se encuentran afiliadas al régimen contributivo de lo que se puede concluir que la mayoría de estas personas son trabajadores informales, el 57.2% pertenece a una EPS subsidiada y el 3.5% está en regímenes especiales.



Los Centros Vida y los Centros del Bienestar del Anciano del municipio, generan para el adulto mayor un clima de acogimiento y de escucha, alimentación adecuada, motivación a realizar actividad física y participar activamente en su comunidad. Estos forman un estilo de vida saludable y una mejor calidad de vida para el adulto mayor. El municipio de Florencia cuenta con dos centros de bienestar para personas mayores, San Vicente de Paul beneficia a 50 hombres y en San Judas Tadeo se atienden a 40 mujeres, para un total de 90 personas en el alto grado de vulnerabilidad y 4 Centros Vidas, para una capacidad de 300 adultos mayores.

El Estado colombiano ha procurado generar acciones para beneficiar aquellas personas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante el programa de Protección Social al Adulto Mayor, el cual busca aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico mensual. Fue creado a partir del diciembre 31 de 2017 “Colombia Mayor” se desarrolla en 1.103 municipios y 3 inspecciones departamentales, y es apoyado por las alcaldías municipales, quienes cumplen un papel fundamental en la ejecución y seguimiento del programa.

POBLACIÓN	CANTIDAD
Beneficiarios del Programa Colombia Mayor	7.488
Beneficiarios Indígenas	8
Beneficiarios CBA	54
Potenciales beneficiarios Inscritos en plataforma	2.600
Adultos mayores NO están Inscribirse	9.015

PROGRAMA ASUNTOS RELIGIOSOS “*Biodiversidad de creencias religiosas*”

Es importante resaltar la incidencia que viene realizando el Sector Religioso a nivel nacional con inclusión del respeto a la Libertad de Culto como principio orientador para la implementación de los Acuerdos de Paz; en Florencia solo hasta el año 2019 se logra alcanzar un reconocimiento por parte del Gobierno Municipal de la importancia de abrir un espacio de participación ciudadana y se expide el Decreto 000343 de 25 de octubre de 2019 “Por Medio del Cual se Crea el Comité de Libertad Religiosa, Culto y Conciencia del Municipio de Florencia” en donde confluyen cerca de 25 organizaciones religiosas legalmente constituidas.

Lo anterior surge por la necesidad de activar procesos al interior de la gestión pública que permitan el reconocimiento, apropiación, integración, promoción, protección, garantía, posicionamiento del derecho y práctica de la perspectiva de libertad religiosa y de cultos en diferentes ámbitos públicos, institucional, escenarios de participación y toma de decisiones, sector educativo, familiar, social, cultural y político; orientados a la ampliación de oportunidades de equidad, como elementos de trazabilidad en el desarrollo regional y local. De igual manera, es importante reconocer la labor social y de aporte al fortalecimiento del tejido social, la convivencia pacífica, el perdón, la reconciliación y la paz que las entidades religiosas, sus organizaciones y los líderes religiosos desarrollan en el territorio.

Se evidencia ausencia de procesos de gestión pública en la cual se garantice los derechos a la libertad religiosa y mitigue la estigmatización y discriminación a las personas y las entidades que profesan un credo religioso diferente al tradicional y generar proyectos de desarrollo regional y de cooperación interinstitucional, aportando al fortalecimiento del tejido social, la convivencia pacífica, el perdón, la reconciliación y la paz.



PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN

Familias en Acción es un Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas-TMC que inicia su operación a finales del año 2000, con el fin de mitigar el impacto de la recesión económica sobre las familias más pobres del país, actualmente el Programa es una política de Estado, enmarcado en la Ley 1532 de 2012 y modificada por la Ley 1948 de 2019, siendo uno de los principales programas de promoción social del país, en un contexto de corresponsabilidades compartidas entre las familias participantes del Programa y el Estado.

El ingreso Per Cápita caqueteño sólo aporta el 0.4 al PIB del país (Datos DANE, informe de coyuntura económica regional), los ingresos de las familias caqueteñas son muy bajos y esto lleva a nuestras familias que se encuentran en niveles de pobreza extrema a condiciones precarias. Tomando en cuenta esto, el municipio firma el convenio que Prosperidad Social requiere para la ejecución del mismo. En el municipio de Florencia a corte 1 de enero de 2020 se encuentran inscritas 21.719 familias.

Población	Número de hogares inscritos
VICTIMAS DEL CONFLICTO	16.117
RED UNIDOS (POBREZA EXTREMA)	2.963
SISBÉN	2.639

Desde el Programa Familias en Acción se impulsan los espacios y mecanismos para la participación social de las familias en lo local y comunitario, donde se desarrollan contenidos que incidan en el mejoramiento de sus condiciones de vida, teniendo en cuenta las dinámicas propias en cada territorio según sus realidades, capacidades e intereses. Para la plena ejecución del programa Familias en Acción en el municipio, a través del convenio interadministrativo con el Departamento de Prosperidad Social exige unas condiciones para la atención a los usuarios, la verificación y el componente de Bienestar Comunitario, en el cual se busca fortalecer el capital humano y la formación de competencias ciudadanas para éste proceso, así mismo la Administración Municipal adquiere compromisos para el desarrollo del programa, siendo responsable de toda la operatividad para la ejecución de las diferentes fases del programa y además todo lo relacionado con la logística de la atención al público, verificación de compromisos y bienestar comunitario, tales como: Encuentros Pedagógicos, Asamblea Familias en Acción, Comité Municipal de Madres Líderes y Capacitación a Líderes Familias en Acción.

PROGRAMA VÍCTIMAS “*Loros del amazonas víctimas del conflicto con reconciliación y paz*”

Por la dinámica del conflicto armado que se vive en Colombia, nace la Ley 1448 que tiene como objetivo establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas para las víctimas de las infracciones al derecho internacional humanitario y normas internacionales de derechos humanos. Para el caso de Florencia, según la Red Nacional de Información RNI la población Víctima asciende a 140.796 personas, de las cuales el 50,01% corresponde a mujeres, el 49,85% corresponde a hombres y 0,06% a población LGBTI.

Para el 2019, el índice de presión - IP de víctimas del municipio es del 75%, resultante del total de víctimas en relación con el total de población. Lo anterior indica que de cada 100 habitantes del municipio 75 son víctimas del conflicto armado. El índice de intensidad señala que el 90% de la población víctima del municipio es población por desplazamiento. Las Víctimas por enfoque étnico en Florencia registradas corresponde al 3% indígenas, 2,7%



comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras CNARP, el 0,05% a ROM o gitana y el 94,25% a mestiza de la población indígena, CNARP y Rom – gitana, solo están ubicadas en el territorio el 57%.

La superación integral de los daños y el goce efectivo de los derechos de la población víctima, se constituye en uno de los principales problemas sociales que evidencia el no cumplimiento de los fines de la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, ante la falta de una inclusión social real para su desarrollo en el marco de los componentes de prevención, protección y garantías de no repetición, atención y asistencia, reparación integral, verdad y justicia, ejes transversales, siendo exigibles para la articulación institucional que responda por corresponsabilidad, concurrencia y subsidiaridad, en las medidas de prevención temprana y urgente de derechos, asistencia humanitaria, salud, educación, seguridad alimentaria, generación de ingresos, rehabilitación mental y física, reparación integral individual y colectiva, la participación, entre otras medidas, basado en la caracterización de las necesidades de la población víctima que representa el 67% de la población total departamental.

Se presentan diferentes escenarios de riesgo por presencia de grupos armados ilegales disidentes generadores de hechos victimizantes, conductas vulneratorias de derechos humanos, que han generado que las víctimas se encuentren limitadas y sin oportunidades para la superación de sus carencias en subsistencia mínima, exclusión al desarrollo de la superación integral de los daños y la condición de vulnerabilidad de la población víctima, baja efectividad de injerencia y de garantías de participación efectiva de víctimas y cumplimiento de la justicia transicional en las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Por tal motivo, se hace necesario buscar la incidencia, participación y oportunidades para la población víctima, articulando con los diferentes sectores, con el fin de mejorar las condiciones y conductas que están generando vulneración de sus derechos. Para liderar todos estos procesos desde la Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social y las demás dependencias de la administración, se pondrá en marcha las diferentes acciones de la política pública de víctimas del municipio de Florencia y en cumplimiento de la Ley 1448 la ejecución de actividades como: Entrega de ayudas humanitarias, servicio funerario, atención psicosocial, talleres, capacitaciones, operatividad de la mesa municipal de víctimas, realización de comités y subcomités, caracterización de la población, conmemoraciones, entre otras actividades dirigidas a la población víctima del conflicto armado del municipio de Florencia.

PLAN ESTRATÉGICO INCLUSIÓN:

Programa	Indicador de Bienestar	Meta Cuatrienio	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Población objetivo	Costo Total (en miles)
Inclusión a la Biodiversidad	Índice de acceso efectivo a la justicia	5,08	Documentos con lineamientos de política pública de justicia elaborados	Número	6	Afro, LGBTI, discapacidad, indígenas mujeres, religiosas, adulto mayor	158.000
			Documentos con lineamientos de política pública de justicia actualizados	Número	3	NNA, jóvenes, mujeres	70.000
			Iniciativas viabilizadas apoyadas	Número	60	Mujeres	12.000



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ALCALDÍA DE FLORENCIA

			Personas capacitadas	Número	150	LGTBI	2.700
			Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	4	Indígenas	10.000
Delfines Explorando Conocimientos y Biodiversidad	Índice de derechos de la niñez en Colombia (Caquetá)	96,89	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	Número	22	NNA con enfoque diferencial	21.100
			Eventos de divulgación realizados	Número	12		100.179
			Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada	Número	56		50.926
			Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	Número	200	NNA, con enfoque diferencial y migrantes	50.000
Mujer Género "Heliconias"	Participación de pequeños productores en mercados formales	1%	Mujeres beneficiadas	Número	200	Mujeres	25.000
			Hogares asistidos técnicamente	Número	10	Mujeres	10.000
	Tasa de informalidad laboral	60,2%	Personas sensibilizadas	Número	16	Mujeres	10.000
			Índice de calidad de vida	0,474	Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles	Número	800
	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número			4	Mujeres	16.000
	Casas de Igualdad de oportunidades para la mujer y el joven	Número			1	Mujeres	43.000
	Oficinas para la atención y orientación ciudadana adecuada	Número			1	Mujeres	9.600
	Tigres juveniles y dinámicos	Índice de goce efectivo del derecho	50%	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada.	Número	12	Jóvenes
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia				Número	14	Jóvenes	26.100
Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social				Número	5524	Jóvenes	2.000
Biodiversidad cultural y participación activa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	6	Centros comunitarios adecuados	Número	1	Afrodescendientes	40.000
			Unidades productivas colectivas con asistencia técnica	Número	2		6.000
			Oficina para la atención y orientación ciudadana dotada	Número	1		5.000
			Encuentros realizados	Número	10	Afro, LGTBI, Indígenas	90.000



SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
ALCALDÍA DE FLORENCIA

	Tasa de reasentamiento	1%	Personas capacitadas	Número	10	Afrodescendientes	10.000
Vive tus derechos, vive la diversidad	Índice de pobreza multidimensional (ipm)	29,6%	Proyectos productivos formalizados	Número	6	LGTBI	17.000
			Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada	Número	24	LGTBI	15.000
			Proyectos cofinanciados	Número	7	LGTBI, asuntos religiosos	28.000
Talentos y Capacidades Diversas	Índice de pobreza multidimensional (ipm)	29,6%	Personas atendidas con servicios integrales	Número	145	Discapacidad	64.000
			Unidades productivas vinculadas	Número	20	Discapacidad mujeres, indígenas	80.000
Biodiversidad ancestral	Índice de pobreza multidimensional (ipm)	29,6%	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada.	Número	4	Indígenas y víctimas	10.000
			Personas certificadas	Número	40	Indígenas, Discapacidad	10.000
Por una vejez digna, segura e incluyente	Índice de pobreza multidimensional (ipm)	29,6%	Centros de protección social para el adulto mayor construidos	Número	1	Adulto mayor	2.694.041
			Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	450	Adulto mayor	8.000.000
			Recursos entregados en asistencia funeraria	Pesos	100	Adulto mayor y población vulnerable	30.000
			Hogares asistidos técnicamente para el mejoramiento de hábitos alimenticios	Número	400	Adulto mayor	6.580
			Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada.	Número	24	Adulto mayor, discapacidad	35.000
Biodiversidad de creencias religiosas	Índice de pobreza multidimensional (ipm)	29,6%	Personas capacitadas	Número	50	Población general	9.000
			Oficina para la atención y orientación ciudadana dotada	Número	1	Población general	144.000
			Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada.	Número	7	Población general	22.000
Familias en acción	Índice de pobreza multidimensional (ipm)	29,6%	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	Número	2	población beneficiada con familias en acción,	140.000
			Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	21969	madres líderes familias en acción	35.000
			Documento de planeación con seguimiento	Número	8	Población sujeto de riesgo	4.000



SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
 ALCALDÍA DE FLORENCIA

Loros del amazonas víctimas del conflicto con reconciliación y paz	Víctimas que han superado sus carencias en subsistencia mínima	2400	Solicitudes tramitadas en jornadas de atención móviles	Número	5	Víctimas del conflicto armado con enfoque diferencial	4.000
			Hogares víctimas con atención humanitaria	Número	2000		130.000
			Hogares subsidiados en asistencia funeraria	Número	75		10.000
			Víctimas con atención psicosocial en modalidad individual, familiar, comunitaria y grupal.	Número	2000		10.000
			Hogares apoyados para seguridad alimentaria	Número	250		30.000
			Hogares que reciben incentivos en especie	Número	750		15.000
			Proyectos territoriales de asistencia, atención y reparación cofinanciados	Número	20		24.000
			Sujetos colectivos con proyecto o plan formulado	Número	4		10.000
			Iniciativas comunitarias apoyadas	Número	13		15.000
			Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente	Número	5		3.000
			Mesas de participación en funcionamiento	Número	20		90.000
			Espacios de articulación interinstitucional celebrados	Número	100		10.000
			Víctimas caracterizadas	Número	465		10.000
			Víctimas con acompañamiento diferencial en el marco del proceso de reparación integral individual	Número	600		20.000
			Personas beneficiadas con servicios de Créditos y Pasivos Nota: Sentencias en etapa posfallo	Número	22		300.000



LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

El cambio climático es una realidad, para lo cual debemos diseñar y llevar a cabo programas productivos amigables con el ambiente, por ser Puerta de Oro de la Amazonia se tiene el gran reto de producir conservando, Florencia es una ciudad bañada por ríos, de vocación agrícola y una insipiente industria de transformación de bienes primarios. Los Acuerdos de Paz permitieron que el municipio se mostrara por sus riquezas ambientales, convirtiéndole en un atractivo turístico, un turismo ambiental, el cual debemos fortalecer de la mano de las comunidades, generando una nueva fuente de ingresos que antes no se poseía, mostrar la ciudad como emporio ambiental de la región será una de las metas claras de ésta línea estratégica.



Además, el municipio de Florencia fue focalizado por el Decreto Ley 893 de 2017 para que se desarrollen los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria la transformación estructural del ámbito rural en su interrelación campo - ciudad, asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía campesina, comunitaria y familiar, las formas propias de producción, la integración de las regiones, el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales y en genera el desarrollo, para hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación durante los próximos 10 años.

Por eso, el Plan de desarrollo 2020 – 2023 “Florencia Biodiversidad para todos”, apoyará la implementación del PDET, del Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR) y contribuirá a cumplir demandas de las comunidades rurales, a través de la incorporación de iniciativas PDET en el presente plan estratégico en diferentes sectores y otras de forma transversal.

3. SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Mediante Ley Segunda de 1959 se definen la zonas forestales protectoras y bosques de interés general como espacios geográficos con una alta riqueza vegetal e importancia estratégica en servicios ambientales, para el municipio de Florencia se establecieron 137.580 hectáreas, que de acuerdo a la Resolución 1925 del 2013 definió las tipologías de la siguiente forma: zona tipo A que garantiza el mantenimiento de procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos con una superficie de 90.925,45 hectáreas, y la zona tipo B para el manejo sostenible del recurso forestal con una superficie de 38.858,9 hectáreas.

El problema principal que se presenta en esta área es la ocupación para el establecimiento de fincas para la producción agrícola y pecuaria, principalmente en la zona tipo B, y en la zona A es la presencia de intervención de tala para la extracción ilícita de madera.

Dentro de las áreas destinadas a la conservación se encuentra el Distrito de Conservación de Suelos y Aguas del Caquetá -DCSAC, en el territorio rural del municipio de Florencia se cuenta con 67.000,090 hectáreas que oscila entre las cotas 200 y 1500 m.s.n.m. y que corresponden a suelos de montaña, piedemonte, lomerío y valle,



presentando conflictos de uso del suelo dentro del DCSAC que comprende una superficie cercana a las 43.210,41 hectáreas de las cuales: 10.105,74 hectáreas presenta sobreutilización severa, 3.332,71 hectáreas sobreutilización moderada y 9.129,99 hectáreas sobreutilización ligera, que se espacializa geográficamente en los corregimientos de Santo Domingo, Caraño, Orteguzza, San Pedro y Venecia.

Como factor determinante para la calidad del ambiente y siendo objeto de conservación, se tiene la cuenca del río Hacha, es la principal cuenca del municipio de Florencia con una extensión de 50.030,30 hectáreas, conformada por los corregimientos de Caraño, Santo Domingo, San Martín y Venecia, cuyas fuentes hídricas principales son el río Hacha, Caraño, las quebradas La Perdiz, El Dedo, La Yuca, Las Doradas, La Sardina, Santa Helena, Sucre, Tarqui, Paraíso, Horizonte, entre otras que abastece agua el acueducto del área urbana del municipio; donde el 92,3% de la extensión de la cuenca presenta amenaza baja por inundaciones, amenaza media el 6,1% y alta el 1,6%, presentando conflictos ambientales por el establecimiento de sistemas productivos agrícolas en mono cultivos, ganaderías extensiva, contaminación por vertimientos, y tala indiscriminada del bosque.

Adicional a estas áreas, también se han declarado dos zonas de protección ambiental mediante acuerdos municipales, la primera es la zona de protección ambiental rural Nororiental de Florencia, declarada mediante Acuerdo No. 029 de 1998, con un área total de 1.116 hectáreas. En éste sector, se encuentran los nacimientos que alimentan las cabeceras de las Quebradas La Perdiz, El Salado, La Yumal, la Sardina, entre otras que aportan y abastecen a un gran porcentaje de habitantes, cerca del 30% de habitantes del municipio de los barrios orientales.

La segunda zona de protección ambiental es la Falla de Jericó, adoptada mediante Acuerdo No. 018 de 2011, con una extensión de 15 hectáreas y cuya función acordada se basa en la recuperación, conservación, protección, y sostenibilidad del área. Los principales problemas que azotan las zonas de protección ambiental rural Nororiental de Florencia y Falla de Jericó son por conflictos de uso del suelo asociados a explotación minera, deforestación y ocupación ilegal de tierras.

Igualmente, entre las zonas de especial importancia ecosistémica, encontramos los humedales, estos tienen la capacidad de acumular agua ya sea temporal o permanentemente, prestando diversos servicios ambientales, entre los más relevantes se encuentra el abastecimiento a los drenajes en épocas de sequía y la contención de desbordamientos de los drenajes en épocas de lluvia. En el área rural del municipio se encuentran localizados 550 humedales, y en el área urbana se contabilizaron 27 humedales, que ocupan un área total de 40,58808 hectáreas.

Siguiendo con los cuerpos de agua, se identifican seis que sirven como receptores de aguas residuales: Quebrada La Perdiz, La Sardina, El Dedo, El Águila, Río Hacha y Caño El Despeje, que reciben un caudal combinado de aguas residuales de 540,25 l/s, estos cuerpos de agua presentan restricciones para el consumo humano y doméstico por la presencia de *Coliformes* en la mayoría de los tramos de estos cuerpos de agua, con excepción de la Bocatoma Quebrada el Águila, Quebrada La Perdiz Aguas Arriba, Río Hacha Bocatoma El Caraño, Bocatoma Quebrada El Dedo y Río Hacha Punto medio del primer puente.

El principal problema de los cuerpos de agua en Florencia se debe a los vertimientos ilegales arrojados por las viviendas aledañas a los cuerpos de agua, lo cuales todavía no cuentan con un sistema de alcantarillado, o



tratamiento previo antes de su disposición final, debido a la baja concientización y educación ambiental sobre la importancia de estos ecosistemas, lo que propicia la aparición de malos olores, la propagación de vectores y la posibilidad de generar enfermedades respiratorias.

Otro factor importante en el sector ambiente es la prestación del servicio de barrido, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos, es realizado por dos empresas, Servintegral S.A. E.S.P. con una cobertura de 94,33% en el área urbana, y ESAC S.A. E.S.P. con una cobertura de 5,67%, respecto a la recolección de los residuos sólidos, tienen una frecuencia de 2 veces por semana en las zonas residenciales y 7 veces por semana en el micro centro de Florencia. Al año 2019 se tienen un total 49.769 suscriptores en el área urbana, que generan en promedio 3.704,943 Ton/mes, y 0,665 kg/habitante-día, y en el área rural hay 1.025 suscriptores, que generan 37,966 Ton/mes aproximadamente, y cada habitante produce 0.0414 kg/día. En la zona rural el servicio es prestado por la empresa Servintegral S.A. E.S.P., con una cobertura del 19,71%, y con una frecuencia 2 veces por semana; en cuanto al barrido del área urbana abarca un total de 5.827 kilómetros. El barrido del área urbana se realiza 7 días por semana en la zona céntrica y 3 veces por semana en el sector residencial.

El 89,3% de los residuos sólidos su disposición final es en el relleno sanitario parque ambiental Tayarú, y el 10,7% restantes son destinados al aprovechamiento por parte de las organizaciones de recicladores, las cuales reciben un total de 396.079,2 kg/mes, distribuidos de la siguiente manera; papel 26.739,6 kg, cartón 59.756,4 kg, vidrio 10.375,2 kg, plástico 110.444,4, chatarra 15.879,6 kg, madera 3.960 kg, textil 8.712 kg, peligrosos 277,2 kg e inservibles 58.330,8 kg. En el área rural la disposición final cambia totalmente, donde solo 19,8% son transportados al relleno sanitario parque ambiental Tayarú, el 80,2% restante es manejado en su mayoría por cada una de las viviendas generadoras, ya sea enterrados, quemados y en algunos casos arrojados a botaderos a cielo abierto, zonas verdes y fuentes hídricas. Actualmente, se ha generado otra problemática que debe tener en cuenta la Administración, relacionada con la inadecuada disposición final de los elementos de bioseguridad que utiliza la población para prevenir el contagio del COVID-19, los cuales requieren ser considerados residuos peligrosos y ser tratados como tal.

La causa principal de los problemas ambientales generados por la mala disposición final de los residuos sólidos se debe a la baja educación ambiental que tiene la comunidad, sobre el manejo adecuado y el aprovechamiento de los mismos, y las consecuencias que estos generan. Adicional a la ausencia de educación de la población el municipio no cuenta con una zona para la disposición final de residuos de construcción y demolición, motivo por el cual muchos de estos residuos son arrojados a cielo abierto y a las riveras de los cuerpos de agua más cercanos al lugar de generación.

Florencia, cuenta con áreas de gran importancia estratégica ambiental como son los bosques, cuencas hidrográficas y demás elementos ambientales, los cuales son objeto de aprovechamiento e intervención por los pobladores, en ocasiones y en su gran mayoría en forma desproporcionada, pero en otras de acuerdo al principio del desarrollo sostenible, satisfaciendo las necesidades presentes con una óptica de conservación y preservación para las generaciones futuras.

Sin embargo, las cifras no nos favorecen y el reto es grande, Caquetá es el departamento con mayores índices de deforestación a nivel nacional, lo que hace inminente la actuación de los diferentes entes territoriales con el fin de mitigar esa problemática que es impulsada por el conflicto de uso del suelo. A continuación, se presentan



las cifras existentes sobre los procesos de deforestación realizados en el departamento del Caquetá y el municipio de Florencia:

TASA MEDIA ANUAL DE PERDIDA DE BOSQUES (Has)						
	CAQUETA			FLORENCIA		
PERIODO	No	VAR No	VAR %	No	VAR No	VAR %
2007-2012	32.951	- 9.456	- 29	1.289	- 657	- 51
2012-2014	59.909	26.958	45	2.412	1.123	47
2014-2016	32.479	- 27.430	- 84	748	- 1.664	- 222
2016-2018	37.019	4.540	12	338	- 410	- 121

TASA MEDIA ANUAL DE PRADERIZACIÓN (Has)						
	CAQUETA			FLORENCIA		
PERIODO	No	VAR No	VAR %	No	VAR No	VAR %
2007-2012	40.614	- 41.159	- 101	2.083	- 897	- 43
2012-2014	107.739	67.125	62	8.232	6.149	75
2014-2016	66.731	- 41.008	- 61	2.451	- 5.781	- 236
2016-2018	61.265	- 5.466	- 9	2.251	- 200	- 9

Fuente: http://siatac.co/web/guest/indicadores_monitoreo_ambiental

Tal es la magnitud y la responsabilidad en materia ambiental del municipio, que en audiencia de verificación de cumplimiento, realizada el 19 de noviembre de 2019, se rindió informe ante al Tribunal Superior de Bogotá sobre cuatro puntos específicos: 1) Acciones del POT. 2) Acciones para contrarrestar la deforestación. 3) Motores y focos de deforestación. 4) Acciones y plan de acción para acabar los motores y focos de deforestación, lo anterior en el marco de la Acción de Tutela 2018-0319, frente al seguimiento a las órdenes impartidas en la sentencia STC 4360 del 2018 proferida por la honorable Corte Suprema de Justicia, por medio del cual declara a la Amazonia Colombiana como sujeto de derecho, ordenando la construcción de un pacto intergeneracional por la vida del Amazonas Colombiano – PIVAC en donde se adopten medidas para reducir a cero la deforestación y la emisión de gases de efecto invernadero, estrategias que deben ser adoptadas en los Planes de Ordenamiento Territorial junto con el diseño de un plan de acción de articulación nacional, regional y local, de tipo preventivo, obligatorio, correctivo y pedagógico dirigidas a la adaptación del cambio climático.

En este sentido, es evidente el papel fundamental de la Administración Municipal, para combatir la deforestación y el cambio climático con la articulación de la ejecución del Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial y el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial. Para ello, se plantean alternativas como la Gobernanza Ambiental, entendida como el proceso por medio del cual los participantes del sector público de orden territorial, regional, nacional e internacional y/o privado con poder de decisión, coordinan políticas, reglamentos, normas y prácticas en el uso, manejo y protección de los recursos naturales bajo el principio del desarrollo sostenible, en busca de un mejor aprovechamiento de estos.

PROGRAMA: GOBERNANZA AMBIENTAL “GUACAMAYAS AL AMBIENTE”

Una de las problemáticas que se identifica en el Municipio de Florencia es el deterioro de los ecosistemas naturales en zonas ambientalmente estratégicas, cuya causa directa corresponde a la pérdida de capacidad



productiva de los recursos naturales en ecosistemas alterados por la deforestación y el inadecuado manejo de los mismos, generando reducción del hábitat, biodiversidad y cobertura vegetal. Como estrategia de mitigación, durante las vigencias 2018 – 2019 se inició la implementación del Pago por Servicios Ambientales, a la fecha se han involucrado a 85 familias del corregimiento el Caraño quienes cuentan con un área de conservación de 1.209 hectáreas.

Debido a los altos índices de deforestación, una gran cantidad de especies de fauna silvestre son desplazadas de su hábitat natural, que sumado al hecho de que Florencia por ser la Puerta de Oro de la Amazonia Colombiana facilita el tráfico de estas especies silvestres en todo el Caquetá, debido a que la principal salida terrestre del departamento se encuentra en Florencia, por ello es necesario que en el municipio se intensifiquen los controles de la policía ambiental referente al tráfico de especies silvestres y se pueda garantizar un espacio adecuado para las diferentes especies que se incauten, ya sea a través de establecer un zoológico a manera de hogar de paso o apoyar los ya existentes, todo con el fin de readaptar a la vida silvestre a los que se acostumbraron a la vida doméstica durante su tiempo de cautiverio.

Otro factor que se ha intensificado por la deforestación en el municipio, son las emisiones de gases de efecto invernadero, debido a que la pérdida de coberturas boscosas no solo disminuye la capacidad natural de absorción de gases, si no que aumenta la emisión de estos gases que se encontraban almacenados en las especies arbóreas. Lo que ha llevado a que en el municipio de Florencia se produzcan aproximadamente 330-725 kton de gases de efecto invernadero. Este factor influye directamente en la calidad del aire en el municipio, ocasionando que no sea el óptimo esperado por la institucionalidad y la comunidad, por lo tanto, nos articularemos con Corpoamazonia para realizar una medición anual y determinar la evolución de calidad del aire a través de los años en las diferentes comunas ubicadas en el municipio, con el fin de determinar las acciones y los sectores prioritarios para mejorar este indicador.

De igual manera, la Alcaldía de Florencia, en concordancia con su visión y objetivo, adelantará acciones que propendan por la protección integral de la biodiversidad del territorio, por tal motivo, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural liderará este proceso mediante la formulación de la política pública que incluya la protección y facilite la siembra de especies arbóreas en la región.

El municipio de Florencia presenta un ecosistema rico en hidrografía que le da un privilegio por la abundancia de agua, pero que a su vez se convierte en una amenaza permanente por la deforestación en las cuencas altas y en el piedemonte amazónico que altera el régimen de inundaciones de estos sistemas hídricos en las zonas bajas, provocando avalanchas en el municipio, especialmente en épocas de invierno. Dentro de esta zona hidrográfica, el río Orteguaza constituye el eje central del discurrir de las aguas al interior del territorio municipal de Florencia, toda vez que recoge en su parte alta y media, las aguas de la Subcuenca del río Hacha, como parcialmente las aguas de la Subcuenca del río San Pedro (divisoria de aguas). Además, como se mencionaba anteriormente, los principales cuerpos de agua que recorren el municipio, en su mayoría son receptores de aguas residuales sin tratamiento alguno, propiciando focos de contaminación y de malos olores. Por ello, se requiere adelantar acciones de protección, recuperación y de dragado según el caso, a las áreas de importancia ambiental, en donde se ubican las fuentes hídricas para garantizar el potencial ecosistémico del territorio y mitigar los riesgos.

Florencia, con una población de 168.346 personas según el censo DANE del 2018, presenta una producción per cápita de residuos sólidos urbanos de 0.665 kg/habitante -día; con disposición final en el Relleno Sanitario La



Esperanza ubicado en la vereda San Juan del Barro del corregimiento San Martín, a pesar de contar con el documento técnico del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Decreto 000351 del 2019), debido al inadecuado manejo de los mismos, se han identificado 27 puntos críticos de disposición de residuos sólidos en diferentes sitios de la ciudad que deben ser atendidos prioritariamente, por la generación de vectores, lixiviados, contaminación por olores y afectación del entorno paisajístico, los cuales se ubican principalmente en la Troncal del Hacha, alrededor de las plazas de mercado, en los principales puentes peatonales de la ciudad y en los humedales ubicados en el perímetro urbano.

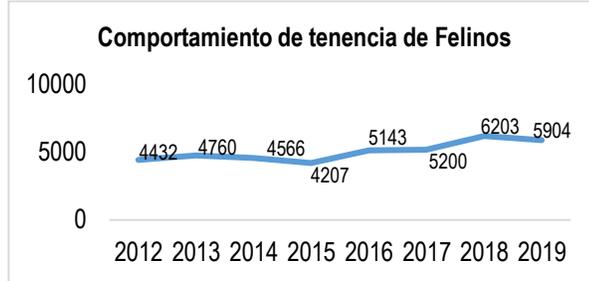
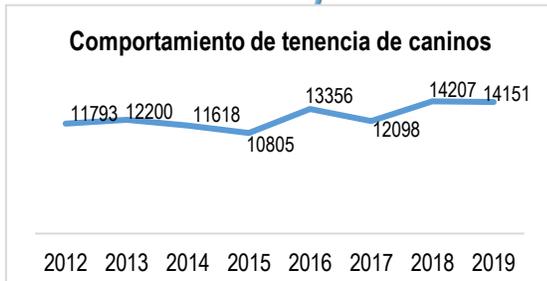
La Educación Ambiental como estrategia de conservación de los recursos naturales se focaliza en las instituciones educativas urbanas y rurales a través de la ejecución de los Proyectos Ambientales Escolares PRAES y los Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDA, con el fin de mejorar la capacidad de la población para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente. Para el año 2018, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural certificó a 38 vigías ambientales y en el año 2019, se brindó apoyo a 8 instituciones educativas mediante la entrega de insumos para la implementación de los PRAES, beneficiando cerca de 1.200 estudiantes, enfocados en el aprovechamiento de los residuos sólidos y la producción de material vegetal.

De acuerdo al inventario actualizado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural a diciembre de 2018, se registran 49 parques y 75 zonas verdes (incluidas áreas aledañas a los escenarios deportivos), 6 glorietas con los respectivos triángulos y 8 separadores en las avenidas principales, los cuales presentan un deterioro paisajístico de zonas verdes de los espacios públicos urbanos del municipio, incidiendo de manera directa en el entorno de la ciudad, generando focos de inseguridad y espacios para el consumo de sustancia psicoactivas.

En general, la Gobernanza Ambiental, consiste en desarrollar e implementar estrategias, programas y acciones que propendan la participación activa de la comunidad en conjunto de la institucionalidad presente en el municipio, con el propósito de fortalecer la gestión ambiental, la cual busca fomentar la cultura y educación ambiental de los habitantes, para crear una nueva sociedad que este en armonía con el medio ambiente y actúe acorde a las prácticas del desarrollo sostenible, dando prioridad a la capacitación sobre la adecuada organización y planeación del territorio, para disminuir los conflictos de uso del suelo.

PROGRAMA: PROTECCIÓN ANIMAL – “MAKATAÑÚ”

En el municipio de Florencia, Caquetá, a medida que crece la población en la zona urbana, se viene acrecentando la tenencia de animales domésticos en los hogares aumentando con ello los riesgos de contagio de enfermedades zoonóticas, la tasa de abandono y de maltrato animal por la poca cultura en la tenencia responsable de mascotas. De acuerdo a cifras aportadas por la Secretaría de Salud Municipal en materia de vacunación antirrábica, desde el año 2012 hasta el año 2019, se ha observado un comportamiento ascendente en la tenencia de mascotas, lo que obliga a tener un programa debidamente fortalecido, para atender no solo la problemática de caninos y felinos en estado de calle, sino también, los equinos que desarrollan actividades de animal de tiro en la ciudad.



Fuente: Secretaría de Salud Municipal, 2012-2019.

El municipio de Florencia presenta una problemática que corresponde a la alta prevalencia de animales domésticos deambulando en vías, andenes, parques y/o en terrenos baldíos, generando focos de insalubridad para la comunidad, debido al abandono del que son objeto por parte de propietarios irresponsables, a la baja capacidad institucional de respuesta en la atención de animales domésticos en condición de abandono y a los altos índices de reproducción y sobre población de estos animales, lo cual conlleva a que se presente contaminación ambiental y paisajística por las heces en las vías, ocurrencia de accidentes de tránsito y agresiones por ataque de animales deambulantes principalmente.

Durante el cuatrienio 2016-2019 la administración municipal logró atender a 3.393 animales, entre caninos, felinos y equinos, en condición de abandono o que son objeto de atención por parte de coso, mediante atención médico veterinaria, seguimiento y control al maltrato animal al igual que el desarrollo de campañas de sensibilización sobre tenencia responsable de mascotas y la atención de casos de maltrato que han conllevado procesos policivos y/o sancionatorios por la gravedad de los mismos.

Por lo anterior, a través del programa se fortalecerá el servicio de sanidad animal en el coso municipal mediante la atención de animales domésticos en estado de abandono y maltrato, enmarcado en un protocolo de bioseguridad que garantice el estatus sanitario local, y en el servicio de divulgación y comunicación de estrategias de salud y promoción social referente a la tenencia responsable de mascotas, donde se capacitará a la población sobre las medidas adecuadas que deben tener en cuenta con las mascotas para reducir el riesgo de contagio de enfermedades.

Además, siendo imperante la necesidad de contar con herramientas que permitan garantizar el bienestar y la protección de los animales, la Administración Municipal realizará la formulación de la política pública de protección y bienestar animal en coordinación con la institucionalidad y las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la protección de los animales, buscando garantizar el bienestar de los mismos.

PLAN ESTRATÉGICO AMBIENTE:

Programa	Indicador de Bienestar	Meta Cuatrienio	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Población objetivo	Costo Total (en miles)
	Área deforestada en la entidad territorial	250	Inventarios de fuentes fijas o móviles realizados	Número	4		20.000
			Campaña de monitoreo de calidad del aire realizadas	Número	4		60.000



SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
 ALCALDÍA DE FLORENCIA

Gobernanza Ambiental	Sectores que incorporan alternativas para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1	Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	Hectárea	1600	Población General	1.250.000		
			Áreas en proceso de restauración con seguimiento	Hectárea	250		750.000		
			Plántulas producidas	Número	120000		148.000		
			Extensión de cuerpos de agua recuperados	Número	3		2.500.000		
			Cuerpos de agua recuperados	Número	3		7.000.000		
			Dragado realizado	Número	4		800.000		
			Mapas elaborados	Número	200		120.000		
			Áreas cubiertas con jornadas de vigilancia	Hectárea	752		120.000		
			Nuevas áreas declaradas protegidas	Hectárea	48		120.000		
			Operativos de control y vigilancia realizados	Número	8		20.000		
			Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre adecuado	Número	1		250.000		
			Cuerpos de agua cumpliendo con los criterios de calidad definidos en su plan de ordenamiento del recurso hídrico (porh)	4	Documentos de estudios técnicos con determinación de metas de reducción de carga contaminante para cuerpos de agua publicados		Número	1	300.000
					Parámetros físico químicos en cuerpos de agua analizados		Número	18	36.000
Porcentaje de consultas realizadas al sistema de información ambiental de Colombia (siac)	25%	Documentos técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental formulado	Número	1	Población General. Iniciativa PDET	400.000			
Índice municipal de riesgo de desastres ajustado por capacidades	1	Área reforestada	Área	10	280 personas del área rural	40.000			
Emisiones de gases de efecto invernadero reducidas a nivel territorial	10%	Estufas ecoeficientes instaladas y en operación	Número	300	270 personas área rural	450.000			
		Plantaciones forestales Dendroenergeticas establecidas	Hectárea	100	450 personas área rural	200.000			
		Documentos de planeación con la propuesta de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático diseñados	Número	1	173.011 personas área urbana y rural	100.000			



			Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	Número	12	138.212 habitantes, entre 5-59 años, área urbana y rural	20.000
	Área deforestada en la entidad territorial	250	Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	Número	32	138.212 personas, en el rango de 5-59 años, en el área urbana y rural	128.000
			Campañas de educación ambiental y participación implementadas	Número	24		20.000
	Índice de gini	0.41%	Zonas verdes mantenidas	Número	15	60% de la población urbana	75.000
			Zonas verdes adecuadas	Número	60		100.000
			Parques mejorados	Número	45		120.000
	Residuos sólidos municipales aprovechados	7129	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Número	1	Población en general	250.070
Protección Animal – “Makatañu”	Índice de convivencia ciudadana	0.01%	Animales atendidos en el coso municipal	Número	5.800	147.939 personas, en el rango de 5 a 59 años.	380.000
			Servicio de apoyo financiero para la ampliación de cosos	Número	1		20.000

4. SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

El municipio de Florencia cuenta con un área total de 229.200 hectáreas, la zona rural se encuentra dividida en 7 corregimientos y 184 veredas, en las que se ubican 2.033 unidades productivas agropecuarias, de acuerdo al Plan General de Asistencia Técnica Agropecuaria -PGAT, 2018.

El sector agropecuario ha sido tradicionalmente uno de los principales sectores productivos del Municipio, la Administración Municipal, durante la vigencia 2018 realizó la formulación del Plan General de Asistencia Técnica Agropecuaria PGAT, de acuerdo a la metodología establecida por el Ministerio de Agricultura. El Plan se realizó con el apoyo del personal técnico de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, mediante visita a 2.000 familias campesinas que se ubican en los corregimientos de El Caraño, Santo Domingo, Venecia, San Martín, San Pedro, Danubio y Orteguzza; y, a través del diligenciamiento del Registro Único de Usuarios de Asistencia Técnica – RUAT se logró establecer el tipo de producción que implementan en sus predios y la forma en que desarrollan la actividad productiva.

Se estima que de las 54.393 hectáreas de uso agropecuario, 15.262 hectáreas están destinadas al área pecuaria y 2.967 hectáreas a la actividad agrícola, en las cuales el Plan General de Asistencia Técnica, caracterizó 16 sistemas productivos diferentes que son: cacao, café, caña panelera, piña, plátano, caucho, carne, leche, maderables, productos no maderables del bosque, frutales amazónicos, ovinos, flores amazónicas, piscicultura,



avicultura y porcicultura, de ellos, los sistemas productivos de cacao, caucho, carne, leche, piscicultura, caña y café, han realizado avances en la conformación de cadenas productivas o alianzas productivas.

De acuerdo con el escalafón de competitividad departamental para Colombia en el 2009, Caquetá y su capital Florencia, presentaron bajos indicadores en el 90% de los caracteres analizados, dando como resultado en general, una baja competitividad del departamento y sus municipios. Entre los problemas a superar se encuentran la baja competitividad, la limitada infraestructura para transportar y comercializar los productos agropecuarios, el uso ineficiente de los factores de producción (tierra y agua), la escasa innovación en los sistemas productivos y el manejo sostenible de los mismos, bajo los principios del biocomercio y de las economías circulares.

El bajo fortalecimiento en la cadena de valor, de los diferentes sistemas productivos desarrollados por las comunidades rurales, enmarcados en los principios del biocomercio o las economías circulares, están reflejados en los indicadores de productividad del municipio, a manera de ejemplo:

Según el Comité de Ganaderos del Caquetá, para el 2019 la ganadería bovina en Florencia aporta el 3.2% del inventario departamental con 76.626 animales, con una unidad de gran ganado de 0,33 res/ha/año, igualmente el Informe de Indicadores Socioeconómicos del Caquetá elaborado por la Cámara de Comercio de Florencia, en el año 2011 se evidencia que la participación del Departamento en el PIB nacional fue de tan sólo el 0,42%, siendo el cuarto más bajo dentro del escalafón Nacional, las actividades agropecuarias representan el 14,91% de este total (0,42%). La participación por ramas de actividad económica a precios constantes mostró que el cultivo del café aporta un 0,42%, los cultivos de otros productos agrícolas el 3,47%, la producción pecuaria y caza incluyendo las actividades veterinarias el 11,15%, silvicultura, extracción de madera y actividades conexas 0,79%, pesca-producción de peces en criaderos y granjas piscícolas 0,47%, sin reflejar o aparecer en la estadística los sistemas de producción local amazónicos.

Adicional, en el municipio se presentan algunas enfermedades infectocontagiosas que influyen en la productividad pecuaria y se reflejan en el detrimento de la economía campesina, una de las principales enfermedades es la Fiebre Aftosa la cual es una enfermedad de notificación obligatoria a las autoridades sanitarias y está catalogada como una enfermedad que restringe la posibilidad del comercio internacional de animales, genética, carne y leche.

PDET: El Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, es creado mediante Decreto 893 de 2017, como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas, en el marco de la Reforma Rural Integral -RRI que establece el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto armado en Colombia, en los 170 municipios priorizados. El municipio de Florencia forma parte de estos 170 municipios mencionados, y el objetivo es implementar de manera prioritaria la transformación estructural del ámbito rural en su interrelación campo - ciudad, asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía campesina, comunitaria y familiar, las formas propias de producción, la integración de las regiones, el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales y en genera el desarrollo, para hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación durante los próximos 10 años.

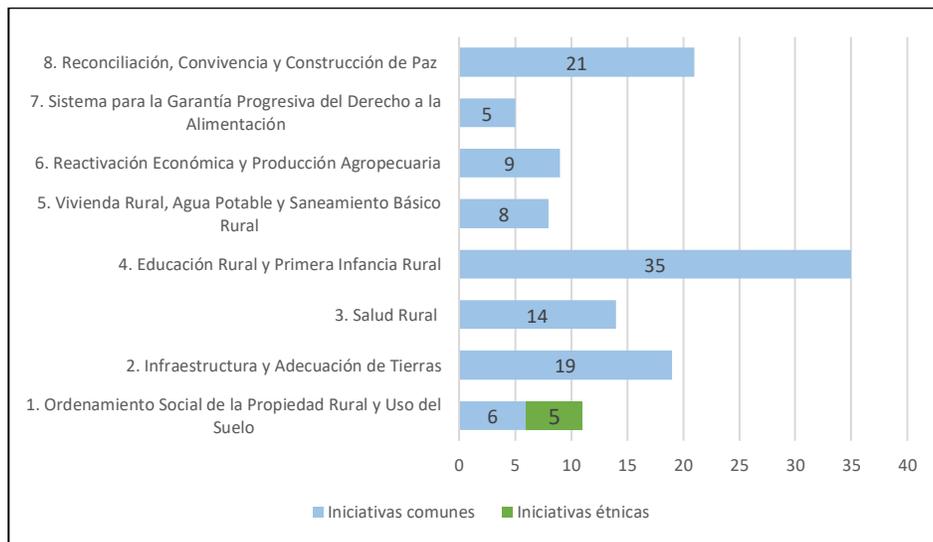
El PDET, como un todo, constituye el proceso para transformar el territorio partiendo de una planificación participativa y continuando con un plan de gestión y oferta para llevar a cabo las acciones identificadas en el Plan



de acción. En este orden de ideas, el PDET se materializa con la construcción participativa del Plan de Acción para la Transformación Regional -PATR, celebrado el 31 de enero de 2019 y adoptado mediante Ordenanza N° 009 del 18 de Julio de 2019, que es la guía de ruta regional y se constituye en el instrumento de planificación y gestión territorial, el cual fue construido de manera participativa, amplia y pluralista e incluyó los niveles veredal, municipal y subregional.

En el municipio de Florencia en el nivel veredal se construyó de forma inicial el Pacto Comunitario para la Transformación Regional -PCTR, a partir de asambleas comunitarias que agruparon varias veredas en núcleos denominados Unidades Básicas de Planeación -UBP y en las cuales participaron 721 personas (493 hombres, 217 mujeres y 11 Participantes autoreconocidos étnicos).

En el nivel municipal, bajo el liderazgo de la Comisión Municipal de Planeación, se construyó el Pacto Municipal para la Transformación Regional -PMTR, en el cual se consolida una visión compartida de los actores del municipio y se integran los diferentes diagnósticos participativos, así como acciones necesarias para alcanzar dicha visión; en esta fase municipal participaron 118 personas (72 hombres, 37 mujeres y 9 personas autoreconocidas étnicas). El PMTR de Florencia fue aprobado mediante Acuerdo 20190006 de septiembre 27 de 2019, emitido por el Concejo municipal de Florencia, y se resume en 122 iniciativas distribuidas en 8 pilares, como se relaciona en la siguiente gráfica.



Fuente: PMTR Florencia. Número de iniciativas PDET por pilar.

De igual manera, es importante señalar que las iniciativas priorizadas tienen un horizonte temporal de mínimo 10 años, es prioritario por parte del municipio, el apoyo a la implementación del PDET y contribuir a cumplir las demandas de las comunidades rurales, lo que indica que se contribuirá en algún grado a la implementación y/o avance de un importante número de iniciativas de acuerdo a la disponibilidad de recursos presupuestales del gobierno “Florencia Biodiversidad para Todos”, como se puede apreciar en la parte estratégica del presente plan de desarrollo, las cuales serán la Hoja de Ruta Única para el cuatrienio 2020-2023 que permitirá la articulación con las políticas y estrategias del Gobierno Nacional para avanzar en la implementación del PDET.



PROGRAMA: EXTENSIÓN RURAL INTEGRAL

En el año 2017 se iniciaron las encuestas agropecuarias para consolidar el Plan General de Asistencia Técnica del municipio de Florencia, realizando la caracterización a 2.000 productores en igual número de UPA's, entregando el informe final en el año 2018, evidenciándose que los pequeños y medianos productores no cuentan con los recursos necesarios para asumir el costo de una asistencia técnica periódica, aspecto que hace que la productividad de la UPA sea deficiente y por ende la calidad de vida del productor.

Durante la vigencia 2019, la Administración Municipal a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural con el personal técnico adscrito, realizó la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural a 1.000 familias campesinas en los siete corregimientos, mediante visitas técnicas a los predios, incrementando la cobertura en un 18,9% respecto a la vigencia 2018 donde se registraron 841 visitas. De acuerdo a la información reportada en el PGAT, existen 1.712 productores que requieren el servicio de asistencia técnica, transferencia de tecnología y acompañamiento productivo integral para mejorar la productividad y rentabilidad de sus empresas agropecuarias.

El principal reto es fortalecer la asistencia técnica integral directa a los productores rurales con el fin de mejorar la producción y la productividad de los diferentes sistemas productivos mediante la implementación de buenas prácticas productivas y de bioseguridad que buscan reducir la incidencia del COVID-19, con el propósito de mejorar la producción, transformación, transporte, distribución, comercialización y consumo de los alimentos. Igualmente, se apoyará a las asociaciones productivas, para la elaboración de proyectos agrícolas, forestales y empresariales, para ser presentados a instituciones nacionales, como internacionales, dentro del marco de cooperación internacional, se promoverá los mercados verdes, se estimulará la creación de empresa y la economía campesina, se fomentará la siembra de especies maderables en sistemas silvopastoriles como estrategia para la mitigación del cambio climático y el incremento en la producción animal de bovinos.

PROGRAMA: INNOVACIÓN Y DESARROLLO RURAL – LA GUACAMAYA AZUL

Los sistemas productivos agropecuarios del municipio se caracterizan por la baja implementación de paquetes tecnológicos que permitan generar un mejor y eficiente uso de los recursos naturales para garantizar mayores índices de productividad a las familias campesinas.

Por lo tanto, el programa se enfoca en promover la innovación a través de un proceso de aprendizaje articulado entre los actores del sector que permita aumentar la probabilidad de que las innovaciones sean difundidas, adaptadas y valoradas, con el objetivo de mejorar la producción de las cadenas productivas del municipio.

PROGRAMA: SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

La inseguridad alimentaria de los pequeños productores campesinos e indígenas y población vulnerable del área urbana y rural del Municipio de Florencia, se debe a la baja diversidad de los sistemas productivos agropecuarios y espacios subutilizados en las áreas urbanas y rurales y a los pocos recursos para la implementación de proyectos de seguridad alimentaria por parte de las familias afectadas, lo cual se refleja en la baja disponibilidad de alimentos y en el desbalance en la dieta de la población urbana y rural en condición de vulnerabilidad. A nivel



municipal mediante el Decreto 1025 del 15 de diciembre del 2015 se adopta el Plan Municipal de Seguridad Alimentaria-PLAMUSA.

Según las Evaluaciones Agropecuarias el área dedicada a cultivos de pan coger, cultivos agrícolas anuales y transitorios en el municipio de Florencia durante el año 2018 fue de 3.347 hectáreas. La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, cuenta con una demanda de 1.712 familias campesinas e indígenas que requieren la implementación de huertos mixtos que permitan la provisión de alimentos para las familias y para las especies animales que poseen. Durante el cuatrienio 2016-2019 se atendieron 218 familias con seguridad alimentaria correspondiente a familias campesinas e indígenas.

El programa tiene como objetivo principal resarcir el problema alimentario que actualmente sufren las familias en condición de vulnerabilidad tanto urbana como rural, debido a la baja disponibilidad de alimentos y la baja diversidad en sistemas de producción agropecuarios. Para esto se fortalecerá la capacidad productiva de la agricultura campesina familiar y comunitaria, a través de la difusión de sistemas productivos acordes a las condiciones ambientales y sociales del territorio, de educación nutricional orientada al fortalecimiento de hábitos alimentarios, y de buenas prácticas de producción y de bioseguridad con el propósito de mitigar las posibles afectaciones a la salud de los productores generadas por el COVID-19 u otro virus.

PLAN ESTRATÉGICO AGRICULTURA:

Programa	Indicador de Bienestar	Meta Cuatrienio	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Población objetivo	Costo Total (en miles)
Extensión Rural Integral	Proporción de pequeños productores asociados a nivel regional	50%	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	2200	9000 habitantes rural (2.000 productores caracterizados PGAT)	310.383
			Personas capacitadas	Número	1400		30.000
			Asociaciones apoyadas	Número	20	95 Organizaciones	60.000
			Hectáreas reforestadas apoyadas	Hectárea	100	450 Habitantes del área rural	400.000
			Productores apoyados para la participación en mercados campesinos	Número	400	350 Familias del área urbana y rural con 1.530 personas aproximadamente	60.000
			Productores apoyados para la participación en ferias comerciales	Número	480		320.000
			Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	Número	500		350.000
			Proyectos productivos cofinanciados	Número	8	9000 habitantes rural (2.000 productores caracterizados en el PGAT) - Iniciativa PDET	550.000
			Asociaciones u organizaciones apoyadas	Número	3		90.000



SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
ALCALDÍA DE FLORENCIA

	Personas con productos financieros en los municipios rurales y dispersos	100	Productores con acceso a crédito agropecuario y rural	Número	100	9000 habitantes rural, corresponde a 2.000 productores caracterizados PGAT	80.000
Innovación y Desarrollo Rural - La Guacamaya Azul	Zonas libres y de baja prevalencia de plagas y enfermedades	1	Animales vacunados	Número	40000	9000 habitantes rural, corresponde a 2.000 productores caracterizados PGAT	80.000
			Registros expedidos para comercialización	Número	4		40.000
	Índice de adopción de tecnología	1	Bancos de germoplasma animal, vegetal y microorganismos adecuados	Número	1	9000 habitantes rural (2.000 productores caracterizados en el PGAT) - Iniciativa PDET	50.000
	Producción agrícola en cadenas priorizadas	40	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios adecuada	Número	4	9000 habitantes rural (2.000 productores caracterizados en el PGAT) - Iniciativa PDET	500.000
			Cadenas productivas apoyadas	Número	8		390.400
Cadenas productivas apoyadas con servicio de promoción al consumo			Número	3	500.000		
Alevinos utilizados en actividades de repoblamiento			Número	80000	9.600		
Seguridad y Soberanía Alimentaria	Porcentaje de hogares con inseguridad alimentaria moderada	20%	Familias beneficiadas con proyectos de generación de ingresos	Número	200	9000 habitantes rural (2.000 productores caracterizados en el PGAT) - Iniciativa PDET	250.000
			Organizaciones apoyadas con procesos de fortalecimiento de proyectos de generación de ingresos	Número	20	95 Organizaciones	60.000
			Proyectos de desarrollo rural en el marco de los Programas de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial cofinanciados	Número	3	9000 habitantes rural, corresponde a 2.000 productores caracterizados en el PGAT	800.000
			Familias con proyectos de seguridad alimentaria implementados	Número	400		350.000



5. SECTOR: MINERO ENERGÉTICO

De acuerdo a Corpoamazonia, el fenómeno de la explotación ilícita de minerales en Colombia ha presentado un aumento significativo en los últimos años, causando impactos ambientales, sociales, económicos y de salubridad pública, afectando significativamente la amazonia colombiana (departamentos de Putumayo, Amazonas y Caquetá). El departamento del Caquetá viene presentando una problemática ambiental grave, generada por la explotación de oro aluvial en el río Caquetá, un afluente que es igual de importante al Magdalena y recorre buena parte del departamento, su contaminación está siendo generada por el uso indiscriminado del mercurio, afectando el medio ambiente y la salud humana de muchos habitantes ribereños de la cuenca.

En Florencia, la principal problemática está representada en el desarrollo de actividades mineras de exploración, explotación, o minería de subsistencia sin las formalidades debidas, sin el amparo de un título minero debidamente inscrito en el registro minero nacional, sin la suscripción ante la Alcaldía de los mineros de subsistencia, autorizaciones temporales, solicitudes de legalización, o sin contar con licencia ambiental o su equivalente. A pesar de ser labores pequeñas en un marco global del aspecto minero como tal, son labores que repercuten al medio ambiente y medio social que las rodea y deben contar con elementos que permitan desarrollar las labores sin generar una afectación o resarciendo de alguna manera las afectaciones causadas por esta labor.

Además, es también importante delimitar el marco bajo el cual puede actuar un minero de subsistencia y los factores que lo definen como un minero de este tipo y no como un minero ilegal, los cuales generan un impacto ambiental irreversible de acuerdo a las normas sobre la materia, a causa de las iniciativas de economías informales que la comunidad desarrolla con el fin de satisfacer sus necesidades básicas, haciendo beneficio de estos materiales minerales aprovechando la poca presencia institucional, al igual que el desconocimiento de los aspectos técnicos que la autoridad minera de orden nacional advierten a quien se dedica a este tipo de actividades.

La ausencia de control en la explotación de mineral y aprovechamiento del mismo por personas o pseudo mineros, genera que el proceso se realice de una forma descontrolada, anti-técnica, sin control de los volúmenes ni el precio que se paga por el material mineral extraído, incentivando la promoción de una economía informal e ilícita, para ello la Administración Municipal en articulación con la Policía Nacional y demás autoridades judiciales, viene adelantando acciones y tomando medidas para el cumplimiento de la normatividad, es así como en el año 2017 se realizó la captura de dos ciudadanos por el punible de extracción ilícita de minerales y la incautación de 21 metros cúbicos de material de arrastre.

Es por esto que conocer la legitimidad de un título minero, un contrato de concesión, una vinculación municipal para poder realizar labores de explotación es de carácter importante ya que nos permite como autoridad ambiental competente tener un control de los mineros de subsistencia y poder hacer vigilancia y frenar la minería ilegal con el fin de mitigar el impacto ambiental generado por las labores de extracción.

Frente al tema energético, el desarrollo del territorio y la calidad de vida de los habitantes, conlleva a la utilización de nuevas tecnologías y mejoramientos en sus procesos, teniendo un papel vital el suministro de la energía eléctrica. Colombia a través de la ley 142 de 1994, contempla la responsabilidad del gobierno frente al suministro del servicio básico de electricidad para sus habitantes, inclusive para el sector rural y resalta la importancia que ello implica.



El municipio de Florencia cuenta con 7 corregimientos y 184 veredas registradas, de las cuales sólo 159 cuentan con el servicio de energía eléctrica al 2018, que corresponde al 86% de estas, mientras que las restantes 25 no se encuentran interconectadas a las redes de distribución de energía eléctrica, teniendo una brecha de electrificación rural del 14% de las veredas de Florencia, que ha afectado la calidad de vida de esta población y que hacen imperante adelantar las gestiones necesarias para ampliar la cobertura, aún más cuando hace parte de las iniciativas PDET priorizadas por la comunidad.

PROGRAMA: MINERÍA Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA SOSTENIBLE – “ARMADILLO MINERO ENERGÉTICO AMIGABLE”

Según la autoridad ambiental del orden nacional, Agencia Nacional Minera -ANM, en el municipio de Florencia, se tienen 23 títulos mineros, 24 propuestas de contratos de concesión minera y 4 solicitudes de legalización de minería tradicional, de los cuales 12 títulos tienen licencia ambiental vigente, con Plan de Trabajo y Obras -PTO y Plan de Manejo Ambiental -PMA aprobado, los cuales son objeto de inspección, control y vigilancia por la Autoridad minera de orden nacional, y la autoridad ambiental de orden territorial y local. Pero aparte de estas solicitudes formales ante la autoridad competente, se deben tener en cuenta aspectos relevantes como la minería de subsistencia, en donde cada uno de los factores vinculados deberán ser analizados de forma detallada para promover la legalidad y minimizar la informalidad de este pequeño sector productivo, ideando alternativas que promuevan la explotación minera de una manera responsable y cumpliendo con unos estándares mínimos que permitan la preservación del ambiente en el cual desempeñan esta labor y del medio productivo del cual hacen parte.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Municipal viene adelantando el control y seguimiento a todo el sector minero energético del Municipio hace más de cuatro años, cuyo objetivo es la reducción de la minería ilegal, para ello ha acompañado la formalización de 32 mineros de subsistencia y la caracterización de 81 personas que ejercían la actividad sin control. Es fundamental que los títulos que autorizan a mineros de subsistencia para adelantar su actividad, tienen que cumplir con requisitos plasmados en el código de minas Ley 685 del 2001 y lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

En el territorio rural, el servicio de energía eléctrica cuenta con una cobertura aproximada del 60% actualmente. Es importante mencionar que aunque el porcentaje de usuarios es del 75%, la cobertura en el número de veredas es cercana al 90%; el excedente de los usuarios es mayor al del número de veredas, debido a que estos se encuentran dispersos espacialmente. Es así, como los habitantes del corregimiento San Pedro, de las Veredas: San Pedro, San Pablo, Palmarito, Gaviotas, Tovar Zambrano, San Lorenzo y La Florida, del corregimiento Venecia, de las veredas: Rosemvalles y El Vergel, del corregimiento Santo Domingo, de la vereda La Argelia y del corregimiento Caraño, de la vereda Santa Helena, no cuentan con la red de media y baja tensión para la prestación del servicio de energía eléctrica, lo cual va en contravía del propósito de mejorar la calidad de las condiciones mínimas básicas de los habitantes productores de bienes y servicios agropecuarios ubicados en estas zonas rurales, se espera gestionar la ampliación del servicio a estas 11 veredas, todo con el fin de generar beneficios económicos, tangibles e intangibles, pues dichos habitantes podrían no solo industrializar sus procesos productivos sino que su entorno familiar y la comunidad en general, podrían acceder a las comunicaciones en todas sus representaciones, contribuyendo con la formación y la educación de las personas y demás beneficios de reconocida trayectoria que produce el servicio de energía eléctrica.



Por lo tanto, el desarrollo del programa contempla la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica rural, la implementación de energías alternativas a las comunidades rurales, así como el control, vigilancia y asistencia técnica en las actividades de minería de subsistencia, con el propósito de formalizar este renglón económico en el municipio de Florencia. También se busca ampliar la gama de energías alternativas usadas en el municipio e impulsar la reconversión de combustible en los vehículos públicos y privados, pasando del combustible fósil tradicional (gasolina y biodiesel) al gas natural vehicular, con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del sistema de transporte municipal.

ALUMBRADO PÚBLICO: De acuerdo con el aforo realizado mediante consultoría, se encontraron 10.077 luminarias en el sistema de alumbrado público del municipio de Florencia. Cabe resaltar que corresponden solo a luminarias presentes en el casco urbano del municipio donde además se midieron los niveles de iluminación fotométrica y en los cuales la consultoría centró su objetivo de plantear un diseño de iluminación pública acorde con los requerimientos normativos y técnicos de la regulación colombiana.

Cabe destacar de todas formas que el inventario realizado y entregado a finales de septiembre de 2017 a la Secretaría de Obras e Infraestructura de la Alcaldía Municipal, está debidamente georeferenciado y plantea una primera discusión frente al inventario reportado en las facturas de la Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P y por las cual ésta calcula el cobro del consumo de energía del sistema.

Frente a las diferencias encontradas valdría la pena establecer dos posibilidades:

1. Verificar si el operador de red, la Electrificadora, no ha actualizado los últimos inventarios suministrados por el municipio, o si el municipio no ha hecho estos reportes, y que según los contratos celebrados desde el año 2014 al 2016 suponen una reposición de 6.077 luminarias de sodio, de las cuales algunas de ellas podrían haber reemplazado las de tipo Mercurio o Metal Hide presentes en el inventario de la facturación de la empresa. Esta diferencia del tipo de tecnología también impacta en el consumo promedio del sistema.
2. Determinar exactamente cuántas luminarias adicionales y de qué tipo, se encuentran instaladas en la zona rural del municipio y que hacen parte de la facturación del operador de red. Ya que el inventario levantado por la consultoría, no tuvo cubrimiento en esas zonas del municipio.

INVENTARIO ALUMBRADO PUBLICO - MODERNIZADO (OCTUBRE 2019)						
TECNOLOGÍA	POTENCIA Watts	CARGA INSTALADA POR UNIDAD	CANTIDAD	POTENCIA INSTALADA	CONSUMO kWh DIARIO (12 Horas)	CONSUMO kWh mes (30 días)
LED	45	270	6.000	270.000	3.240	97.200
	60	178	2.967	178.020	2.136	64.087
	75	56	747	56.025	672	20.169
	120	44	363	43.560	523	15.682
TOTAL			10.077	547.605	6.571	197.138

La carga instalada a partir de octubre de 2019: 547.605 KW

Demanda de energía a partir de octubre de 2019: 197.138 KWh-mes.

Fuente: Informe Preliminar de Corpoema – Informes presentados por la Unión Temporal Amazonas e Interventoría.

El reto es grande, ya que desde el año 2015 el sistema de alumbrado público no es sostenible de acuerdo a los ingresos percibidos por concepto de impuesto, lo que implica revisar las cuentas con Electrocaquetá S.A. E.S.P. frente al suministro de energía, la facturación y el recaudo del impuesto que se le cobra a la ciudadanía, teniendo en cuenta la inversión realizada a la fecha por el Municipio para la reducción del consumo a través de la



modernización led del sistema de alumbrado público, siendo modelo de referencia en eficiencia energética. Adicional, es fundamental igualmente, determinar el modelo de administración para la prestación del servicio, para ello es prioritario cada 4 años adelantar el estudio técnico de referencia estipulado en el Decreto 943 del 2018 expedido por el Ministerio de Minas y Energía.

PLAN ESTRATÉGICO MINERO ENERGÉTICO:

Programa	Indicador de Bienestar	Meta Cuatrienio	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Población objetivo	Costo Total (en miles)
Minería y Producción de Energía Sostenible "Armadillo Minero Energético Amigable"	Índice de mejores prácticas de potencial mineral	25%	Capacitaciones realizadas	Número	16	612 Habitantes del área urbana y rural	45.000
			Inspecciones técnicas realizadas a las unidades mineras	Número	320		45.000
			Unidades de producción minera caracterizadas	Número	53	383 personas urbano y rural, integrantes de 85 familias dedicadas a la minería de subsistencia	25.000
	Volumen de co2 capturado en compensación por las actividades del sector minero energético	37600	Eventos realizados	Número	4		15.000
			Proyectos con viabilidad técnica para financiamiento	Número	1	383 habitantes urbano y rural, (85 familias de personas dedicadas a la minería de subsistencia)	425.000
	Índice de gobernanza de recursos naturales (igr) para el sector minero	1879 Hectáreas	Documentos de investigación del subsector de minería realizados	Número	1	612 Habitantes área urbana y rural en actividades de minería	5.000
			Bases de datos de formalización minera generadas	Número	1	383 habitantes urbano y rural, (85 familias de personas dedicadas a la minería de subsistencia)	35.000
	índice de pobreza multidimensional (ipm)	29,6%	Redes del sistema de distribución local construida	Kilómetro	50	Sector rural – Iniciativa PDET	2.510.000
			Redes del sistema de transmisión regional construida	Kilómetro	100		3.510.000
			Viviendas conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica	Número	200		1.510.000
			Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instalada	Número	400	Sector rural	6.010.000
			Redes de alumbrado público con mantenimiento	Metros	2000	Sector rural y urbano	1.400.000
			Redes de alumbrado público construidas	Metros	300	Sector rural y urbano	1.400.000



6. SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

El turismo observado como eje de desarrollo económico, social y cultural de las regiones, requiere de herramientas que permitan dar a conocer los productos y atractivos turísticos de cada destino, fortaleciendo la promoción y el mercadeo en ellos. En Florencia se ha establecido la importancia del Turismo, por contar con algunas manifestaciones visibles que lo identifican cultural y socialmente como territorio de selva, llano y páramo, condiciones que lo convierten en un destino biodiverso para recorrer, querer y disfrutar. Sus senderos ecológicos, cascadas y ríos que simulan balnearios, son el mejor lugar para descansar y disfrutar de la vida natural. Encontramos un sector para fortalecer y promocionar a Florencia como destino turístico y sostenible de naturaleza del Caquetá, aprovechando la fortaleza ambiental del municipio y la visión de postconflicto hacia territorios afectados por la violencia, es una oportunidad para mostrar y atraer futuros turistas, en el marco de Corredores Turísticos, donde Florencia ha sido validada con su oferta en turismo de aventura, ecoturismo y turismo náutico, el cual se debe aprovechar para ofertar a nacionales y extranjeros la gran oportunidad de conocer un destino mágico como lo es Florencia.

En el marco del desarrollo sostenible de la región desde la Secretaría de Emprendimiento y Turismo, se deben ejecutar programas de promoción, fortalecimiento e identificación de los diferentes potenciales y atractivos con los que cuenta la ciudad. Debido al trabajo multi e interdisciplinario de toda la cadena de valor, los prestadores de servicios turísticos de la región han elevado su productividad y competitividad brindando un servicio con calidad permitiendo diseñar estrategias de mejora en el mismo. En Florencia se han realizado tres Ferias Turísticas, Artesanales y Empresariales, la caracterización Turística, Social y Económica en dos corregimientos de la ciudad y se ha brindado apoyo con equipos de aventura a los prestadores de servicios de turismo de aventura según las NTS.

Es importante dar continuidad al proceso de posicionamiento del destino que se ha venido adelantado, con el fin de cumplir a cabalidad con las estrategias del Gobierno Nacional y Departamental. En los últimos años, nuestro destino turístico ha tenido importantes cambios en el incremento de turistas locales, nacionales e internacionales, aumentando en un 40% con respecto al año 2017, los cuales generaron un gasto promedio de un millón de pesos por visitante, y la prestación de servicios turísticos de 155 empresarios de la cadena de valor turística.

Actualmente el turismo está tomando una relevancia importante en la economía de la capital caqueteña, en los últimos 4 años la cantidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos ha aumentado, por el interés de los turistas de conocer nuevos destinos y visitar distintas opciones al momento de viajar; esto lo vemos evidenciado en el último análisis económico de competitividad turística regional de Colombia, elaborado por la Fundación Universitaria CAFAM y la Asociación Hotelera y Turística de Colombia - COTELCO, en el cual entre sus indicadores muestra el aumento de la participación en el producto interno bruto PIB del turismo en el Departamento de un 5,23% aumentando un 4% desde el año 2013. Igualmente, se puede evidenciar el aumento en prestadores de servicios turísticos según cifras del Centro de Información Turística de Colombia -CITUR, pasamos de contar con 82 establecimientos turísticos en el 2013 a tener 185 activos en el 2019 según registros del Viceministerio de Turismo, de estos 185 activos en el Municipio, tenemos 1 empresa certificada de calidad para realizar deportes de aventura, certificados en sostenibilidad contamos con 3 en hotelería y 1 operador. En este sentido, se está demostrando que nuestra apuesta por un turismo sostenible y de calidad es la adecuada para consolidar a nuestra región biodiversa, como un destino turístico de naturaleza de referencia a nivel nacional e internacional.



PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE “TURISMO JACANA”

A pesar de los grandes avances, una de las grandes problemáticas del sector sigue siendo la falta o poca visibilización del destino turístico a nivel nacional e internacional, es decir, la falta de posicionamiento turístico competitivo, al igual que un gran porcentaje de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI en la zona rural (60%) que son clave para el turismo. Al igual, que la limitada capacidad de gestión por la reducida representatividad del turismo en el PIB (5% para hoteles, restaurantes y similares) y la escasa planificación estratégica, además de la falta de continuidad en procesos y proyectos, con restricción de capacidad para la gestión del desarrollo turístico del municipio.

Es por ello que la Secretaría de Emprendimiento y Turismo busca promover y fomentar la actividad turística, fortalecer los canales de comercialización a nivel nacional e internacional, que permitan impulsar la competitividad y productividad del municipio, en consecuencia, se debe propender por el uso racional de los recursos, el mejoramiento de la calidad de vida y el permanente esfuerzo para proporcionar una oferta de servicios turísticos de calidad, en armonía con la diversidad ambiental y cultural existente que permitan posicionar al Municipio de Florencia, como destino Ecoturístico y Biodiverso. Acorde a ello, también se deben estimular diferentes formas asociativas de trabajo basadas en la solidaridad y la cooperación, que coadyuvan al buen desarrollo económico del sector, con el apoyo y asistencia técnica de la Administración Municipal y el fortalecimiento de la estructura turística, especialmente la creación de corredores turísticos para la articulación de la oferta.

Es así como en este cuatrienio, se pretende realizar y posesionar a nivel local y nacional, diferentes ferias tales como: la Feria del Café, la Feria de Avistamiento de Aves de la Amazonia Colombiana, la Feria de los bosques y los ríos, la Feria Municipal del Turismo. Las cuales buscan la estructuración de un producto ecoturístico que permita observar, disfrutar y experimentar de forma más activa los paisajes, la flora y la fauna del municipio aprovechando la biodiversidad ecológica de la Amazonía. Esto ayudará al desarrollo turístico sostenible en equilibrio entre la sostenibilidad económica, la sostenibilidad medioambiental y la sostenibilidad sociocultural. Igualmente, se buscará cofinanciación con los entes nacionales e internacionales, alianzas estratégicas para la consecución de recursos y ejecución de proyectos para fortalecer la infraestructura turística en el municipio de Florencia.

Algunos datos relevantes:

Atractivos Turísticos con RNT: Diez (10)

Agencias de Viajes Operadoras con RNT: Ocho (8)

Guías Turísticos Certificados: Dos (2)

Empresa de Transporte Turístico: Una (1)

Restaurantes Típicos y de Comidas Rápidas: Cien (100)

Hoteles con RNT: Noventa (90)

Fuente: Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, Abril 2019.

PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE “PLAZAS HELICONIA”

En las plazas de mercado, los consumidores pueden encontrar una gran variedad de frutas, verduras, carnes, productos artesanales, orgánicos, vegetales, lácteos, abarrotes, entre otros. Estas plazas son un punto de encuentro, no son solo para comprar alimentos sino también para compartir en familia, donde además, se pueden



saborear los más deliciosos platos típicos regionales preparados por mujeres que aman su trabajo, para el disfrute de propios y extraños. Estos espacios deben continuar siendo renovados en materia de infraestructura, apuntándole al fortalecimiento de las Plazas de Mercado y los Mercados Campesinos como espacios de integración regional, de atractivo turístico y al incremento de la eficiencia de los mercados de alimentos de la ciudad.

Las plazas de mercado, actualmente presentan inconvenientes de infraestructura, localización e inseguridad. La infraestructura con la que cuentan las plazas no está acorde a las actividades que los comerciantes realizan, sin contar que los locales que allí se manejan están en condiciones poco dignas, hace falta organización y adecuación de estos espacios para que sean más atractivas a la hora de comprar. El trabajo de mejoramiento sería arduo pero la recompensa se verá reflejado en los aumentos en las ventas y en las ventajas competitivas que estas podrían tener ante otras apuestas productivas.

PLAZAS DE MERCADO	LOCALES ADJUDICADOS
LA CONCORDIA	324
LA SATÉLITE	218

Fuente: Secretaría de Emprendimiento y Turismo, año 2019

Es por ello, que se debe fortalecer el trabajo de reconversión laboral, las jornadas de sensibilización en el Código de Policía, mejorar el manejo de residuos y adelantar jornadas de limpieza y desinfección, pero sobre todo, apostarle a la declaración como “Patrimonio Cultural de la Plaza de Mercado La Concordia”, dado su valor histórico, social y cultural. Además, es importante continuar con los mantenimientos anuales a la infraestructura de las plazas de mercado y seguir con la ejecución del macroproyecto para la construcción de un Parque Agroindustrial que incorpore la Central de Abasto que requiere el municipio, con el fin de contribuir a la seguridad alimentaria y a la preservación de los mercados campesinos de nuestra región.

PLAN ESTRATÉGICO COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO:

Programa	Indicador de Bienestar	Meta Cuatrienio	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Población objetivo	Costo Total (en miles)
Turismo Jacana	Crecimiento del PIB	4.50%	Campañas Realizadas	Número	2	Población General	125.508
			Viajes de Familiarización realizados	Número	2	Empresarios del sector turismo	125.508
			Eventos Regionales Realizados	Número	9	Población General	234.283
			Convenios, alianzas estratégicas y suscripciones realizadas	Número	2	Empresarios del sector turismo	20.000
			Proyectos cofinanciados para la formación, capacitación, sensibilización turística	Número	2	Empresarios del sector turismo	60.000
			Proyectos cofinanciados para promover el mercadeo y promoción turística a nivel nacional e internacional	Número	2	Población General	200.000



		Proyectos cofinanciados del banco de proyectos turísticos de promoción (ley 1101 de 2006)	Número	2	Empresarios del sector turismo	160.000
		Ruedas de Negocios Realizadas	Número	6	Población General	150.000
		Capacitaciones a entes territoriales realizados	Número	4	Empresarios del sector turismo	20.000
Plazas Heliconia		Plaza de Mercado Mantenido	Número	4	Población General	784.000
		Centros de acopio construidos	Número	1	Población General	5.000.000

7. SECTOR: TRABAJO

El municipio de Florencia, según el DANE cuenta con 173.011 habitantes y de acuerdo a la Gran Encuesta Integrada a Hogares (GEIH) del último semestre del 2019, el 14.4% de la población se encuentra desempleada y el 54.4% en informalidad. Los principales empleadores en el municipio son las empresas de servicios sociales, comunales y personales con el 31.9%, las de servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones con el 10.8%, sector comercio, restaurantes y hoteles con el 33% y el restante 24.3% corresponden a empresas de construcción, industria manufacturera y otras ramas. El índice de informalidad es elevado debido al escaso apoyo de la institucionalidad y por parte de las unidades productivas el no incurrir en otro tipo de gastos.

La economía de Florencia no se fundamenta en grandes desarrollos industriales, sino en la promoción de las pequeñas empresas de carácter comercial y de servicios. Pero dado que el crecimiento económico no es suficiente para garantizar que todas las personas alcancen una situación de bienestar y calidad de vida, se da la necesidad de crear el Centro de Orientación para el Empleo y Emprendimiento – COEE, mediante Acuerdo N° 2015019 del 23 de diciembre de 2015, dependiente de la Secretaría de Emprendimiento y Turismo de Florencia, con el objetivo de facilitar la inserción laboral y productiva de la población urbana y rural del municipio, ampliando las oportunidades para el desarrollo de capacidades que en el corto, mediano y largo plazo favorezcan el incremento de los ingresos para mejorar la calidad de vida, buscando el fortalecimiento del emprendimiento y la empleabilidad.

Para ello, es fundamental la contratación de personal para fortalecer el C-Emprende, a través del cual se brindan asesorías, se realiza acompañamiento y se promocionan proyectos de emprendimiento, igualmente, se orientan talleres sensibilizando a la población sobre sus proyectos de vida, creando un espacio de reflexión que busque impactar el futuro de cada uno, con el fin de mitigar diversos problemas sociales que se generan por la falta de oportunidades.

El emprendimiento se ha focalizado a través del programa Ruta Florencia Emprende, en donde se vincula a población emprendedora, con ideas de negocios innovadoras y soñadoras, para que puedan desarrollar su plan de negocio y así avanzar en sus proyectos, convirtiéndose en verdaderos microempresarios. La RUTA ha fortalecido a población en general independientemente de su condición socioeconómica, tanto en el área urbana y rural del Municipio, de diversos sectores, compartiendo así múltiples experiencias y saberes, permitiendo consolidar el sector productivo microempresarial del municipio en una fuerza que empuja el progreso con sus



ganas de salir adelante. Durante este proceso, han sido fortalecidas aproximadamente 132 unidades productivas, de ellas se han formalizado 46 emprendedores y microfinanciado mediante dotación de equipos y herramientas 80 unidades productivas.

Y en aras de promover la generación de empleos dignos y de calidad en el Municipio de Florencia, se estableció una alianza estratégica interinstitucional de colaboración y cooperación que permitiera la creación, implementación, consolidación, fortalecimiento y desarrollo de una mesa de trabajo municipal, llamada Mesa Municipal para el Empleo (MME), la cual está conformada por diferentes instituciones como: Ministerio de Trabajo – Regional Caquetá, Gobernación del Caquetá, Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, Agencia Pública de Empleo SENA, Agencia Pública de Empleo Comfaca, Alcaldía de Florencia – Secretaría de Emprendimiento y Turismo.

De manera que el emprendimiento le apuesta a promover iniciativas empresariales y/o productivas mediante la atención a la población en procesos de emprendimiento, sensibilización a población cesante y/o en busca de empleo y la promoción de eventos fortaleciendo el sector microempresarial del municipio logrando impulsar y dinamizar la economía del Municipio.

PROGRAMA: DESARROLLO EMPRESARIAL – “HORMIGA TRABAJADORA”

Una de las principales problemáticas en el sector, se debe a las pocas oportunidades para desarrollar la capacidad productiva de la población en el mercado laboral y empresarial. El temor de emprender iniciativas de negocio que sean productivas, rentables y competitivas, genera incertidumbre en el mercado, la baja demanda laboral hace que la población económicamente inactiva y en edad de trabajar, no logra vincularse en el mercado laboral, por tal motivo, inician una unidad de negocio aún sin tener una intuición o conocimiento administrativo y un soporte que le permita garantizar la obtención de créditos, que a su vez limita la adquisición de tecnología y lograr promocionar su producto. Además, dicha población, desconoce completamente el mercado que los margina, lo que complica poder posesionarse y mantenerse en el mismo, provocando que estos negocios al no estar administrados en forma adecuada, desaparezcan. Para ello, es fundamental la contratación de personal para apoyar y fortalecer el C-Emprende.

Adicional, y teniendo en cuenta las cifras de informalidad en el municipio, que ascienden al 54,4% de la población, la Administración priorizará a través de la Secretaría de Emprendimiento y Turismo, el cumplimiento de la Ley 1988 del 02 de Agosto del 2019, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una política pública de los vendedores informales. No obstante, es importante resaltar lo expresado en el artículo 5º de dicha ley, donde establece que el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Trabajo y Ministerio del Interior, serán los encargados en la elaboración, formulación e implementación de la política pública de dicho sector, cuyo proceso estará acompañado de los diferentes entes territoriales.

Por lo anterior, una vez el Ministerio emita el documento formal para iniciar el proceso de elaboración de la política pública que permita crear alternativas que favorezcan a los vendedores informales, la Secretaría adelantará las acciones necesarias para su formulación. No obstante, desde la Mesa Municipal para el Empleo liderada por la Secretaría de Emprendimiento y Turismo, se tiene proyectado crear una estrategia integral encaminada a fortalecer y brindar a los vendedores informales y los cocheros, la posibilidad de mejorar sus ingresos y calidad



de vida mediante el fortalecimiento de su unidad productiva, promoviendo la formalización y el emprendimiento, además del ordenamiento y embellecimiento del espacio público.

En ese orden de ideas, la apuesta es promover y fortalecer emprendimientos y unidades productivas comerciales del municipio brindando las herramientas para que puedan acceder a nuevas oportunidades de generación de ingresos, promocionar sus productos, servicios y empoderar los futuros empresarios generando progreso y desarrollo a la región.

INDICADORES 2016-2019	
Unidades Productivas Fortalecidas	132
Unidades Productivas Microfinanciadas	80
Población Atendida	4.100

Fuente: 2016 – 2019 Secretaría de Emprendimiento y Turismo

PLAN ESTRATÉGICO TRABAJO:

Programa	Indicador de Bienestar	Meta Cuatrienio	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Población objetivo	Costo Total (en miles)
Desarrollo empresarial – hormiga trabajadora	Tasa de informalidad laboral	60,2%	Emprendimientos fortalecidos	Número	300	Unidades productivas y/o comerciales a población víctima, vulnerable, cocheros, vendedores informales, con enfoque diferencial y/o población en general	1.280.000
			Acciones de promoción y difusión realizadas	Número	4		8.000
			Personas orientadas	Número	150	Población víctima, vulnerable, vendedores informales, con enfoque diferencial y/o población en general	16.000
			Asistencias técnicas realizadas	Número	8	Personal para fortalecimiento y apoyo al C-Emprende	296.000



LÍNEA ESTRATÉGICA 3: BIENESTAR PARA TODOS, FLORENCIA COMPETITIVA

Florencia surgió como el resultado de asentamientos sub normales de personas vulnerables que a lo largo de la historia llegaron al territorio, nuestro reto será el de legalizar y ordenar nuestra ciudad, garantizando además la adecuada prestación de nuestros servicios básicos, fortaleciendo nuestro sistema de alcantarillado, el cual afecta directamente nuestros recursos hídricos; el crecimiento de la ciudad no ha sido acompañado por el crecimiento adecuado de su malla vial, por lo cual queremos atender esta malla vial acompañado de programas claros de educación vial, con el objetivo final de mejorar nuestra movilidad.



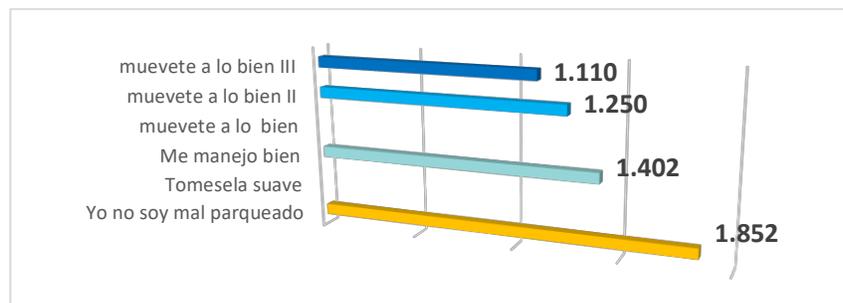
8. SECTOR: TRANSPORTE

MOVILIDAD

PROGRAMA: MOVILIDAD EFICIENTE Y SEGURA

El gobierno nacional a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial –ANSV, promueve la cultura vial por medio de acciones administrativas, educativas y operativas, ante ésta iniciativa los municipios no pueden ser ajenos debido al crecimiento demográfico que presenta Florencia, catalogada en el grupo de ciudades intermedias, del total de la población el 73.2% está en edad de obtener licencia de conducción, del cual solo el 10.1% podrán ser nuevos conductores, el 27.82% están en la edad escolar y el resto de la población pueden estar catalogados como demás actores viales. Este crecimiento poblacional, incrementa a su vez la necesidad de movilizarse, lo que implica mantener acciones permanentes para garantizar la seguridad vial, en un municipio, donde la falta de cultura y el desconocimiento de la norma, se ve reflejado en el aumento de accidentes, comparendos, trancones, imprudencias al conducir e interactuar con los otros actores viales.

Igualmente, se requiere de conductores con competencias laborales y además que conozcan de la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito, Plan Maestro de Movilidad, Planes Estratégicos de Seguridad Vial, etc.), especialmente en el sector de servicios públicos, donde se tiene un parque automotor de 955 vehículos tipo taxi repartidos en 5 empresas debidamente habilitadas, 81 busetas y microbuses disgregadas en 3 empresas habilitadas, 18 camionetas, 26 camperos, 37 camiones y vehículos de reparto. Por lo tanto, se hace necesario realizar capacitaciones en las normas de tránsito y campañas de cultura ciudadana a los actores viales.



Línea base: 1417 conductores empresas transportadoras capacitados en PMM, Código Nal. de Tránsito y demás normas concordantes.



PROGRAMA: INTELIGENCIA VIAL

El crecimiento del área urbana ha generado que la comunidad Florenciana realice grandes desplazamientos para el desarrollo de sus actividades diarias tales como: trabajo, servicios sociales y económicos, entre otros, además, aún se cuenta con vehículos de tracción animal, afectando los sistemas de movilidad en razón a los mayores tiempos empleados en los recorridos. Aunado a lo anterior, debe considerarse que el Municipio de Florencia se ha convertido en el centro regional de comercio y servicios, lo que ha incrementado el número de vehículos que se desplazan en la malla vial actual del municipio. El desarrollo de la ciudad y sus consecuentes implicaciones en su movilidad, así como el incumplimiento de las normas y señales de tránsito, los altos índices de accidentalidad presentados en el municipio entre otros aspectos, hacen necesario tomar medidas y generar estrategias que permitan mitigar la problemática vial que se presenta y salvaguardar la vida de los ciudadanos.

En este orden de ideas, los organismos encargados de la seguridad vial realizan acciones tendientes a garantizar la movilidad segura dentro del territorio municipal y están encaminadas principalmente al cumplimiento de las normas de tránsito y la prevención, lo que hace necesario que la administración municipal cada año realice el convenio interadministrativo con la Policía Nacional, pero para realizar las actividades objeto del contrato se debe complementar con herramientas para ejercer las acciones de control, regulación y verificación de documentos en donde se presentan inmovilizaciones que requieren de equipos especializados para el traslado a los parqueaderos autorizados por la administración municipal, continuar con el proceso de mejoramiento en la señalización y demarcación, y en el mantenimiento y actualización de los semáforos.

Sin embargo, a pesar de que la Policía Nacional viene realizando el control y la regulación del tránsito en el área urbana del municipio, se realizarán los respectivos estudios de viabilización para crear un cuerpo de agentes de tránsito y transporte definido en el artículo 2° del Código Nacional de Tránsito, Ley 769 del 2002, en aras de ser más eficientes y con el fin de ahorrar recursos que permitan luego ser invertidos en mejorar los programas en materia de movilidad y transporte para el municipio.

De igual manera se hace indispensable adelantar las siguientes acciones:

- Los estudios técnicos tendiente a la implementación de un nuevo sistema de transporte público para la ciudad de Florencia, sistema que permita la mejora en los tiempos de desplazamiento, aprovechamiento y actualización del parque automotor de servicio público existente en la ciudad, disminuir el índice de contaminación entre otros. Además proponiendo una movilidad segura, equitativa, integrada, eficiente y accesible con el medio ambiente.
- Ajustar el Plan Maestro de Movilidad del Municipio de Florencia, formulado en el 2009 y adoptado mediante decreto 330 del 15 de diciembre del 2010, ya que es evidente el crecimiento del parque automotor de la ciudad durante el transcurso de estos 10 años, ocasionando que no se cubran las necesidades actuales de la movilidad en el Municipio.

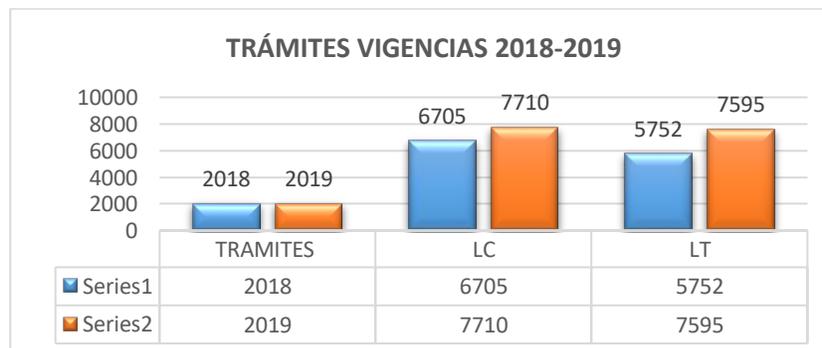


INFRACCIONES MÁS REINCIDENTES						
CÓDIGO	2015	2016	2017	2018	31-oct-19	TOTAL
C02 Estacionar vehículo en sitio prohibido	2.083	3.604	3.471	4.444	3.716	17.318
C14	336	333	853	1.928	283	3.733
C24	-	710	742	1.397	2.345	5.194
C35 Sin revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes	534	766	1.251	2.112	1.277	5.940
B01	438	706	922	1.017	324	3.407
D01	598	555	466	1.299	1.006	3.924
D12	-	-	24	5	571	600
F	139	174	125	115	52	579
OTRAS	1.495	1.988	1.250	3.353	2.426	10.512
TOTAL	5.623	8.836	9.084	15.670	11.994	51.207

PROGRAMA: TRABAJAMOS POR LA MOVILIDAD

Del total de la población, el 73.2% está en edad de obtener licencia de conducción, además el municipio a 2019 cuenta con un inventario en el parque automotor de 61.923 vehículos, de los cuales el 89% son motocicletas, seguido por los automóviles, camionetas y camperos particulares y solo 2.1% pertenecen a los servicios públicos en sus diferentes modalidades. Con esta cantidad de vehículos y de ciudadanos, la Secretaría de Transporte y Movilidad, de conformidad a la ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito Terrestre”, debe adaptarse a la modernización del estado y a las exigencias requeridas tanto de las leyes vigentes en materia de tránsito como a las exigencias por parte del Ministerio de Tránsito y Transporte; a través de un diagnóstico de necesidades que se realizó se ha determinado la carencia de medios y recursos que permitan llevar a cabo las funciones asignadas a los funcionarios, las cuales permitan dar resultados de eficiencia y eficacia tanto para el cliente interno como externo de nuestro municipio.

Por lo tanto, debe mejorar en la atención al usuario contando con insumos necesarios, herramientas y equipos adecuados y apoyos a la gestión para garantizar un buen servicio y atención frente a los procesos de transporte y movilidad. Igualmente, permitirá a la Secretaría de Transporte y Movilidad adelantar acciones para fortalecer el recaudo tales como jornadas de matriculación de manera anual y la gestión para recuperar el impuesto de rodamiento que se queda en otras ciudades, sabiendo que dichos vehículos se encuentran transitando en las vías de Florencia.





PLAN ESTRATÉGICO MOVILIDAD:

Programa	Indicador de Bienestar	Meta Cuatrienio	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Población objetivo	Costo Total (en miles)			
Movilidad Eficiente y Segura - Delfín Rosado		2071	Personas capacitadas	Número	2000	Grupo de conductores de las empresas de transporte público	140.000			
			Personas sensibilizadas	Número	8000	Estudiantes de las diferentes instituciones educativas de la ciudad y gremio de comerciantes	200.000			
			Campañas realizadas	Número	4	Actores viales	1.080.000			
Inteligencia vial	Siniestros viales	2071	Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito	Número	4	Actores viales (Convenio Policía Nacional, grúas y guardas)	5.544.280			
			Señales verticales instaladas	Número	700	Actores viales	730.000			
			Vías urbanas con demarcación	Metros lineales	15000	Actores viales	1.600.000			
			Reductores de velocidad instalados en la red vial	Metros lineales	700	Actores viales	210.000			
			Semáforos modernizados	Número	28	Población general	1.386.000			
			Semáforos mantenidos	Número	112	Población General (28 semáforos por año)	158.000			
			Estudios realizados	Número	2	Población general	200.000			
			Documentos de planeación realizados	Número	4	Población general (Documentos para la optimización del espacio público)	500.000			
			Trabajamos por la movilidad		2071	Licencias de Tránsito	Número	3500	Conductores	556.000
						Licencias de conducción expedidas	Número	3500	Conductores	556.000
Entidades asistidas técnicamente	Número	4				Actores viales (Funcionarios apoyo funcionamiento Secretaría de Transporte y Movilidad)	994.000			

VÍAS

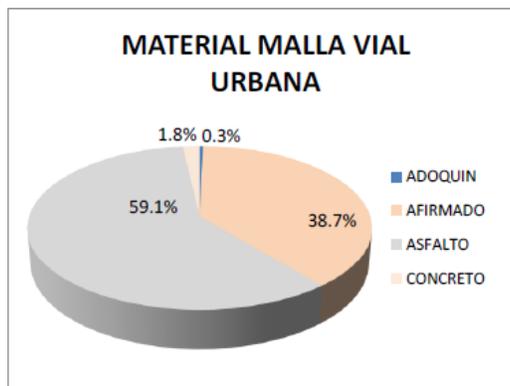
PROGRAMA: MOVILIDAD SEGURA

Considerando el inventario de vías efectuado por la Secretaría de Obras Públicas en las últimas administraciones, como también la información contenida en los diagnósticos elaborados para el Plan de Ordenamiento Territorial, se tiene identificados 283 kilómetros de vías urbanas. Es así, como en la cabecera urbana, la malla vial en mayor



proporción, corresponde a vías con terminado en asfalto natural, presentando un grave estado de desgaste y deterioro por efecto del tiempo de servicio, evidenciado en la presencia progresiva de huecos por toda la ciudad, condición que direcciona el proceder administrativo en la atención prioritaria en tal sentido, como también en aquellas vías que se encuentran en material de afirmado en diferentes barrios.

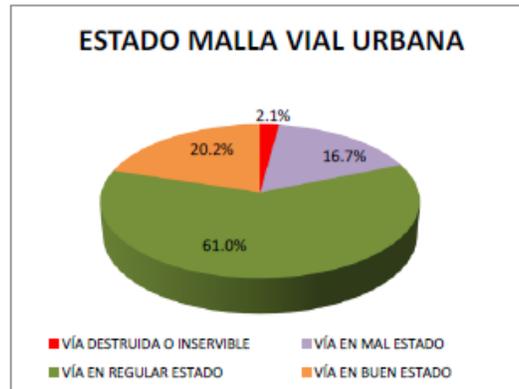
Es importante hacer observancia en la caracterización de la malla vial urbana de Florencia, es decir, de manera específica, en lo correspondiente a la tipología misma de las vías, permitiendo con ello conocer que la mayor parte de las vías se encuentran pavimentadas con asfalto o asfáltica, siguiendo en su orden y mínima proporción el uso del concreto y del adoquín y por último, un porcentaje importante y representativo de 110 km de vías que presentan acabado en material de afirmado y sobre las cuales se direccionan las acciones de nuevas pavimentaciones de la ciudad.



Fuente: Elaboración propia

En el análisis que se le ha realizado a la malla vial de la ciudad, en efecto permitió la caracterización de la misma, pero igualmente permitió determinar la condición del estado funcional de dichos corredores viales, con lo cual es evidente, como se detalla en la siguiente gráfica, que tan solo el 20,2 % de estas se encuentran en buen estado, es decir, tan solo 57 kilómetros se encuentran en buen estado, 173 kilómetros se encuentran en regular estado, 48 kilómetros en mal estado y 6 kilómetros en pésimo estado. Constituyéndose dicha situación, en una condición vial bastante preocupante que llama la atención de la administración municipal, que debe orientarse dicha gestión en la consecución de los recursos económicos conducentes a su solución, a través de un plan de intervención para el mejoramiento, mantenimiento y pavimentación de vías de carácter permanente, de forma tal que el resultado final que se obtenga para el presente cuatrienio, conlleve ostensiblemente a que estas estadísticas cambien favorablemente en el corto y mediano plazo.

Si bien es cierto, que la intervención de las vías dentro del perímetro urbano en gran porcentaje obedece a la utilización de asfaltita natural, y en algunos eventos mediante la utilización de mezclas en caliente, concreto y adoquines entre otros, se debe igualmente incursionar en nuevas tecnologías, cuyo resultado final sea el más óptimo para la ciudad.



Fuente: Elaboración propia

Otro de los problemas que afecta la accesibilidad vial urbana, corresponde a los puentes. Tal es el caso del puente "El Encanto", la estructura es insuficiente para la proyección de crecimiento de la ciudad, que se encuentra visualizada para el sector occidental, teniendo en cuenta el embotellamiento que se presenta en la movilidad vehicular, especialmente en las horas pico y que su diseño no fue realizado para soportar el tráfico actual, por lo tanto, se hace necesario interconectar el centro de la ciudad con el sector occidental a la altura de La Gloria.

Igualmente, sobre la quebrada La Perdiz, en varios puntos de su recorrido, presenta congestión vehicular debido al aumento del parque automotor, los puentes La Perdiz, (carrera 11) se convirtió en un embudo para la ciudad, por no estar diseñado para el tráfico que actualmente soporta y no es eficiente, debido al diseño del sentido de la vía, que actualmente presenta, es importante realizar consultoría para interconectar la comuna norte con la oriental.

Y finalmente, otro punto que presenta alta congestión vehicular y que se requiere adelantar los estudios y diseños para un puente elevado, es sobre la Avenida Los Fundadores en el punto de conexión con la Avenida Bruno del Piero.

Es evidente la problemática frente a la infraestructura vial que aqueja a la comunidad y la administración municipal, en un tema tan importante como lo es el garantizar la movilidad de las personas de manera fluida y segura. La red vial urbana y rural amerita de una intervención integral que optimice y garantice el desplazamiento de las comunidades en debida forma, por ello es relevante el desarrollo de macroproyectos, que por su connotación e importancia deben ser priorizados en el desarrollo de obras civiles de relevancia y que son factibles a ejecutar en la ciudad, como seguidamente se detallan así:

1. Ejecución de proyectos viales en concordancia con los planteamientos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, concernientes a vías urbanas tipo V1, con fundamento en los estudios técnicos que con antelación se desarrollaron en diversos sectores de la ciudad, como corresponde a obras civiles en el desarrollo de corredores viales del tipo doble calzada. Actualmente se cuenta con el proyecto de doble calzada que tiene un tramo de longitud desde el Aeropuerto Artunduaga, hasta la Plaza de Mercado La Satélite y cuyos estudios están en manos de la Gobernación del Caquetá.



2. Con el objeto de garantizar la movilidad y conectividad entre los diversos sectores de la ciudad y que presentan inconvenientes de fluidez en el tráfico vehicular, se hace necesaria la intervención a través de dos (2) puentes de luces entre 30m a 70m aproximadamente, con materiales de acero y/o concretos con principales especificaciones técnicas; puentes de placa maciza sobre vigas y estribos o puentes con placa sobre vigas postensadas y/o puentes en acero. Al igual que la gestión para la apertura de una nueva vía que conecte la Ciudadela con la Troncal del Hacha.
3. Ejecución de obras para construcción y/o mejoramiento de espacios públicos como glorietas, andenes peatonales, senderos y ciclorutas para embellecimiento de la ciudad de Florencia.
4. Mantenimientos periódicos y rutinarios en vías urbanas y terciarias del municipio, mediante el desarrollo de alianzas estratégicas y suscripción de convenios interadministrativos que fortalezcan la intervención en la red vial terciaria de nuestra jurisdicción.

PROGRAMA: VÍAS PARA LA COMPETITIVIDAD

La red vial terciaria municipal está constituida por 431 kilómetros, distribuidas a través de 11 carreteables dispuestos en la zona rural para la movilidad de los siete corregimientos. De la totalidad de la red vial terciaria, más de la mitad se encuentra en mal estado, por su uso continuado presentan deterioro y desgaste, como resultado del continuo flujo vehicular de camiones, camperos y automóviles, que sumado a los factores de la naturaleza (agua, movimiento en masa entre otros), y además de la carencia de obras de drenaje y la limitada disposición de recursos económicos por parte de las administraciones de turno, donde se ha priorizado las vías urbanas relegando a un segundo plano la red terciaria, ha conllevado a generar el inconformismo de la comunidad rural.

El deterioro progresivo de las vías y grave afectación en temporada invernal, ocasiona incremento en los costos de transporte para sacar los productos a la ciudad, dificultando la movilidad y en algunos eventos incomunicando las comunidades rurales, por tal motivo, se hace necesario realizar un esfuerzo e invertir en alternativas que ayuden a mitigar la problemática que aqueja año a año las vías rurales, como es la utilización constructiva del sistema de placa huella, realizar un mantenimiento vial periódico y rutinario para su conservación y estabilización de las mismas y priorizar la celebración de convenios solidarios para el mantenimiento vial rutinario que permitan la vinculación de las comunidades rurales en su ejecutoria, para recuperar figuras de acción histórica como las mingas "peón caminero". Lo anterior, permitirá cumplir con los direccionamientos del PDET, sin llegar a descartar la posibilidad de implementar nuevas tecnologías para mejoramiento vial rural.

Estado de las vías terciarias:

COD	ESTADO	LONGITUD	%
		Mts	
1	Malo destruida	124.114	29,43%
2	Malo por rehabilitar	124.486	29,52%
3	Vía en regular estado	100.955	23,94%
4	Vía buen estado	25.000	5,93%
5	Vía en excelente estado	47.145	11,18%
TOTAL		421.700	100%



Adicional, se requiere realizar esfuerzos para la reparación y mantenimiento de las estructuras de los puentes colgantes del área rural del municipio, ya que presentan un alto grado de deterioro de los mismos, lo que representa un grave peligro para los estudiantes que deben ir a la escuela y las personas que transitan por el lugar, ya sea a pie, a caballo y/o en moto. Además, pueden quedar incomunicadas en cualquier momento, puesto que el deterioro inminente de los materiales de los puentes colgantes genera un riesgo e incertidumbre en la comunidad, quienes no podrían sacar sus productos agropecuarios (leche fresca, huevos, plátanos y ganadería), ir al médico o hacer sus diligencias personales.

PLAN ESTRATÉGICO VÍAS:

Programa	Indicador de Bienestar	Meta Cuatrienio	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Población objetivo	Costo Total (en miles)
Hormigas arrieras por las vías	Red vial urbana en buen estado	50	Vía urbana con mantenimiento	Kilómetros	50	Población general urbana	5.313.922
			Vía urbana mejorada	Kilómetros	100		3.000.000
			Puente construido en vía urbana existente	Número	2		6.500.000
			Estudios de preinversión realizados	Número	3		500.000
			Puente peatonal de la red urbana construido	Número	3		3.600.000
			Puente peatonal con mantenimiento	Número	4		300.000
			Andén construido	Metros lineales	2000		1.550.000
			Ciclo infraestructura urbana construida	Metros lineales	2000		4.500.000
	Red vial terciaria en buen estado	100	Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros	150	Población rural – Iniciativa PDET	5.650.000
			Vía terciaria mejorada	Metros lineales	2000		1.486.252
			Puentes de la red terciaria rehabilitados	Número	12		1.650.000

9. SECTOR: VIVIENDA

PROGRAMA: CASA DIGNA “TRABAJANDO COMO HORMIGAS”

Históricamente el municipio de Florencia y principalmente su área urbana, ha venido desarrollándose mediante procesos de urbanización informal, acentuada esta situación en las últimas 3 décadas con la intensificación del conflicto armado que afrontó nuestro país y especialmente el departamento del Caquetá, convirtiendo a Florencia en una de las principales ciudades receptoras de familias víctimas del conflicto armado.

Estos factores generaron las condiciones para que proliferaran en la ciudad una gran cantidad de asentamientos subnormales conformados generalmente por familias desplazadas y hogares que manifiestan no poseer vivienda, convirtiéndose en una grave problemática social considerando que los sitios ocupados o invadidos no presentan las condiciones de habitabilidad que garanticen una solución definitiva a estos hogares. Dicha situación, también



es aprovechada por personas inescrupulosas para convertir la invasión de terrenos en un negocio, la manera de operar es invadiendo predios de forma indiscriminada para luego ser vendidos a personas con necesidad de vivienda, considerándose hoy en día que existen aproximadamente 50 asentamientos subnormales en nuestro municipio, lo que dificulta el acceso a una vivienda digna, entre otras situaciones por carecer de títulos de propiedad que le permita a las familias ocupantes y/o poseedoras acceder a programas de mejoramiento de vivienda o créditos, ampliar la base tributaria del municipio y en general acceder al mercado inmobiliario. Sumándose a las dificultades por la carencia de títulos de propiedad, existe una gran cantidad de instituciones educativas y centros de salud que carecen de títulos, impidiendo la inversión de recursos públicos para su mejoramiento.

Se pueden evidenciar avances en el programa de titulación de predios, con una cifra de aproximadamente 1.500 predios titulados en los últimos 5 años. Y frente a la legalización de asentamientos, la anterior administración adelantó el proyecto denominado “Renovación Urbanística y Legalización de Asentamientos Humanos Informales” cuya meta fue legalizar 5 asentamientos durante los 4 años, logrando la legalización de 8 asentamientos, en el marco del Decreto 564 de 2006 y Decreto 1077 de 2015, además de avanzar en los estudios técnicos, jurídicos y sociales de otros 20 asentamientos.

Esta compleja situación ha generado unas condiciones adversas en el desarrollo urbanístico e inmobiliario del municipio, perjudicando la generación de oferta de Vivienda de Interés Social -VIS y Vivienda de Interés Prioritario -VIP por parte de constructores privados que tienen temor de adquirir terrenos para desarrollar este tipo de proyectos, por la amenaza latente y recurrente de las invasiones, situación que ha impedido que una gran cantidad de hogares que pagan arriendo, se puedan vincular de forma legal a un programa de vivienda como “Mi Casa Ya” para solucionar su problemática de vivienda.

Ante el crecimiento incontrolado de la demanda de vivienda por los factores antes mencionados, agravada por la débil presencia institucional en la regulación y control del desarrollo urbanístico de la ciudad, la falta de programas y recursos del gobierno nacional para ejecutar proyectos masivos de vivienda, se han venido acumulando y acrecentado las necesidades de construcción, mejoramiento de vivienda y legalidad en la tenencia de la tierra, hasta el punto de convertirse en uno de los principales retos de la presente administración municipal, que debe buscar de forma efectiva cerrar las brechas que impiden a los ciudadanos el acceso a una vivienda digna.

El sector rural del municipio, también presenta alto déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, ya que las familias rurales carecen de los recursos y el conocimiento para mejorar la habitabilidad de sus viviendas, además, las dificultades de acceso y dispersión de las viviendas hacen más compleja la aplicación de programas de vivienda rural. Otra situación que ha afectado la atención del sector rural en materia de vivienda, son las políticas del gobierno nacional que han concentrado la inversión de los recursos en las áreas urbanas, es así, como en el 2016 se asignaron tan solo 23 subsidios de mejoramiento de vivienda, por parte del Banco Agrario, sin que a la fecha se hayan ejecutado por el mismo Banco, observándose como única referencia la ejecución de 214 mejoramientos de vivienda por parte del municipio en la vigencia 2018. Lo que indica la necesidad de gestionar recursos para programas de construcción y mejoramiento de vivienda, teniendo en cuenta que las proyecciones nacionales y locales apuntan a fortalecer los programas de mejoramiento de vivienda rural, aprovechando los recursos que puedan gestionarse a través del PDET y en menor medida la construcción de vivienda nueva rural.



En cuanto a construcción de vivienda nueva se tiene como referencia los proyectos ejecutados por las administraciones anteriores en las diferentes etapas de la Urbanización La Gloria, como se aprecia en la siguiente tabla:



Fuente: Secretaría de Vivienda, 2019.

En materia de déficit cualitativo de vivienda son muy pocas las acciones que se registran en los últimos 5 años, aunque se estima una cifra de aproximadamente 13.000 viviendas del sector urbano y rural que requieren intervención en saneamiento básico y otros espacios de la vivienda. En el año 2018, se atendieron 225 viviendas con mejoramiento.

DESCRIPCION	FLORENCIA	NACIONAL
DEFICIT CUALITATIVO	21,01	24,48
DEFICIT CUANTITATIVO	13,43	9,37
DEFICIT GENERAL	34,44	33,85

Fuente: Déficit de Vivienda Censo DANE 2018.

Aunque no se ha levantado un diagnóstico detallado de la cantidad real de asentamientos existentes en el municipio, se tiene como referencia el proceso de legalización adelantado en la anterior administración en donde se evidencia la existencia de aproximadamente 50 asentamientos subnormales, de los cuales 8 fueron legalizados, como se describe a continuación:

ASENTAMIENTOS				ASENTAMIENTOS			
Nº	Estado: En proceso de legalización			Nº	Estado: Legalizados		
1	ADELA CORRALES	15	LA ILUSION	27	ALTO DE CAPRI	40	VILLA SUSANA
2	NUEVA ESPERANZA	16	VILLANUEVA	28	PALMERAS 1	41	TIMY
3	SAN JUDAS LATO	17	EL PORTAL	29	SIMON BOLIVAR	42	PIEDRAHITA
4	NAPOLES	18	BRISAS DEL DEDO	30	VILLA DEL RECREO	43	7 DE OCTUBRE
5	NUEVAFLORIDA	19	20 DE MARZO	Estado: No registra			
6	PALO QUEMAO	20	NUEVA GRANADA	31	BAJO CALDAS	44	SAN LUIS
7	UNION NORTE	21	EL ROSARIO	32	PALMAS DEL EDÉN	45	RODRIGO TURBAY
8	AMAZONIA	22	UNION CIUDADELA	33	LA MANIGUA	46	PRADERA
9	VILLAMARIA	23	LAGUITOS	34	LAS LAJAS	47	ANGEL RICARDO ACOSTA
10	LA CEIBA	24	TIBURON	35	IDEMA	48	ISLA 20 DE JULIO
11	MADRID	25	PALMERAS II	36	MINUTO	49	RAICERO
12	LONDRES	26	GIRASOLES	37	MAICERO	50	VISTA HERMOSA
	Estado: En Proceso			38	CASTILLO		
13	PORTAL AMAZONICO			39	LA FLORESTA		
	Estado: Diagnostico técnico y jurídico						
14	KENNEDY						



Ante dicho panorama, y teniendo en cuenta que el actual Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”, no le apostará a la construcción, sino a mejorar las condiciones habitacionales de los colombianos, y por el incontable número de asentamientos sin legalizar, la gran apuesta para Florencia en materia de vivienda serán los mejoramientos de vivienda a las personas de más bajos recursos, incluidas en la red unidos y lo diferentes programas del estado, cuyo fin son la superación de la pobreza extrema. En materia de construcción de nuevas viviendas, se incentivará la construcción de VIS y VIP, por medio de constructoras del orden nacional y con Super Notariado y Registro se gestionará un convenio con el fin de titular por lo menos 1000 viviendas que cumplen con los requisitos de titulación pero que no han podido acceder a sus escrituras, siendo este documento el garante de la propiedad del bien.

PLAN ESTRATÉGICO VIVIENDA:

Programa	Indicador de Bienestar	Meta Cuatrienio	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Población objetivo	Costo Total (en miles)
Casa Digna (Trabajando como Hormigas)	Déficit de vivienda cualitativo	12.00%	Instrumentos normativos formulados	Número	25	Hogares vulnerables y de extrema pobreza que habitan asentamientos humanos sin legalizar	770.000
			Bienes fiscales saneados y titulados	Número	2000	Familias que poseen viviendas sin títulos legítimos de propiedad, puestos de salud e instituciones educativas	450.000
			Viviendas de Interés Prioritario urbanas mejoradas	Número	3500	Familias vulnerables, de extrema pobreza, desplazadas, afro, LGTBI, discapacitados e indígenas	18.470.000
			Viviendas de Interés Social Rural mejoradas	Número	1500	Familias PDET, vulnerables, de extrema pobreza, desplazadas, afro, LGTBI, discapacitados e indígenas	8.000.000
	Déficit de vivienda cuantitativo	11.70%	Viviendas de interés social rural construidas	Número	100	Familias vulnerables, de extrema pobreza, desplazadas, afro, LGTBI, discapacitados e indígenas	2.600.000
			Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas	Número	500	Familias vulnerables, de extrema pobreza, desplazadas, afro, LGTBI, discapacitados, indígenas	10.618.000
			Viviendas de Interés Social urbanas construidas	Número	500	Hogares con ingresos entre 1 y 4 SMMLV que no poseen vivienda	15.000.000



SERVICIOS PÚBLICOS

PROGRAMA: FLORENCIA BIODIVERSA E INTEGRADA EN LOS SERVICIOS BÁSICOS

ACUEDUCTO: El municipio de Florencia mediante el contrato del 18 de enero de 1993, delegó "...la gestión y administración de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado del Municipio de Florencia por SERVAF S.A", cuyo plazo de ejecución del referido contrato sería de 25 años contados a partir de la vigencia del mismo, siendo así que su vencimiento operaría a partir del 18 de enero de 2018, el cual fue ampliado mediante Acta de Modificación del Contrato de Administración de Servicios Públicos, hasta el 4 de marzo de 2018.

El Concejo de Florencia mediante el Acuerdo No. 2018001 del 17 de enero de 2018 autorizó al Municipio la creación, organización y operación de una empresa de carácter oficial que garantice la prestación eficiente del servicio de acueducto y alcantarillado. Es así, como se constituyó la empresa de carácter oficial "Aguas de Florencia" para la administración y operación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado con un capital 100% de la entidad territorial, perteneciéndole ésta a la población de Florencia. Sin embargo, a la fecha no existe claridad jurídica frente a su operación y funcionamiento, por ello, se continuarán con las acciones judiciales para recuperar la empresa de acueducto y alcantarillado para el municipio.

Por otra parte, mediante Acuerdo Municipal No. 005 del 23 de abril de 2010, el Concejo de Florencia autorizó la vinculación al Plan Departamental de Aguas para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento – PDA, y el 23 de octubre del mismo año, se suscribió el Convenio de cooperación y apoyo financiero para la vinculación del municipio de Florencia al Plan Departamental de Agua y Saneamiento suscrito con el departamento del Caquetá -Gobernación y el Gestor. Anualmente, el municipio realiza transferencia al PDA, pero la inversión versus los recursos aportados no compensa las necesidades que en materia de agua potable y saneamiento básico requiere el municipio.

En materia de cobertura urbana, el municipio presenta buenos indicadores, según datos suministrados por la empresa SERVAF S.A. E.S.P., para el año 2018 el servicio de acueducto fue del 98% (Fuente: Reporte Anual SUJ), en el siguiente cuadro se presentan los suscriptores por estrato:

ACUEDUCTO	
Clasificación	No. de Usuarios
Estrato 1	29.683
Estrato 2	10.939
Estrato 3	2.866
Estrato 4	963
Comercial	2.794
Industrial	8
Oficial	340
TOTAL	47593

Fuente: Informe de gestión y resultados año 2018. SERVAF SA ESP

La ciudad de Florencia, por su ubicación geográfica sobre el piedemonte de la cordillera oriental, tiene un sistema de acueducto derivado de dos fuentes de abastecimiento: la cuenca del río Hacha que abastece el sistema El



Diviso y las quebradas El Águila y El Dedo, que abastece el sistema Caldas, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Florencia 2.000.

Planta Caldas: Este acueducto para el territorio urbano está conformado por dos bocatomas de fondo, construidas sobre las Quebradas El Dedo y El Águila, cada una de ellas con una capacidad de diseño de 250 l/s. La cuenca hidrográfica se encuentra altamente intervenida lo que en los últimos años ha afectado su capacidad autorreguladora, generándose en consecuencia severas disminuciones de caudal. En consecuencia, debe hacer parte de un programa de recuperación de dicha cuenca.

Planta El Diviso: La bocatoma Caraño capta su agua cruda del Río Hacha a través de una captación lateral que tiene una capacidad instalada de 1250 l/s. Este sistema de tratamiento suministra agua tratada a la Comuna Norte, la Comunal Noroccidental, Nueva Colombia, las Malvinas y la Comuna Sur; la planta de tratamiento de agua potable el Diviso tiene una capacidad utilizada media anual de 459 l/s y abastece aproximadamente al 74% de los usuarios del sistema de acueducto de la ciudad.

La bocatoma Caraño tiene una aducción con una diámetro de 24 pulgadas y una longitud aproximada de 13.5 kilómetros, se encuentra en regular estado teniendo en cuenta que la tubería de asbesto cemento tiene 20 años de uso y ya cumplió el ciclo de vida útil; algunas de las redes de distribución del sistema Diviso se encuentran en buen estado y en óptimo funcionamiento y un porcentaje pequeño se encuentra en regulares condiciones y demanda su reposición.

Para la zona Rural, existen acueductos que fueron realizados por la misma comunidad, los cuales han venido realizando los respectivos mantenimientos y mejoramientos a sus redes, pero se debe tener en cuenta que estos acueductos no cuentan con los tratamientos necesarios, ni cuentan con la calidad establecida por la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.

La problemática que se identifica en el territorio rural, en cuanto a la prestación de acueducto y alcantarillado, es la falta de infraestructura por parte de la empresa prestadora, por tal motivo, se adelantarán los estudios para la construcción de acueductos veredales en cumplimiento de los acuerdos del PDET.

En el periodo 2016-2019, se adelantaron los siguientes proyectos para beneficiar a la población rural:

ACUEDUCTOS VEREDALES	
Veredas	No. de usuarios beneficiados
Venecia	60
Sebastopol	298
El Bosque	70
Sn Antonio de Atenas	120
TOTAL	548

Fuente: Oficina de Servicios Públicos Municipio de Florencia. 2019

ALCANTARILLADO: La ciudad cuenta con un sistema de alcantarillado sanitario constituido por 198.678 metros de redes que es operado en un 63% por SERVAF; de acuerdo con la información recopilada, la obligación de esa Empresa es la de operar el sistema más no de ampliarlo; el resto es responsabilidad del Municipio. El Municipio



es entonces el encargado de construir las redes y SERVAF de recibirlas y operarlas. Así mismo, se reportan más de 100 descargas a las quebradas y ríos que atraviesan la ciudad y no hay tratamiento de aguas residuales.

La Secretaría de Obras Públicas no ha realizado la entrega del 32% del sistema de alcantarillado a la Empresa Prestadora del Servicio, ubicado en las diferentes comunas sobre las zonas de expansión urbana. El 30% corresponde al proceso de liquidación de un contrato entre el antiguo Instituto Municipal de Obras Civiles – IMOC con la empresa ejecutora CHAMAT, por consiguiente, está pendiente la entrega de 27 Kilómetros de redes nuevas, distribuidos en 24.7 km en la Comuna Oriental y Zona de las Parcelas, 0.9 km en los colectores del Caño Miraflores y 1.5 km en el Sector de Piedrahita, al igual que las del proyecto de vivienda de interés social en la Comuna Occidental. Los sectores que representan el 2% restante corresponden a los Asentamientos Suburbanos, Urbanización La Gloria, Urbanización el Timmy, Barrios Esmeralda, Londres, El Bosque y Bruselas.

Usuarios total	52.950	100%
Usuarios administrados por SERVAF	33.301	62,89%
Usuarios no facturados-administrados por el municipio	19.649	37,11%

Fuente: Informe de gestión y resultados año 2019. SERVAF SA ESP

Haciendo referencia a la problemática del alcantarillado en el área rural, se encuentra una cobertura para el año 2012 de 21%, para el año 2014 el 24 % de cobertura y para el año 2018 se estipula una cobertura del 34%. En el área rural se maneja generalmente los residuos líquidos en áreas de vertimientos y pozos sépticos, tratando de evitar la contaminación de las fuentes hídricas que en su gran mayoría sirven de abastecimiento al sistema de acueducto municipal. Además, cuentan con el apoyo de la empresa SERVAF S.A. E.S.P. que realiza la construcción de unidades sanitarias para las viviendas rurales ubicados en la zona de influencia de las bocatomas Caldas y Caraño, con el objetivo de mitigar la contaminación que puede llegar a los afluentes.

El área rural tiene la particularidad de ser el espacio recreativo, esto significa mayor vertimiento de aguas residuales. En las mesas participativas se evidencia la necesidad de ampliar la cobertura de alcantarillado al área rural para proteger el medio ambiente y su entorno, la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales -PTAR y redes de alcantarillado, tanto para la zona rural como en el casco urbano, dando alcance a la población más vulnerable y así descontaminar las fuentes hídricas.

ASEO: Florencia cuenta con dos empresas prestadoras del servicio de aseo, las cuales son Servintegral y la Esac, empresas dedicadas a la recolección de residuos sólidos. Según el reporte a la plataforma SUI, la empresa que mayores usuarios maneja es Servintegral con el 95,53% y la Esac maneja el 4,47% de los usuarios. El municipio debe garantizar los subsidios a los usuarios beneficiarios de estos y adicional, prestará apoyo en la recolección de residuos sólidos con carros compactadores.

GAS NATURAL: Para el año 2018 según la empresa ALCANOS SA ESP, existe una cobertura en el territorio urbano de servicio público de gas natural cercano al 79% (Fuente Reporte Anual SUI).

Así mismo, se identificó que el consumo de gas natural en Florencia consolidó un total de 4.538.510,67 de metros cúbicos, al crecer anualmente en 11,0 %, debido al aumento de la demanda de los sectores: gas vehicular (321,3 %), gas comercial (40,8 %) y oficial (50,0 %).



PLAN ESTRATÉGICO SERVICIOS PÚBLICOS:

Programa	Indicador de Bienestar	Meta Cuatrienio	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Población objetivo	Costo Total (en miles)
Florenxia Biodiversa e Integrada en los Servicios Básicos	Personas con acceso a una solución de alcantarillado	2000	Acueductos construidos	Número	1	PDET-Sector Rural	600.000
			Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados	Número	3	Sector urbano más vulnerable	300.000
			Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados	Número	2	PDET-Sector Rural más Vulnerable	400.000
			Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas	Número	1	Sector Urbano	400.000
			Red de alcantarillado construida	Metros	2000	Sector Urbano	2.700.000
			Municipios con vehículos de recolección de residuos sólidos	Número	1	sector rural y urbano	100.000
			Recursos entregados en subsidios al consumo	Pesos	5.200.000.000	sector rural y urbano	5.200.000



LÍNEA ESTRATÉGICA 4: EN MOVIMIENTO POR LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA

La educación es la única herramienta que tenemos para cortar las cadenas de pobreza de nuestro pueblo, para ello queremos mejorar los programas de alimentación escolar y transporte escolar, articular programas de educación tecnológica y superior, centraremos nuestros esfuerzos en garantizar el acceso y permanencia; además, descentralizaremos las unidades de deporte, cultura y recreación para que desde nuestras comunas se imparta, garantizando el uso del tiempo libre de nuestros jóvenes.



10. SECTOR: EDUCACIÓN

Como lo enuncia el Ministerio de Educación Nacional, “en Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”. Así mismo, la Constitución Política establece la Educación como un derecho fundamental de los niños y en su artículo 67 señala los fundamentos en dicha materia, indicando que:

- La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.
- El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación.
- La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.
- El Estado regulará y ejercerá la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.
- El Estado deberá garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Por tal motivo, es deber del ente territorial, desde la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, adelantar todas las acciones pertinentes y necesarias para garantizar el derecho a la educación de las personas en el marco de las normas, la Ley General de Educación y la Constitución Política. Sin embargo, es importante conocer las condiciones socioeconómicas de la población Florenciana, que por su historia de desarrollo a través de las invasiones y como uno de los principales centros de recepción de población desplazada, la hacen un ente especial, con características a tener en cuenta al momento de planear la demanda del servicio educativo.

Según la ficha de caracterización del Departamento Nacional de Planeación para el año 2015, el municipio de Florencia es un territorio con una extensión de 2.292 Km², densidad poblacional 73,45 Habitantes/Km² y con una distribución poblacional del 89,19% en la zona urbana y del 10,81% en la zona rural. De acuerdo al DANE, se tiene una población proyectada para el año 2019 de 184.510 habitantes, de los cuales 44.383 corresponden a niños, niñas y adolescentes en edad escolar de 5 años a 17 años, (cobertura neta). Además, presenta características especiales por ser un municipio receptor de familias víctimas de la violencia interna de nuestro país; debido a este fenómeno sociocultural y demográfico según la Unidad para la Atención y Reparación Integral



a las Víctimas -UARIV, aproximadamente el 50% de la población del municipio es víctima, y de acuerdo a datos del Ministerio de Salud, el 7% de los niños, niñas y adolescentes en edades de 4 a 18 años se encuentran en pobreza extrema, teniendo un gran número de asentamientos subnormales en zonas de alto riesgo y como consecuencia un crecimiento poblacional en la zona urbana y rural sin ajustarse al Plan de Ordenamiento Territorial -POT.

Con las anteriores condiciones socioeconómicas, demográficas, culturales y de descomposición familiar, el reto de impartir una educación integral se hace aún mayor; teniendo en cuenta todas estas particularidades, el derecho a la educación debe orientarse a generar un impacto positivo e integral en nuestros niños, niñas y jóvenes con el fin de construir mejores individuos, familias y sociedad. Adicional, el reto impuesto por la difícil situación que atraviesa el municipio producto del Covid-19 hace imperiosa la necesidad de adaptarnos a nuevas tecnologías y estrategias que permitan que los estudiantes continúen su proceso formativo, así como brindar el apoyo psicosocial necesario debido a este cambio de vida inesperado que les permita tener las herramientas suficientes para sobrellevar el no salir de casa. Igualmente la Secretaría de Educación debe estar articulado con los lineamientos del Gobierno Nacional para la implementación de los protocolos de bioseguridad que permitan en un momento dado, el retorno a las Instituciones Educativas de manera segura.

PROGRAMA: COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO “Armadillo Territorial”

Existen diversos factores que no han permitido una planeación y proyección para atender la demanda del servicio educativo, entre los principales se encuentra el hecho de que la población del sector urbano se caracteriza como vulnerable, la mayoría se encuentra en el estrato 1 y 2, producto del crecimiento acelerado de la población en forma desordenada, a raíz de las invasiones ocurridas en el año 2010 y 2011, de las comunas oriental y occidental. Sumado a las anteriores causas, tenemos la población víctima del conflicto, quienes se desplazan por lo regular a la ciudad capital contribuyendo a la agudización del problema de las invasiones, trabajo infantil, inseguridad, entre otras.

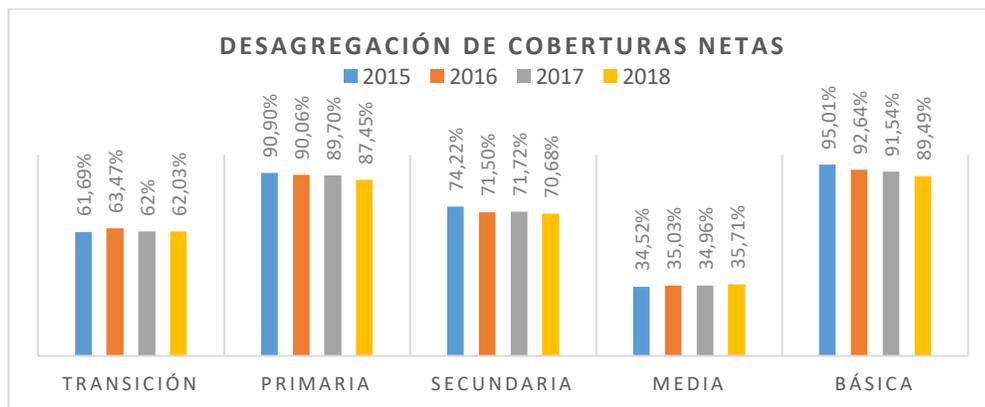
Dentro del municipio, se han identificado sectores de especial atención, entre ellos sectores como el Ventilador, en su parte interior y hacia el norte, que recoge más de 40 barrios sin infraestructura para escuelas o instituciones educativas. Y en otros sectores, como las invasiones del Timmy, Dos Quebradas, la Ciudadela Habitacional y Troncal del Hacha, debido a la gran población que habita en ellas, en el año 2019 se construyeron 8 aulas en la Institución Educativa Buinaima, pero no ha sido suficiente para atender a toda la población en edad escolar, razón por la cual, se hace necesario la construcción de una Institución Educativa (Megacolegio) que abarque dichos sectores.

De igual manera, en el sector de las Malvinas, una de las mayores invasiones de Latinoamérica, conformada aproximadamente por 50 barrios, solo cuenta con sedes educativas que brindan educación preescolar y básica primaria y sin que las aulas cuenten con el área técnica requerida; cuando estos niños pasan a la básica secundaria tienen que desplazarse a las instituciones educativas de otros puntos de la ciudad, lo cual implica mayores gastos para las familias, como el pago de transporte de los jóvenes diariamente o caso contrario deberán caminar atravesando la ciudad de un extremo a otro para adelantar sus estudios secundarios. Las familias de escasos recursos no tienen el presupuesto disponible para sufragar la inversión del transporte durante todo el año y los seis años de estudios secundarios de sus hijos.



De allí, que muchos estudiantes no terminen sus estudios y se dediquen a otras actividades que sumen a la economía de la casa, es así como dicha problemática se evidencia en indicadores como la tasa de deserción intra-anual, la cual es una medida que permite calcular el promedio de los estudiantes que interrumpen sus estudios o se desvinculan sin haber terminado el nivel donde se matricularon, en sí, son los estudiantes que abandonan el sistema educativo. Dicho indicador, según cifras del Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT, a nivel nacional para el 2017 se encontraba en 15,79% y para el municipio era de 33,88%, muy por encima de la media nacional.

Otro indicador que se debe tener en cuenta, es la desagregación de las coberturas netas, como sabemos, el sistema educativo de Colombia se encuentra conformado por la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller.), y la educación superior. La siguiente gráfica muestra la cobertura neta para el Municipio de Florencia desde el año 2015 hasta el 2018, donde la educación media, cuando los estudiantes están por culminar sus estudios para entrar a la educación superior, es la de menor cobertura.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional años 2015-2018

La problemática de la baja matrícula y la deserción, aunado a una inadecuada infraestructura y la falta de sedes en estos sectores, lo que implica que los jóvenes que cursan el bachillerato, a diario se desplacen desde sus casas a las instituciones educativas, a través de un terreno geográfico bastante irregular, generalmente en la periferia de la ciudad, pues los barrios quedan en la parte alta de la cordillera que ha sido poblada mediante invasiones, generan fatiga y cansancio en dichos jóvenes, sumado a la falta de una buena alimentación, terminan por no acudir a los establecimientos educativos y prefieren quedarse en casa para ayudar a la familia.

La pobreza de las familias (en algunas absoluta), no permite que los niños, niñas y jóvenes de los barrios marginados lleguen al sistema educativo, por lo que se hace necesario adelantar estrategias de acceso y permanencia como la realización de los estudios previos para gestionar los recursos para la construcción de una Institución Educativa (Megacolegio), se aumentará la cobertura del servicio de transporte escolar, incluyendo el sector rural, en cuanto al PAE se mejorarán las raciones y se incentivará para que los suministros se adquieran prioritariamente en los mercados campesinos del municipio, se entregarán estímulos a los bachilleres de estratos 1 y 2, para de esta manera evitar la deserción escolar, de este grupo de niños y jóvenes que por la situación económica de sus familias, se dedican a trabajar y no continúan sus estudios.



PROGRAMA: CALIDAD EDUCATIVA DESDE LA DIVERSIDAD

En el municipio de Florencia se presenta bajo promedio en los resultados de las pruebas externas e interna. En las PRUEBAS SABER 11° para el año 2019, 1.063 estudiantes presentaron la prueba Saber 11°; 880 corresponden al sector oficial de 31 E.E. Según fuente del ICFES, la clasificación de planteles educativos es la siguiente:

Clasificación	A	B	C	D
URBANO	5	8	8	2
RURAL		1	2	4

Para el cuatrienio, se espera que los establecimientos que se encuentran en clasificación (C) y (D), puedan mejorar y se ubiquen en clasificación A y B, disminuyendo la brecha entre los porcentajes de establecimientos oficiales urbanos y rurales, en niveles A+, A, B, C y D en pruebas Saber 11. Sólo el 1% de los estudiantes del grado 11° del sector oficial han logrado alcanzar el nivel Pre-Intermedio B1.

De otra parte, en el programa de Bilingüismo de los 73 docentes que tienen a cargo la enseñanza del inglés en los 30 establecimientos educativos oficiales, el 38% cuentan con nivel B1, 25% cuentan con nivel B2 y el 6% cuentan con nivel C1, pero también con preocupación podemos observar que el 27% aún están en nivel A2, razón por la cual, se proyecta que todos los docentes del área de inglés como mínimo en este cuatrienio logren estar en el nivel B1. Según el Marco Común Europeo.

Con respecto a convenios para el proceso de articulación de la educación media con doble titulación, se cuenta con un convenio con el SENA, de 30 Establecimientos Educativos, 12 están articulados, y tan solo 4 son rurales. Debido a los requisitos establecidos por el SENA para la oferta de formación técnica, la cual exige un número no inferior a 25 estudiantes por grupo, la hace inviable para el área rural, por lo tanto se pretende implementar convenios con otras instituciones con el fin de favorecer el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la oferta de las instituciones educativas, así como abrir opciones de continuidad educativa a los estudiantes, bien sea, para educación superior o educación para el trabajo y el desarrollo humano, donde la oferta de doble titulación esté acorde a las tendencias, intereses de los estudiantes y el contexto territorial.

Los datos del SIMAT y CUENTAME de los años 2015 a 2019 respecto a educación inicial con atención integral, hacen evidente que para antes del 2019 no se realizaban acciones articuladas para la atención integral al preescolar, las atenciones se limitaban a la oferta de educación inicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF. A partir del año 2019, se realizaron gestiones que permitieron ofrecer una atención integral a 1.957 niños y niñas de preescolar oficial, como la dotación de aulas, acompañamiento a la práctica pedagógica de los docentes en coherencia con referentes técnicos de educación inicial del Ministerio de Educación Nacional, a través del Programa Todos Aprender -PTA, componente Educación Inicial, acciones que se mantendrán y se ampliarán, aumentando la cobertura a más establecimientos educativos en aras de prestar un servicio de atención integral para la primera infancia.

Además, las niñas y los niños en Primera Infancia son el presente de Florencia, tenemos el deber de promover mejores condiciones para que crezcan en entornos en los que se favorezca su desarrollo a través de un proceso pedagógico que estructure capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.



La población con discapacidad RLCPDD, registradas a corte de 2017 en el municipio de Florencia, es de 4.041 personas, según datos de documento de política pública departamental de discapacidad e inclusión social. La matrícula registrada en los establecimientos educativos, con corte SIMAT a noviembre de 2019, fue de 728 estudiantes con discapacidad. Representando apenas un 18% del total de la población en situación de discapacidad que se encuentra en el sistema educativo.

Es por ello, que desde la Secretaría de Educación del Municipio de Florencia, se continuará fortaleciendo sus competencias y su trabajo, para brindar la atención a toda la población con Necesidades Educativa Especiales que accede al sistema educativo oficial, desde lo pedagógico y didáctico, para la construcción de los Planes Individuales de Ajustes Razonables – PIAR y el Diseño Universal del Aprendizaje en los Establecimientos Educativos del Municipio.

PROGRAMA: ESPACIOS BIODIVERSOS EDUCATIVOS CON CONDICIONES INTEGRALES

La Secretaría de Educación Municipal tiene a cargo la administración, mejoramiento de la infraestructura y suministro de dotación de 30 establecimientos educativos oficiales, de los cuales 18 están ubicados en la zona urbana con 44 sedes educativas y 12 en la zona rural con 103 sedes educativas, de estas 26 (17.6%) sedes han sido intervenidas con mejoras en su infraestructura, 14 (9.5%) dotadas con mobiliario básico escolar y 12 (8.1%) dotadas con equipos tecnológicos en la vigencia fiscal 2019, con las cifras anteriores podemos apreciar el bajo nivel de adecuación y dotaciones que han tenido los establecimiento educativos, anexo a lo anterior 85 sedes educativas del área rural y 12 sedes del área urbana no están legalizadas a nombre del ente territorial, impidiendo hacer inversiones con recursos públicos. Además, por necesidad de la comunidad educativa, se requiere con carácter urgente la construcción de un megacolegio que abarque las instituciones educativas del centro del municipio.

PROGRAMA: EFICIENCIA EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL “Hormiga Educativa”

En aras de garantizar el acceso a la educación a los niños, niñas y jóvenes que habitan en el ente territorial, incluidos los de áreas rurales apartadas de la cabecera municipal, y así aumentar el índice de cobertura, la Secretaría de Educación Municipal, mediante contrato de prestación de servicios No.20190075, establecido con la entonces Diócesis de Florencia, prestó el servicio educativo en el área rural del Municipio de Florencia durante el año 2019.

Al respecto, cabe señalar que si bien a través de la suscripción del mencionado contrato, se garantizó la educación de los niños, niñas y jóvenes del área rural, se prestó en un 64% por Tecnólogos y Normalistas, por ende, solo el 26% por Profesionales, lo cual incide en la calidad del servicio prestado.

En consideración es necesario, la inclusión de 111 Docentes en la planta de personal del ente territorial, para con ello mejorar la pertinencia de la educación y formación en preescolar, primaria, básica secundaria y media, para el acceso al derecho de educación, fortaleciendo los procesos de la calidad de la oferta de formación y estableciendo un aprendizaje permanente en la población. Por lo tanto, se espera pasar de 1.161 docentes de aula que se tienen con corte a 2019, a aumentar el número de docentes durante el cuatrienio a 1.272.



PLAN ESTRATÉGICO EDUCACIÓN:

Programa	Indicador de Bienestar	Meta Cuatrienio	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Población objetivo	Costo Total (en miles)
Cobertura del servicio educativo armadillo territorial	Cobertura neta en la educación inicial, preescolar, básica y media	44.36%	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	28628	Población mayoritaria: Víctimas, etnias, discapacidad, afrodescendientes	22.111.896
			Personas beneficiarias con modelos de alfabetización	Número	500	Población adulta en condición de analfabeta, víctimas, etnias, discapacidad, afros	400.000
			Raciones contratadas	Número	77200	Población mayoritaria: Víctimas, etnias, discapacidad, afrodescendientes	21.510.240
			Beneficiarios de transporte escolar	Número	5080		3.994.656
			Coberturas obtenidas	Número	128000		429.000
Calidad educativa desde la diversidad	Número de Establecimientos Educativos oficiales que ascienden de categoría en las Pruebas Saber 11°	4 EE 16.6%	Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral	Número	8	Niños y niñas de 4 y 5 años de edad.	300.000
			Estudiantes evaluados con pruebas de calidad educativa	Número	1063	Estudiantes de grado 10 y 11	300.000
			Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria - Mejores Bachilleres	Número	9	Estudiantes de grado 11	50.000
			Lineamientos curriculares para las especializadas de media técnicas desarrollados	Número	1	Estudiantes de grado 10 y 11	130.000
			Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria	Número	300	Población mayoritaria: Víctimas, etnias, discapacidad, afrodescendientes	300.000
			Establecimientos educativos beneficiados	Número	12		50.000
			Instituciones educativas asistidas técnicamente en innovación educativa	Número	4		200.000
			Foros educativos territoriales realizados	Número	4		Comunidad educativa



Calidad educativa desde la diversidad			Capacitaciones realizadas	Número	10	Directivos Docentes, Docentes y Orientadores	60.000
			Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	Número	60	Población mayoritaria: Víctimas, etnias, discapacidad, afrodescendientes	60.000
			Docentes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	Número	6	Docentes de bilingüismo	50.000
			Personas con discapacidad beneficiarias con modelos educativos flexibles y pertinentes	Número	2600	Niños matriculados y caracterizados en el SIMAT con discapacidad	1.389.064
			Secretarías de Educación certificadas con acompañamiento en educación preescolar, básica y media	Número	30	Instituciones educativas	80.000
Espacios biodiversos educativos con condiciones integrales	Tasa de deserción intra-anual de educación preescolar, básica y media	40%	Ambientes de internados mejorados intervenidos	Número	2	Población mayoritaria: Víctimas, etnias, discapacidad, afrodescendientes	400.000
			sedes para la educación inicial construida	Número	1		1.500.000
			Sedes educativas nuevas construidas	Número	1		21.254.100
			Estudiantes beneficiarios de dotaciones escolares	Número	4000		786.000
			Alumnos beneficiados con el mejoramiento de ambientes escolares	Número	6325		750.000
Eficiencia en administración de personal – Hormiga educativa	Índice global de competitividad	50%	Docentes beneficiados	Número	5060	Directivos docentes y Docentes	122.400
			Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados	Número	5764	Directivos docentes, Docentes Administrativos	338.355.108
			Sedes educativas oficiales beneficiadas con acceso a internet	Número	228	Población mayoritaria: Víctimas, etnias, discapacidad, afrodescendientes	2.544.756

11. SECTOR: CULTURA

La Alcaldía de Florencia, tiene como propósito la conservación de los valores culturales de los habitantes, el rescate de las costumbres y tradiciones, para construir la identidad cultural de los habitantes del Municipio. En el municipio de Florencia, según la base de SISBEN 2019, actualmente cuenta con 15.488 niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 11 años de edad y 16.577 adolescentes y jóvenes entre los 12 y 17 años de edad. Teniendo en cuenta la Encuesta de Consumo Cultural emitida por el DANE en el año 2017, se determinó que el



21% de personas entre 5 y 11 años de edad y el 6,5% de personas entre los 12 y 17 años participaron activamente en actividades artísticas y culturales; por lo cual se requiere seguir fomentando estos espacios de formación.

Cuantificación de la No Participación en Actividades Culturales

	GRUPO ETÁREO		GRUPO ETÁREO		TOTAL NO PARTICIPACIÓN	
AÑO	5-11	12-17	5-11	12-17	5-11	12-17
2019	15.488	16.577	21%	6.5%	12.235	15.499

Fuente: SISBEN 2019 y Dane 2017

La tabla anterior nos refleja que el 86.5% de la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Florencia no han participado en actividades culturales.

Por otra parte, el 20.6% de personas entre los 5 y 11 años de edad y el 44% de personas entre los 12 y 17 años no participaron en actividades de lectura y escritura, por lo anterior es procedente estimular la asistencia y participación de la comunidad a las bibliotecas y ludotecas.

No Participación en Actividades de Lectura y Escritura

	GRUPO ETÁREO		GRUPO ETÁREO		TOTAL NO PARTICIPACIÓN	
AÑO	5-11	12-17	5-11	12-17	5-11	12-17
2019	15.488	16.577	20.6%	44%	3.190	7.294

Fuente: SISBEN 2019 y Dane 2017

Con base en la tabla anterior se determina que el 32.7% de la de la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Florencia no han participado en actividades de lectura y escritura.

Los datos anteriores reflejan la siguiente problemática:

- ✓ Alto riesgo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a destinar su tiempo libre en actividades nocivas para ellos y para la convivencia ciudadana.
- ✓ Pérdida del talento artístico potencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que no tuvieron acceso a procesos de formación en arte y cultura en el municipio de Florencia.
- ✓ Pocos artistas formados y preparados por el municipio de Florencia, con reconocimiento local, nacional y/o internacional.
- ✓ Debilitamiento de la identidad cultural por el olvido y desconocimiento de las tradiciones folclóricas, culturales y costumbres populares.
- ✓ Débil acercamiento de la institucionalidad a través del arte y la cultura con comunidades urbanas y rurales del municipio de Florencia.
- ✓ Poca oferta institucional que vincule a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la apropiación del arte y la cultura en el municipio de Florencia.

PROGRAMA: FLORENCIA BIOCULTURAL

El sector cultura se enmarca bajo cuatro pilares fundamentales que son: infraestructura física, estructura organizativa, eventos culturales y bibliotecas.



En cuanto a la infraestructura física cultural, el Municipio de Florencia, carece de escenarios culturales públicos idóneos para la práctica de las artes. Actualmente se cuenta con el Palacio de las Bellas Artes de la Amazonia, considerado un bien patrimonial, pero su infraestructura es muy antigua y sus materiales de construcción no supe las exigencias del sector. A pesar de que en el 2017 se le hicieron algunas adecuaciones, el mal uso de las instalaciones, a través de la asignación de comodatos, ha llevado al deterioro en que se encuentra actualmente.

Hay que resaltar también que se cuenta con una Concha Acústica en muy mal estado, ubicada en los predios del Palacio de las Bellas Artes, esta no tiene redes eléctricas, sin techo en el escenario y poca funcionalidad. Por otro lado, en algunos parques municipales se tienen conchas acústicas pequeñas, pero por el no uso a través de eventos culturales, se han venido deteriorando.

Por lo anterior es urgente la recuperación del Palacio de las Bellas Artes de la Amazonia, donde se busca adecuar espacios con tiendas artesanales dadas en comodato tanto a nuestros artesanos como a nuestros indígenas, para que expongan y comercialicen sus muestras artísticas y nuestros turistas tengan un punto de encuentro cultural. Igualmente, es prioritario la construcción, adecuación y dotación de nuevos escenarios para la práctica de las artes.

Por otra parte, la estructura organizativa cultural es deficiente, primero, porque el Consejo Municipal de Cultura no es operativo, por lo cual, no existen unas directrices claras y concertadas con los actores culturales que determinen unas líneas de acción efectivas para el desarrollo del sector. Por ello, es fundamental fortalecer el Consejo Municipal de Cultura para realizar el plan cultural del municipio a 20 años enmarcado dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Cultura.

Así mismo, las escuelas de formación artística a pesar de que son estratégicas para reforzar las expresiones artísticas, la identidad y los valores culturales del municipio, y en los últimos años han mostrado resultados positivos con la representación a nivel nacional en eventos. Sin embargo, no tienen base jurídica de creación y hace falta su institucionalización, motivo por el cual, en los últimos cuatro años ha venido funcionando de forma improvisada y centralizada en el Palacio de las Bellas Artes cinco escuelas (1 de música, 1 de teatro, 1 de danza y 2 de artes literarias) trayendo como consecuencia bajo nivel de cobertura, viéndose reflejado en la población atendida en los últimos cuatro años así:

ESCUELA	CANTIDAD
MUSICA, DANZAS Y TEATRO	1516
ARTES LITERARIAS	15816

Fuente: Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación 2019

Por lo anterior, es importante continuar consolidando las Escuelas de Formación Artística y diseñar las estrategias necesarias para poder llevar los servicios a las diferentes comunas del municipio, en especial a la población más vulnerable, para mejorar cobertura y brindar espacios protectores a nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes. Como también la creación y dotación de las diferentes escuelas de formación artística a través de acuerdo municipal y la vinculación del personal idóneo para adelantar el proceso de formación, con la contratación de instructores en las diferentes modalidades.

El desarrollo de eventos artísticos y culturales en Florencia está enmarcado principalmente en el Festival Folclórico de la Amazonia, celebrado durante las fiestas sampedrinas, la cual reúne masividad de público.



También se encuentran institucionalizados otros eventos por directrices del Ministerio de Cultura como Celebra La Danza, Celebra La Música, Día Internacional del Artista, entre otros y se ha brindado apoyo a actividades de expresión artística y cultural tales como Florencia Rock, Artes Minga, Encuentro anual de Historiadores.

Lo más preocupante en los últimos años, es que se ha dejado de realizar el Festival Nacional de Música Campesina “El Colono de Oro”, festival de música campesina que debe ser la plataforma para recordar nuestras raíces colonas. Además, no se le ha dado importancia al desarrollo de eventos que propendan en mantener las tradiciones y ambientes ancestrales, como la preservación de usos y costumbre de los pueblos e indígenas del municipio.

Por tal motivo, y por la carencia en nuestros procesos formativos para exaltar el valor de la cultura en nuestro Municipio, se hace necesario incorporar a la Secretaría de Cultura Deporte y Recreación, actividades y programas que den realce a nuestra cultura, se proponen adelantar los siguientes: el Festival de Danza, Festival de Música, el Colono de Oro, Retreta Musicales, Navidad Tradición Cultural, Festival de Cinematográfica, Salón de Artistas Plásticos (exposiciones), Festivales de Talentos Campesinos, Programa Serenata, Encuentro Municipal de Teatro, Encuentro de Bandas Musicomarciales, el Reconocimiento al Artista del Año en cada área y crear la red municipal de artistas.

Finalmente, es importante resaltar el papel de las dos bibliotecas con las que cuenta el Municipio de Florencia, ya que atienden en su gran mayoría niños, niñas, adolescentes y jóvenes, pero presentan algún tipo de dificultad para la prestación del Servicio, ya sea por falta de material humano o infraestructura. La Biblioteca Municipal de Florencia ubicada en el Palacio de las Bellas Artes, cuenta con una estructura con espacios muy reducidos, y la Biblioteca Municipal La Gloria, cuenta con buenos espacios pero no cuenta con acceso para el personal con algún tipo de discapacidad (silla de ruedas).

PERSONAS ATENDIDAS BIBLIOTECAS	2016	2017	2018	2019	TOTAL POBLACIÓN ATENDIDA
NIÑOS	3187	1418	328	128	13302
JÓVENES	919	374	998	918	
ADOLESCENTES	1903	548	618	614	
ADULTO	607	228	232	232	
INDÍGENAS	38	0	0	0	
AFRO	9	0	0	0	
LGTBI	3	0	0	0	
TOTAL POR AÑO	6666	2568	2176	1892	

Fuente: Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación 2019

Existen otras bibliotecas de gran importancia, que se relacionan para conocimiento de la población, como son las bibliotecas de las diecisiete Instituciones Educativas Urbanas, que se tienen los espacios y algún material bibliográfico, pero no están siendo utilizadas para tal fin por falta de personal idóneo que preste el servicio (bibliotecarios), la Biblioteca Universidad de la Amazonia, cuenta con buena infraestructura y de fácil acceso; la



biblioteca de Comfaca y el Centro Cultural Banco de la República, cuenta con una infraestructura antigua (desde 1974), por lo tanto no cuenta con acceso para personal con algún tipo de limitación física.

Es importante el mejoramiento del servicio de las bibliotecas con dotación y la gestión para la construcción de una nueva biblioteca para el aumento de la cobertura, al igual que la construcción de centros culturales comunitarios que permita la descentralización de los servicios de la Secretaría como las escuelas de formación artística, y recuperar y fortalecer los espacios donde funcionan la videoteca - audio teca- hemeroteca de Florencia, para así recuperar la memoria audiovisual del municipio.

PLAN ESTRATÉGICO CULTURA:

Programa	Indicador de Bienestar	Meta Cuatrienio	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Población objetivo	Costo Total (en miles)
Florencia Biocultural (El Poirá)	Acceso de la población colombiana a espacios culturales	16%	Entidades territoriales asesoradas en gestión cultural	Número	4	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, enfoque diferencial, enfoque diferencial de género y la población en general	500.310
			Cursos realizados	Número	28		596.448
			Usuarios atendidos	Número	4000		141.264
			Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	36		7.848.000
			Estímulos otorgados	Número	5		130.800
			Documentos de investigación realizados	Número	4		872.000
			Bibliotecas construidas y dotadas	Número	1		1.000.000
			Casas de la cultura construidas y dotadas	Número	1		2.000.000
			Centros culturales construidos y dotados	Número	1		500.000

12. SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN

La caracterización del deporte en el municipio de Florencia como práctica social, evidencia que en él se promueven y alcanzan valores personales y valores colectivos, que interactúan en el desarrollo de la personalidad y en el fortalecimiento de la cotidianidad, factores que son importantes para la población florentina buscando una sociedad con bienestar, salud y aprovechamiento del tiempo libre, como herramienta para consolidar una mejor cohesión comunitaria y por ende la transformación social del municipio.

Florencia como ciudad capital, es una ciudad habida de espacios para el deporte, la recreación y el sano esparcimiento, en los cuales se pueda suplir la inmensa demanda de la población, por esta condición es necesario establecer políticas de desarrollo e inclusión en todas sus manifestaciones que permitan el acceso de todas las personas a eventos y espacios deportivos que les genere hábitos y estilos de vida saludable buscando a través del deporte la formación integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.



Sin embargo, se evidencia que solamente el 31,1% de personas entre los 5 y 11 años de edad, el 13,4% de personas entre los 12 a 17 años de edad y el 51,1% de las personas entre los 18 y 26 años tuvieron adherencia a las recomendaciones de actividad física establecidas, según lo reportado el Ministerio de Salud en la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional de Colombia (ENSIN) en el año 2015.

En el último cuatrienio el municipio de Florencia ha impactado el panorama de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, a través de grandes inversiones para el sector deporte, como la construcción del Complejo Deportivo de la Villa Amazónica, el Coliseo Cubierto Juan Viessi, la construcción de 2 parques biosaludables y 4 parques infantiles y la conformación de las escuelas de formación deportiva en cinco disciplinas, además de la institucionalización de eventos de participación masiva como Chiquifútbol y los Intercolegiados Supérate.

Sin embargo, se deben continuar fortaleciendo las estrategias para el buen uso del tiempo libre de los niños, niñas, adolescente y jóvenes para poder minimizar los riesgos en dicha población debido a que la cobertura es baja, lo cual está presentando la siguiente problemática:

- ✓ Alto riesgo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a destinar su tiempo libre en actividades nocivas para ellos y la convivencia ciudadana, por la poca oferta institucional en prácticas deportivas y recreativas en el municipio de Florencia
- ✓ Pocos deportistas formados y preparados por el municipio de Florencia, con reconocimiento local, nacional y/o internacional
- ✓ Alta prevalencia de enfermedades derivadas del sedentarismo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Florencia.
- ✓ Débil acercamiento de la institucionalidad a través del deporte y la recreación con comunidades urbanas y rurales del municipio de Florencia.
- ✓ Bajo acceso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a procesos de formación deportiva y espacios recreativos en el municipio de Florencia.

PROGRAMA: FLORENCIA BIODEPORTIVA PARA TODOS

En el municipio se han adelantado mejoramientos de la infraestructura deportiva, así como se han construido escenarios nuevos para la práctica del deporte y del tiempo libre, debemos dinamizar estos escenarios, el deporte y la cultura como uso del tiempo libre, para crear entornos protectores que ayuden a disminuir el temprano consumo de sustancias psicoactivas y el temprano inicio de consumo de bebidas alcohólicas, así como de tabaco.

Actualmente, Florencia cuenta con 84 escenarios deportivos, de los cuales aproximadamente el 46% se encuentran en óptimas condiciones para la práctica deportiva, 40 parques bio-saludables y el complejo deportivo Villa Amazónica. Además, se cuenta con 158 clubes deportivos en diferentes disciplinas, teniendo como registro que tan solo 62 clubes deportivos y 17 ligas deportivas se encuentran cumpliendo con su labor social para el cual fueron creados, como son la contribución con los diferentes procesos de formación de nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes y los eventos deportivos institucionalizados, dirigidos al deporte formativo y comunitario adoptados en el plan de acción del Ministerio del Deporte.

En los eventos que se han venido realizando en los últimos años, se han beneficiado aproximadamente 8.430 deportistas por año, así:



PROGRAMA	SECTOR	COBERTURA
Juegos Intercolegiados	Deporte Formativo	2.240 Jóvenes – Adolescentes
Chiqui Fútbol	Deporte Formativo	660 Niños – Niñas
Juegos de Integración Campesina	Deporte Comunitario Rural	230 Deportistas
Juegos Deportivos Comunes	Deporte Comunitario	1.150 Deportistas
Juegos de Integración Carcelaria	Deporte Comunitario	1.500 Deportistas
Ciclo Vía	Deporte Comunitario	2.500 Personas
Paralímpico Municipal de Atletismo	Deporte Discapacidad	150 Personas

Fuente: Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación, año 2019

Desde la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación se viene incentivando las Escuelas de Formación Deportiva, de las cuales han podido surgir grandes talentos que en su momento han podido representar a nuestro municipio en eventos de carácter Departamental, Nacional e Internacional. Dentro de estas escuelas se han podido proyectar las siguientes:

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos anualmente en las escuelas de formación deportiva								
Taekwondo	Atletismo	Béisbol	Fútbol de Salón	Baloncesto	Voleibol	Fútbol	Fútbol Sala	Aeróbicos y Recreación Dirigida
25	50	30	50	20	35	150	30	2.500

Fuente: Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación, año 2019

Lo preocupante es que las escuelas de formación deportiva están centralizadas en una sola zona, además no están constituidas o creadas bajo ningún acuerdo municipal para su funcionalidad y legitimidad. Adicionalmente se debe crear el Consejo Municipal del Deporte para que se planifiquen y concreten las líneas de acción y organización en pro del desarrollo de la actividad deportiva municipal.

Por lo anterior, es importante adelantar las acciones necesarias para poder llevar los servicios de las escuelas a las diferentes comunas del municipio para mejorar cobertura, con la respectiva contratación de instructores y a su vez, la creación y dotación de las diferentes escuelas de formación deportiva a través de acuerdo municipal. A la par, se debe continuar con las mejoras y/o construcción de nueva infraestructura deportiva y recreativa que permita el uso adecuado del tiempo libre de la comunidad, especialmente la fase 2 del Complejo Deportivo Villa Amazónica y la creación en cada comuna de espacios para el uso del tiempo libre, a través de parques bio-saludables. Y, finalmente, el fortalecimiento de los eventos deportivos y recreativos para que la mayor cantidad de población se vincule a dichas actividades para el aprovechamiento del tiempo libre y el mejoramiento de la salud física, mental y psicológica.



PLAN ESTRATÉGICO DEPORTE Y RECREACIÓN:

Programa	Indicador de Bienestar	Meta Cuatrienio	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Población objetivo	Costo Total (en miles)
Florenxia Biodeportiva (Phantera Onca)	Municipios con al menos una disciplina en escuelas deportiva	9	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	1000	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes	817.770
			Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número	10000	NNAJ, enfoque diferencial, enfoque diferencial de género, madres comunitarias, paralímpicos y la población en general	850.217
			Eventos deportivos comunitarios realizados	Número	9		802.449
			Clubes deportivos apoyados	Número	9	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, enfoque diferencial y la población en general	139.520
			Placa polideportiva construida y dotada	Número	2		1.800.000
			Pistas construidas	Número	4		15.000.000
			Polideportivos mejorados	Número	50		600.000
			Gimnasios al aire libre construidos	Número	15		750.000
			Parques construidos	Número	3		130.000
			Parques adecuados	Número	5		70.000
			Placa deportiva construida	Número	6		400.000



LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FLORENCIA UNA CIUDAD PARA LA GENTE

Una ciudad que garantiza la gobernabilidad, financieramente estable, comprometida con el desarrollo urbano y social de sus habitantes es el objetivo de esta línea estratégica, optimizando el talento humano y financiero. Uno de nuestros retos es garantizar desde la planeación territorial las mejores herramientas tales como el POT, el cual desde el 2000 no se ajusta a las realidades urbanísticas y demográficas del municipio.



13. SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL

La Alcaldía municipal a través de la Secretaría Administrativa ha identificado las necesidades más apremiantes en cuanto a infraestructura física, tecnológica, sistemas de información y planta de personal. El crecimiento continuo de la población y por ende de los servicios ofertados por la administración municipal, genera en gran medida afectación en el desarrollo de sus actividades y demora en la atención de los ciudadanos. El alto volumen de haciamiento registrado procede del alto crecimiento de la planta de personal en el último decenio, ya que se pasó en el 2008 de tener 74 funcionarios, a 266 en el año 2020, es decir se incrementó el personal en más del 300%.

Por necesidades del servicio se han reubicado seis Secretarías y la oficina de las TIC. Las siete Secretarías restantes y demás jefaturas yacen en un edificio que resulta obsoleto debido al inadecuado diseño estructural para albergar los funcionarios y los múltiples usuarios, presenta escaleras y rampas inadecuadas, carece de sistemas y alarmas contra incendios, padece un grave y progresivo deterioro fruto de 37 años de funcionamiento, no cumple con las normas técnicas NSR 10 de sismo resistencia.

Se requiere además de la actualización de los equipos de oficina, la disposición y uso de nuevas tecnologías de la información que permitan transmitir, procesar y almacenar datos de manera segura y eficaz. En este sentido la Secretaría de Hacienda Municipal presenta una gran dificultad al momento de articular los diferentes procesos, trámites y atenciones que se desarrollan en cumplimiento de sus funciones administrativas y/o misionales en todas y cada una de sus áreas de trabajo y acción: Oficina de tributos, tesorería, área de cobros persuasivos, área de cobros coactivos, oficina de presupuesto, oficina de contabilidad y áreas de atención al ciudadano.

Esta situación se presenta debido a que no existe un sistema que vincule los escenarios antes referidos en un solo ambiente sistémico, lo cual facilitaría el desarrollo y evolución de los procedimientos y operaciones adelantadas al interior de la Secretaría.

En la actualidad, esta multiplicidad de operaciones para la obtención de un mismo objetivo (informes consolidados, estados financieros, información antes de control, expedición de facturas, paz y salvos, cuentas de cobro, proceso de fiscalización, entre otros...); genera un desgaste innecesario del talento humano, del recurso tecnológico, del recurso financiero y de materiales y suministros; cuando el fin es atender e integrar en una plataforma dinámica metodologías de trabajo y la reestructuración de programas que permitirán la coordinación y ejecución de los procesos en tiempo real y de esa forma crear una cultura del buen servicio minimizando y optimizando los procesos de la Secretarías .



Es así que la falta de actualización del ancho de banda con que cuenta la ciudad sumado al incremento de usuarios que acceden a plataformas a través de la conectividad ofrecida por la administración, ponen en riesgo los alcances que se han logrado con relación a este indicador en cuanto a la masificación en uso y apropiación de las TIC como medio generador en el cierre de las brechas económicas y sociales tanto de los ciudadanos como de las empresas regionales.

Por otra parte y debido a la pandemia COVID – 19 que afecta el país y al mundo entero, nos ha llevado a enfrentar un reto para el cual no nos habíamos preparado, y que nos obliga a abrir opciones como el horario flexible y trabajo en casa para los funcionarios, así como la atención a nuestros usuarios, utilizando canales de comunicación digitales. Por tal motivo, es importante que la administración invierta en la actualización de recursos tecnológicos y la mano de obra para el desarrollo de soluciones digitales, que permitan fortalecer los procesos que se desarrollan en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal y así la comunidad pueda interactuar de una forma más sencilla con los programas, actividades y seguimiento a la inversión según lo indique el plan de desarrollo.

PROGRAMA: MODERNIDAD Y GESTIÓN PARA UNA FLORENCIA BIODIVERSA

El municipio de Florencia viene desarrollando acciones dentro del Archivo de Gestión y Central, en busca de una mejora continua, que garantice la conservación y preservación de la memoria institucional, como parte del Patrimonio Documental del Municipio, lo que resulta difícil ya que no se cuenta con instrumentos archivísticos aprobados como son las TRD y las TVD, lo que ha conllevado a que se tengan 13 fondos acumulados sin procesos técnicos, generando esto incumplimientos a la Ley 594 de 2000 o Ley General de Archivo, Ley 1080 de 2015 o Ley de Compendios Archivísticos y sus decretos reglamentarios. Las instalaciones locativas para el almacenamiento y custodia de la información, no cumplen las especificaciones técnicas establecidas por el Acuerdo 049 de 2002 del Archivo General de la Nación, generando una deficiente preservación y custodia de la información producida y recibida, además, no permite el acceso y consulta de la información en términos de tiempo real de los 48.000 expedientes. La falta de organización en los documentos genera daños significativos en estos y a su vez la administración incurre en gastos judiciales.

Año	OFERTA	DEMANDA	DEFICIT	TOTAL DE EXPEDIENTES
2017	521	2.605	-2.084	48.000
2018	321	2.113	-1.792	
2019	20.281	21.315	-1.034	
2020	21.306	21.741	-435	

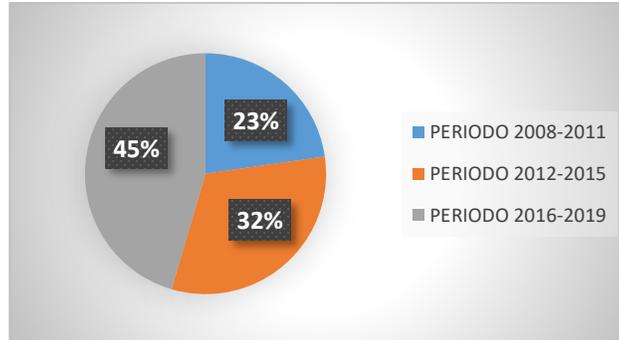
Fuente: BPMGOV / Ventanilla Única.

Por otra parte, en la Secretaría de Hacienda se han adelantado en los últimos años diversos procesos de innovación y mejoramiento concernientes en la implementación de sistemas tecnológicos de apoyo (software y programas metodológicos), con el ánimo de articular, unificar y estar a la vanguardia de la evolución administrativa y procurando la tecnificación, sin que con ello se hubiese logrado la armonización de información que a la fecha reposa en diversos archivos físicos, plataformas sistematizadas y escenarios administrativos que por su naturaleza, origen, complejidad o falta de contenido (distinto al requerido por la legislación) no generan un buen soporte para la toma de decisiones.



Es necesario implementar un sistema de información que agrupe las áreas de forma sistémica y que los costos de implementación sean favorables y presten un servicio óptimo a la comunidad en general, así como la actualización de los sistemas existentes en las diferentes áreas de la Secretaría de Hacienda, generando una unificación en tanto a expresión administrativa e institucional, con el objetivo principal que es el recaudo de impuestos, logrando de esa manera un verdadero control y seguimiento en materia de impuestos y recaudo.

COMPARATIVO RECAUDO DE LOS ÚLTIMOS TRES CUATRIENIOS



- ✓ PERIODO 2008-2009-2010-2011 62.000.000.000.oo millones (aproximadamente)
- ✓ PERIODO 2012-2013-2014-2015 105.000.000.000.oo millones (aproximadamente)
- ✓ PERIODO 2016-2017-2018-2019 142.000.000.000.oo millones (aproximadamente)

COMPARATIVO ADMINISTRACIÓN ANTERIOR (EXTREMOS FISCALES)

IMPUESTO	2016	2017	2018	2019
PREDIAL	8.812.211.928	12.211.976.035	13.626.930.841	16.117.647.059
INDUSTRIA Y COMERCIO	9.605.457.786	9.753.460.892	10.126.145.348	11.402.000.000
AVISOS Y TABLEROS	1.022.669.564	1.186.659.365	1.133.625.527	1.511.393.257
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	8.632.720	26.937.000	55.868.000	16.000.000
DELINEACIÓN URBANA	503.782.214	1.061.526.199	721.578.497	742.623.000
SOBRETASA A LA GASOLINA	7.066.386.00	7.246.107.000	7.459.962.000	7.509.377.000
ALUMBRADO PUBLICO	2.742.637.779	2.794.016.753	3.013.812.613	1.797.582.384

Al lograrse la generación de un escenario único tributario y no tributario que articule todas y cada una de las dependencias que hacen parte de la Secretaría de Hacienda y los actores (contribuyentes y/o llamados a atender obligaciones tributarias y no tributarias en el municipio por área de influencia) que confluyen en la jurisdicción del municipio de Florencia, se obtendría un mejor resultado en lo concerniente al recaudo y con ello la mejora en los indicadores de resultado revelarían una realidad aún más positiva, la cual se orientará al desarrollo y crecimiento del municipio.

Con la implementación de esta nueva estrategia programática, la administración municipal pretende obtener el recaudo de las obligaciones que a la fecha se adeudan a favor del municipio, tales como:

CONCEPTO DE IMPUESTOS	VALOR
Proceso de Impuesto Predial.	\$ 19.272.720.645
Proceso de Industria y Comercio.	\$ 3.234.597.645
Proceso UGAA.	\$16.179.320
Proceso Disciplinario.	\$ 63.164.745
Proceso de Urbanismo.	\$ 1.930.440
Proceso de Cuotas Parte.	\$ 1.648.981.955
Total.	\$ 24.237.574.751



Así mismo, existe la necesidad apremiante de adelantar acciones para recuperar y depurar la cartera actual del municipio, toda vez que se ha podido detectar que la misma no se ajusta a los valores reales en algunos casos, y en otros, las condiciones de los predios no coinciden con la realidad que refleja la cartera. Situación que conlleva no solo a un desgaste administrativo y procesal, sino, también a un balance presupuestal que no se ajusta a la realidad financiera de la entidad territorial.

De esta manera, es indispensable realizar un plan de saneamiento fiscal integral, institucional, financiero y administrativo, que tenga por objeto restablecer la solidez económica y financiera del municipio, que nos permita trazar como meta la estructuración, la depuración y recuperación de la cartera de la administración municipal.

GESTIÓN DEL RIESGO

La Oficina de Gestión del Riesgo del Municipio de Florencia, se encuentra adscrita a la Secretaría de Gobierno, fue creada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 002 del 29 de febrero del 2016, esta oficina debe dar cumplimiento a la Ley 1523 de 2012, a través del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres conformado mediante Decreto No. 0469 del 24 de julio de 2012.

Los integrantes del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres hacen parte de los tres comités de los ejes fundamentales de la gestión de riesgo: Conocimiento del Riesgo, Manejo de Desastres y Reducción del Riesgo.

Para Florencia las principales amenazas son los deslizamientos de masas, las inundaciones y las avenidas torrenciales. Los deslizamientos de masas en el sector rural se deben a la presencia de fallas en el macizo rocoso del municipio, donde las principales fallas causantes de deslizamientos de masa son la falla inversa de Florencia y la falla de Jericó. Según la cobertura presente, el material residual desarrollado y el porcentaje de pendiente en la zona se determinaron 3 niveles de amenaza; amenaza baja con una extensión de 7.008,42 hectáreas, amenaza media con una extensión de 82.596,75 hectáreas y amenaza alta con una extensión de 111.322,45 hectáreas.

En el suelo urbano se presentan sectores de amenazas por deslizamientos de masas principalmente causados por la degradación del material por la actividad antrópica realizada en estas zonas, los principales barrios que presentan estas amenazas son Altos de Capri, Corazones, Piedrahita y Andes, los cuales se encuentran clasificados en tres tipos de amenazas; amenaza baja con una extensión de 1.974,6117 hectáreas, amenaza media con una extensión de 201,9933 hectáreas y amenaza alta con una extensión de 78,7667 hectáreas. En los centros poblados del municipio de Florencia las amenazas por movimientos de masas se deben en mayor medida por la actividad tectónica de fallas cercanas, donde la mayor cantidad de movimientos de masa se han producido por la Unidad de Migmatitas.

Otro factor de riesgo importante a tomar en cuenta son las inundaciones, las cuales en la zona rural se presentan principalmente en las periferias de los ríos Hacha, Orteguzza, San Pedro y Bodoquero, y las quebradas La Yuca, La Mochilerito y La Viciosa, estas se clasifican en tres tipos diferentes de amenazas; amenaza baja con una extensión de 750,98 hectáreas, amenaza media con una extensión de 5.350,82 hectáreas y una amenaza alta con una extensión de 2.722,92 hectáreas. En el sector urbano los riesgos de inundación se presentan debido a la ocupación de las rondas de protección del río Hacha, quebradas La Perdiz, La Sardina, La Yuca y El Dedo,



que también se clasifican en tres tipos de amenazas; amenaza baja con una extensión de 106,4109 hectáreas, amenaza media con una extensión de 317,5815 hectáreas y amenaza alta con una extensión de 317,4040 hectáreas.

Con el objetivo de mitigar el riesgo por amenazas de inundaciones en el municipio se realizan dragados a los cauces principales que presentan un riesgo para las comunidades, los cuales se vienen realizando durante todos los años en el río El Hacha, quebrada La Yuca, La Sardina y La Perdiz. Estas inundaciones se ven potenciadas y propiciadas por las avenidas torrenciales, las cuales se han clasificado en tres tipos de amenaza tanto para el sector urbano y rural, que se distribuyen de la siguiente manera: En el sector rural: amenaza baja con una extensión 640,16 hectáreas, amenaza media con una extensión 640,44 hectáreas y amenaza alta con una extensión de 5.483,85 hectáreas. En el sector urbano: amenaza baja con una extensión de 21,9535 hectáreas, amenaza media con una extensión de 68,0913 hectáreas y amenaza alta con una extensión de 171,7089 hectáreas. La principal causa y problema en estas zonas de riesgo es la baja planificación y ordenamiento del territorio, y la alta intervención antrópica en zonas de uso restringido.

Los riesgos por incendios forestales en el municipio de Florencia están asociados a actividades agrícolas, altas temperaturas y mal manejo de elementos como vidrio y fogatas o quema de basuras, de igual forma creencias de los pobladores del municipio ocasionan desastres de gran magnitud.

Para finalizar, tenemos amenazas para los ciudadanos y para la infraestructura pública y privada por riesgo de caída de ramas y troncos de especies arbóreas en el sector urbano del municipio, debido a que este cuenta con una amplia diversidad de árboles sembrados, sin ninguna planeación y tratamientos que propendan por su conservación y adecuado mantenimiento, al igual que no se cuenta con ninguna entidad que se encargue de reducir o mitigar situaciones de riesgo, ocasionadas por la caída de dichos individuos arbóreos, en épocas de lluvias e invierno.

PROGRAMA: GESTIÓN DEL RIESGO APORTANDO AL CAMBIO CLIMÁTICO

La estadística de los eventos de riesgo y emergencia a cargo del municipio de Florencia, vienen siendo atendidos por el cuerpo de bomberos voluntarios, quienes son el primer contacto entre el ciudadano para la atención de emergencia, pero solo se cuenta con una sub estación ubicada en la zona céntrica de la ciudad, lo que no permite ser efectivos en la atención inmediata de muchas de las emergencias. Además, por el número de emergencias a atender anualmente, se evidencia igualmente la falta de personal preparado para la atención de las mismas, por lo tanto, una estrategia fundamental es la capacitación a las juntas de acción comunal de los diferentes barrios de la ciudad y a la ciudadanía en general en prevención y manejo de riesgos, formular los planes de contingencia comunitarios, establecer sistemas de alertas tempranas y adelantar acciones de mitigación como los dragados anuales donde existe mayor amenaza.

Es así como durante el cuatrienio, se implementará el Plan de Gestión Municipal del Riesgo y la estrategia para dar respuesta a las emergencias que se presenten en áreas de inundación, deslizamientos de masas y avenidas torrenciales. Para la implementación del plan se tendrá en cuenta además de las actividades antes descritas, la participación de la comunidad de cada una de las zonas en riesgo, para que apoyen a las diferentes instituciones encargadas de la atención de desastres, mediante acciones de reforestación en las riveras y playas de los diferentes cauces hídricos, y protección y conservación de la cobertura vegetal en las zonas de alta pendiente.



Además, se implementará el Plan de Gestión Municipal del Riesgo, a través de la atención de los siguientes indicadores:

- ✓ **Indicadores de conocimiento del riesgo:** La identificación y conocimiento del riesgo colectivo, en general, comprende la percepción individual, la representación social y la estimación objetiva. Para intervenir el riesgo es necesario reconocerlo, dimensionarlo (medirlo) y representarlo mediante modelos, mapas, índices, etc. que tengan significado para la sociedad y para los tomadores de decisiones. Metodológicamente involucra la valoración de las amenazas factibles, de los diferentes aspectos de la vulnerabilidad de la sociedad ante dichas amenazas y de su estimación como una situación de posibles consecuencias de diferente índole en un tiempo de exposición definido como referente. Su valoración con fines de intervención tiene sentido cuando la población lo reconoce y lo comprende.
- ✓ **Indicadores de reducción del riesgo.** La principal acción de gestión de riesgos es la reducción del riesgo. En general, corresponde a la ejecución de medidas estructurales y no estructurales de prevención-mitigación. Es la acción de anticiparse con el fin de evitar o disminuir el impacto económico, social y ambiental de los fenómenos peligrosos potenciales. Implica procesos de planificación, pero fundamentalmente de ejecución de medidas que modifiquen las condiciones de riesgo mediante la intervención correctiva y prospectiva de los factores de vulnerabilidad existente o potencial, y control de las amenazas cuando eso es factible.
- ✓ **Indicadores de manejo de desastres.** Corresponde a la apropiada respuesta y recuperación post desastre, que depende del nivel de preparación de las instituciones operativas y la comunidad. Esta política pública de la gestión del riesgo tiene como objetivo responder eficaz y eficientemente cuando el riesgo ya se ha materializado y no ha sido posible impedir el impacto de los fenómenos peligrosos. Su efectividad implica una real organización, capacidad y planificación operativa de instituciones y de los diversos actores sociales que se verían involucrados en casos de desastre.

PLAN ESTRATÉGICO GOBIERNO TERRITORIAL:

Programa	Indicador de Bienestar	Meta Cuatrienio	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Población objetivo	Costo Total (en miles)
Modernidad y gestión para una Florencia biodiversa	Índice de adopción de tecnología Índice de desempeño Fiscal IDF	73,65	Sistema de gestión documental implementado	Número	100	Población General	565.178
			Archivos gestionados	Número	7000	Población General	150.000
			Capacitaciones en gestión documental y archivo realizadas	Número	4	Funcionarios	50.000
			Sede construida y dotada	Número	1	Población general	100.000
			Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado	Número	4	Población General	300.000
			Políticas, planes, proyectos y programas asistidos técnicamente	Número	4	Población General	1.040.000
			Servicios de información actualizados	Número	4	Población General	1.220.300



Gestión del riesgo aportando al cambio climático	planes de desarrollo territorial que involucran estrategias de gestión del cambio climático	100%	Servicio de educación informal en gestión de riesgo de desastres	Número	48	Comunas y corregimientos e instituciones educativas	60.000
			Servicio de divulgación en gestión de riesgo de desastres	Número	48		60.000
			Plan de gestión de riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias implementado	Número	1	Población General	420.000
			Emergencias atendidas	Número	4	Población General	30.000
			Infraestructura para alojamiento temporal adecuada	Número	1	Población afectada por riesgos	100.000

14. SECTOR: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, es una secretaría cuyo proceso es estratégico y de apoyo para la planificación en la ejecución de los recursos de inversión y el ordenamiento del territorio a través de los planes, programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial, y es fundamental en la aplicación de los instrumentos y herramientas de gestión con el fin de optimizar los procesos y procedimientos del municipio.

Los principales procesos de la Secretaría de Planeación son Plan de Desarrollo como instrumento de gestión pública y carta de navegación de la Administración a través de la elaboración, seguimiento y evaluación de los programas, las metas e indicadores, Control Urbano con el seguimiento al cumplimiento de las normas urbanísticas y Plan de Ordenamiento Territorial, MIPG con la articulación de procesos orientados a mejorar el desempeño institucional, Banco de Proyectos con la gestión y formulación de los proyectos de inversión, Estratificación a través de la actualización permanente de los estratos de las viviendas del municipio, incluyendo nuevos predios construidos y el Sisbén con la actualización permanente de la información como herramienta de focalización de los programas sociales.

Por ser un sector transversal, es fundamental el fortalecimiento de la Secretaría para brindar asistencia técnica y desarrollar los diversos procesos de su competencia, para ello se requiere la conformación de equipos técnicos y profesionales con el conocimiento, la experiencia y la experticia. El gran reto es la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial que data del año 2000 y adelantar el catastro multipropósito, ya que en el año 2005 se realizó por parte del IGAC la última actualización catastral a todo el municipio, tanto en su componente urbano como rural, por lo tanto, ambos ya cumplieron su tiempo y de acuerdo a la normatividad se encuentran desactualizados, afectando la planeación y organización del municipio. Igualmente se espera adelantar estudios de planeación tendientes a establecer la Curaduría Urbana, El Plan Vial Municipal y para acceder al programa de “Ciudades Emblemáticas”.

En materia del Sisbén desde el año 2013 se inició la implementación del SISBEN III en el municipio, los principales inconvenientes que se presentaban es que no era obligatoria la actualización de datos y las bases de datos que eran enviadas al Departamento Nacional de Planeación tan solo hasta un mes después se veía reflejada la



información en la base nacional certificada, además, solo se tenía en cuenta el estándar de vida y las condiciones de habitabilidad que era lo que le arrojaba el puntaje. Sin embargo, lo que más afectaba negativamente el SISBEN III, es el hecho de que la metodología no realizaba cruce de base de datos con ninguna otra base del gobierno nacional y no se tenía en cuenta los ingresos ni las propiedades para asignar los puntajes, lo cual permitía que muchas personas de altos ingresos pudieran acceder y obtener puntajes bajos y por ende acceder a subsidios del estado, a lo que se les denominó los famosos “colados del Sisbén”.

En consecuencia, el Gobierno Nacional expidió el Conpes 3877 del 5 de diciembre del 2016, para adelantar el proceso de implementación del SISBEN IV, y por ello el municipio de Florencia realizó convenio con FONADE para ejecutar la fase de barrido en el 2019 con el compromiso de realizar 49.860 encuestas a igual número de hogares, sin embargo, con corte a 31 de diciembre de 2019, tan sólo se realizaron 39.416 encuestas equivalentes a 78.707 personas incluidas en la base de datos y se continúa en espera que el DNP realice la validación y certificación de las mismas.

Actividad/Año	SISBEN III			SISBEN IV	
	2016	2017	2018	2019	2019
Población sisbenizada	144.866	146.097	148.130	141.275	78.707
PQR presentados	19.700	20.812	19.758	18.382	

Nota: Cada año hay una variación en la población sisbenizada, esto se debe a la continua movilización de personas a otras ciudades o pueblos y a la depuración de la base datos, eliminando fallecidos y retirados o bloqueados por información no real a sus condiciones.

Por lo tanto, es fundamental contar con un equipo de encuestadores suficiente para terminar la incorporación de la población florenciana al SISBEN IV. Además, el Sisbén como herramienta principal para la canalización de los programas sociales del estado Colombiano, requiere de un control y actualización permanente, para garantizar que estos programas lleguen a las personas que verdaderamente lo necesitan.

Frente al proceso de estratificación, la última estratificación urbana del municipio databa desde el año 2000 según Decreto 0190 con un registro de 26.585 predios estratificados reportados ante el SUI con corte a 2018, es así como el Municipio en cumplimiento de la norma y teniendo en cuenta que se recomienda realizar un proceso de actualización cada cinco años, en el año 2012 inició el proceso de la Revisión General de la Estratificación Urbana.

En el 2014 se realizó adquisición de la información catastral ante el IGAC como insumo principal del proceso y se contrató a la Universidad Distrital para adelantar la revisión general de la estratificación urbana de Florencia, quienes adelantaron las Etapas 1 y 2. En el año 2018 mediante consultoría se adelantó la Etapa 3, para el proceso de verificación de las 2.331 viviendas atípicas, dando como resultado la adopción de la Revisión General de la Estratificación Urbana mediante decreto 0495 del 19 de diciembre de 2018 con 32.764 predios estratificados.

Sin embargo, es importante resaltar que por no mantener actualizada la estratificación del municipio y al haber pasado más de 18 años desde su última realización, los cambios fueron de gran impacto para la comunidad, ya que varios predios subieron hasta 2 estratos, al no ser gradual el proceso (ver tabla).



Resultados Consultoría		
Estrato	Número de predios	Distribución porcentual por Estrato
1. Bajo bajo	8.035	24,5%
2. Bajo	14.942	45,6%
3. Medio bajo	8.393	25,6%
4. Medio	1.371	4,2%
5. Medio Alto	23	0,1%
6. Alto	-	-
Total	32.764	100%

Resultados reportados al SUI por el municipio		
Estrato	Número de predios	Distribución Porcentual por Estrato
1. Bajo bajo	13.629	51,3%
2. Bajo	10.006	37,6%
3. Medio bajo	2.454	9,2%
4. Medio	496	1,9%
5. Medio Alto	-	-
6. Alto	-	-
Total	26.585	100%

Debido a que la información predial catastral data del año 2014 y por la demora en la realización del estudio, a la fecha existen aproximadamente 11.000 predios sin estratificar correspondiente a nuevos urbanismos, lo que hace imperante adelantar un proceso de incorporación de dichos predios y contar con el personal suficiente para atender el número considerable de reclamaciones que para el año 2019 ascendieron a 3.129.

Actividad/Año	2017	2018	2019
Expedición de certificados	1894	693	212
Reclamos atendidos	5	2	3.129

Igualmente, el Municipio adelantó el estudio para la actualización de la estratificación rural, que databa del año 2004, con la obtención de las siguientes cifras: 4.438 predios estratificados y 3.841 predios excluidos por no contar con vivienda, los cuales fueron socializados en el Comité Permanente de Estratificación donde el 94,3% de los predios se ubicaron en estrato 1 y 2 (ver tabla), quedando pendiente la adopción de resultados y la puesta en funcionamiento del aplicativo.

Estrato	Número de Predios	Distribución porcentual por Estrato
1. Bajo bajo	3951	89.03%
2. Bajo	234	5.27%
3. Medio bajo	158	3.56%
4. Medio	63	1.42%
5. Medio Alto	23	0.52%
6. Alto	9	0.20%
TOTAL	4.438	100%

Lo anterior, coloca de manifiesto la desactualización catastral del municipio y cuyas soluciones por las anteriores administraciones se han quedado insipientes al adelantar convenios con el IGAC para identificar e incorporar nuevos desarrollos urbanísticos, sin tomar medidas que permitan además de lo anterior, tener un catastro actualizado a las reales condiciones de los predios y su entorno. Por ello, otra de las grandes apuestas es adelantar el Catastro Multipropósito de forma articulada con las políticas del Gobierno Nacional y con el IGAC, con el fin de contar con datos veraces, confiables y oportunos, además de que permite al Municipio fortalecer sus finanzas, administrar el territorio de manera ordenada y entender la dinámica inmobiliaria del mismo.



Control urbano, es uno de los grandes retos en materia de ordenamiento territorial y cumplimiento de la norma, se espera contar con el personal de apoyo técnico, competente y suficiente, para planificar, realizar seguimiento y verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas y lo descrito en el Plan de Ordenamiento Territorial. Así mismo y consiente que las obras públicas requieren recursos económicos para su ejecución, a través de la Secretaría de Planeación, se realizará todo el trámite administrativo para la implementación del recaudo por concepto de plusvalía, ya que hasta la fecha ninguna administración anterior lo había hecho, situación que es absolutamente necesaria para el desarrollo urbanístico y de infraestructura del municipio.

Finalmente, es fundamental terminar el proceso de actualización del Plan de Ordenamiento Territorial iniciado desde el año 2014 con la “Consultoría para la formulación del componente general del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Florencia Caquetá” y al cual se le han realizado diferentes procesos contractuales en aras de realizar revisión y ajustes, resaltando el realizado con ONU-Hábitat quienes adelantaron el proceso de proyecto de articulado y asesoramiento final, de allí la necesidad imperiosa de realizar una revisión integral de acuerdo a las acciones adelantadas hasta la fecha y según las normas vigentes. El Plan de Ordenamiento Territorial es el instrumento de planeación territorial más importante del municipio y se requiere de un esfuerzo conjunto entre la institucionalidad y los gremios, por eso, en ese orden de ideas se tendrán como insumos parcialmente los estudios ya realizados por las administraciones pasadas, teniendo en cuenta por supuesto que se van a hacer cambios estructurales atendiendo las nuevas tendencias de crecimiento de la ciudad, generada por factores como las ZIDRES (Zonas de Desarrollo Rural económico y Social), las cuales ya están aprobadas por el gobierno Nacional mediante el CONPES 3940 de 2018, y que se estima aumente la población en más de 50.000 habitantes en la ciudad y del Departamento.

PLAN ESTRATÉGICO INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

Programa	Indicador de Bienestar	Meta Cuatrienio	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Población objetivo	Costo Total (en miles)
Planeación, Ordenamiento Territorial - "El Tigrillo planeador y ordenado"	Índice de direccionamiento estratégico y planeación	72%	Pedios con estratificación socioeconómica	Número	43207	Población General	665.732
			Pedios catastralmente actualizados	Número	63960		495.000
			Datos publicados de información geográfica, geodésica y cartográfica	Número	3000		210.000
			Programas asistidos técnicamente	Número	4		753.060
			Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	4		1.000.000
			Entidades territoriales asistidas técnicamente (POT+Control Urbano)	Número	4		1.500.000
			Documentos de planeación elaborados	Número	3		1.000.000



15. SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO

Encontramos que los factores de violencia que históricamente han marcado a nuestro departamento y con repercusiones en nuestro Municipio (guerrilla y paramilitarismo, delincuencia común), la pobreza, la educación, el microtráfico, la drogadicción, el alcoholismo, la pérdida de los principios y valores, la falta de cultura ciudadana, el respeto a los conciudadanos, la recepción de la migración de personas de complejas extracciones sociales, han conllevado a la comisión de hechos delictivos que afectan la seguridad, la convivencia y la paz de los ciudadanos Florencianos. En el cuatrienio anterior hubo una significativa reducción de la descomposición social en un 13.5% en hechos delictivos de mayor incidencia como el hurto, el homicidio y en lesiones personales, también se intervinieron lugares de consumo y expendio de sustancias psicoactivas, y los bienes donde se encontraron sustancias psicoactivas se sometieron a extinción de dominio.

Otras inversiones significativas para el fortalecimiento de la seguridad, se han realizado con la entrega de 60 cámaras de seguridad instaladas que actualmente funcionan en puntos estratégicos de la ciudad, se crearon 19 cuadrantes de Policía y se dotaron con 15 motocicletas, se suministró de tecnología y muebles a la sala CIEPS de Florencia, se dotó a la Fiscalía con 2 camionetas y 1 DRON profesional para video vigilancia aérea y se viene participando en la mesa contra el delito, conformada por la Fiscalía General, Policía Nacional, Ejército Nacional, Universidad de la Amazonia y Agencia Nacional para la reintegración y Normalización, con el fin de realizar seguimiento semanal de los delitos de mayor incidencia (homicidios, lesiones personales, violencia intrafamiliar, hurto a personas, hurto comercio, hurto residencias, hurto motocicletas) y así plantear estrategias para mitigar el accionar delincencial. A pesar de las acciones adelantadas no se ha logrado disminuir la cifra de hechos delictuales de mayor incidencia, teniendo para el periodo 2016-2019 una cifra de 10.556 casos y de 10.533 para el anterior 2012-2015, según cifras aportadas por la Policía Nacional, la cifra continúa siendo elevada comparado con el promedio nacional, por lo que se hace necesario que se ejecuten distintas acciones para atender tal preocupación, de hechos que atentan la seguridad, la convivencia y la paz ciudadana que muy seguramente estarán enmarcados en un Plan Integral de convivencia y seguridad ciudadana PICSC que se debe actualizar para el presente cuatrienio.

Además, el municipio de Florencia ha venido afrontando una ola de inseguridad que viene creciendo significativamente, la cual pone en riesgo la convivencia y seguridad ciudadana. Según cifras, para el año 2017 se presentaron 2.229 casos de criminalidad, de los cuales el 2.5% corresponden a homicidios, el 27% a lesiones personales, el 0.084% a hurto de automotores, el 7% a hurto de motocicletas, el 6% a hurto a entidades comerciales, el 42% a hurto a personas, 13% a hurto a residencias, 0.044% pertenece a secuestro simple, 2% a extorsiones y el 0.35% es de hurto ha ganado.

En materia de Política de Participación Ciudadana del Municipio, es importante la posición de la administración en dicho tema, se requiere una disposición al diálogo y la construcción colaborativa del desarrollo municipal, teniendo como base la transparencia administrativa, los principios de buen gobierno y la normatividad vigente. Actualmente, no se cuenta con la generación de espacios donde la ciudadanía aporte, evalúe y se promueva la participación ciudadana, que se configure en un recurso para mejorar el rendimiento, la eficacia y eficiencia de la gestión pública y como una herramienta para fortalecer la democracia, con ciudadanos proactivos, con inclusión y vinculados con los temas del municipio.



Por otra parte, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece los fines esenciales del estado y la responsabilidad de las autoridades públicas en materia de Derechos Humanos. Así mismo, introdujo importantes cambios relacionados con el Derecho Internacional Humanitario, concediendo un importante nivel de las normas internacionales que rigen en esta materia, así como los tratados internacionales ratificados por el estado colombiano que incorporan esta normatividad en lo que se conoce como bloque de Constitucionalidad. En cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, y ajustándonos a los planes de desarrollo del Gobierno Nacional, el Municipio de Florencia, mediante decreto N. 0096 del 28 de febrero de 2014, creó el Concejo Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, como instancia asesora y de concertación para la prevención, promoción, protección, defensa y ejercicio de derechos humanos, de impulso y respeto al derecho internacional humanitario, delegando así a la Secretaría de Gobierno Municipal, como secretaria técnica, para liderar estos temas. Además, en el 2019 se creó el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos de Florencia, instancia que obliga al ente territorial a operativizar dicho espacio con la sociedad civil.

PROGRAMA: ACCESO A LA CASA DE JUSTICIA

La Casa de Justicia del municipio de Florencia fue inaugurada en el año 2014, se edificó con cofinanciación del Ministerio del Interior, en ella prestan servicios instituciones como el ICBF, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Trabajo, la Personería Municipal y el consultorio jurídico de la Universidad de la Amazonia. La Casa de Justicia presta servicios a la comunidad a través de las Comisarías de Familia, el Juzgado de Pequeñas Causas y las Inspecciones de Policía que atienden casos que son de aplicación del Código de Policía de Colombia. La Casa de Justicia cuenta con el Centro de Recepción de Información –CRI, donde se han registrado 35.893 usuarios desde el año 2014 a diciembre de 2019, de los cuales aproximadamente 23.000 son usuarios atendidos por las Inspecciones de Policía, 8.700 por las Comisarías de Familia y 9.193 son usuarios atendidos por las demás instituciones que prestan sus servicios en la Casa de Justicia, de los 23.000 usuarios de Inspecciones de Policía, el 80% logró resolver su caso mediante proceso conciliatorio y el 20% se encuentran represados, pendientes que sean resueltos en la Casa de Justicia.

La administración municipal en pro de fortalecer y reconstruir el tejido social a través de mecanismos de justicia alternativa y brindar espacios adecuados para la resolución de conflictos, propone realizar jornadas de capacitación a los usuarios de la Casa de Justicia y realizar la división modular de espacios internos para brindar una atención personalizada, privada y confiable a quienes hacen uso de los servicios de justicia. Las jornadas de capacitación serán sobre la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil, la prevención del delito en el marco de la ley de infancia y adolescencia y las nuevas sustancias psicoactivas y alucinógenas para la prevención de la drogadicción en NNA a los usuarios atendidos por las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía de la Casa de Justicia. De igual forma para fortalecer y mejorar la atención al público, se adecuarán con módulos divisorios la sala de atención al público y la oficina donde se llevan a cabo las conciliaciones, se fortalecerá también la gestión de la casa de justicia con un profesional en asistencia jurídica y otro en asistencia social, que brindaran servicios de orientación e información de obligaciones legales, protección de la familia y al menor.

PROGRAMA: JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LA VIDA

Florencia, capital del departamento del Caquetá, es un municipio que padece un vestigio social a nivel territorial y nacional, por el indicador tan alto de población flotante que reside en el Municipio, como es el caso de la



población en situación de desplazamiento, la cual posee una serie de necesidades básicas insatisfechas y normalmente estas personas, se han dedicado a utilizar el espacio público para su sustento diario. Entre otras circunstancias, otro factor son las pocas fuentes de empleo, lo que genera alto índices de informalidad, según el indicador del DANE es un 58% y la tasa de desempleo asciende al 14%, superando el promedio del año 2019 registrado por el orden del 9.5% aproximadamente de la población en la informalidad, situación que permite tener una percepción de ser una ciudad desordenada e insegura para propios y visitantes.

Otra población flotante con que cuenta el municipio de Florencia son las familias de los detenidos en las cárceles, en especial la cárcel de mediana seguridad Heliconias, que alberga personas que han infringido la Ley en otros lugares del país y sus familias se radican en nuestro municipio y la gran mayoría llegan a la informalidad.

Por otra parte, el municipio cuenta con un Departamento de Policía de 120 hombres, siendo insuficiente el pie de fuerza y los cuadrantes necesarios (a corte 2019 se encontró la operación de 16 cuadrantes) para las necesidades de un municipio con más de 180.000 mil habitantes, que permita contrarrestar los flagelos del hurto, microtráfico, narcotráfico, a las bandas delincuenciales organizadas, delitos de familia y vulneración a los derechos de los niños, niñas y adolescentes (abuso sexual y acceso carnal abusivo) entre otros delitos no tan relevantes que acechan a la población Florenciana. Por lo tanto, se hace necesario contar con un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PICSC actualizado y con la dotación de nuevas tecnologías, que apunte a solucionar los problemas con los que cuenta actualmente el Municipio.

Florencia solo cuenta con el CAI fijo, de la comuna sur, que a pesar de no contar con ciertos elementos establecidos en los parámetros del Ministerio del Interior, ha servido para garantizar la seguridad del sector, se hace necesario entonces ampliar el número de CAI's, fijos o móviles en las diferentes comunas de la ciudad y en esta medida mejorar la percepción de seguridad de nuestro Municipio.

Ante los múltiples delitos en contra de la niñez y adolescentes, no se cuenta con espacios que les garantice la atención integral provisional mientras se reestablecen sus derechos, como es el Hogar de Paso.

PROGRAMA: ESPACIO PÚBLICO PARA LA GENTE

El municipio de Florencia, no es ajeno a la situación económica por la que pasa nuestro país, como lo son el alto índice de desempleo y las pocas oportunidades laborales que se reflejan en la informalidad; y adicional, con la particularidad donde el sector público es la mayor fuente generadora de empleos y no se cuenta con industrias, fábricas o grandes empresarios que mejoren la calidad de vida de nuestros coterráneos, contribuyendo así a una de las mayores problemáticas del municipio, como es la invasión del espacio público y privado, no solo por las ventas ambulantes, estacionarias y semiestacionarias, sino también de los predios públicos y terrenos privados, aportando al crecimiento desordenado de la ciudad.

La problemática de la informalidad y las invasiones es que la primera no permite generar tributos para proyectar de manera eficiente los recursos a la inversión y la segunda es que las invasiones o asentamientos subnormales desvían la inversión, puesto que se deja de proyectar una ciudad ordenada para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de dicha población asentada y al ser invasión no ingresará ningún recurso por impuesto predial mientras no se legalicen dichos predios.



El municipio de Florencia presenta una tasa de informalidad laboral del 29,1% en una población estimada de 181.493 habitantes según la proyección del DANE para el 2019, la cual se refleja en el comercio informal de muebles, mercaderías y espectáculos de manera improvisada en las vías, andenes, parques y espacios públicos de alta transitabilidad vehicular y peatonal, principalmente en el denominado "microcentro" de la ciudad, entre las carreras 11 y 14 con calles 13 y 21, donde se aglomeran los vendedores informales, ambulantes y/o estacionarios a ofertar y mercadear sus productos y servicios, obstruyendo el espacio público urbano para la movilidad peatonal, la recreación y el esparcimiento de todos los Florencianos, obligando al peatón a transitar por las vías, corriendo alto riesgo de accidentes, con alta vulneración de las personas con capacidad de orientación disminuida por edad, analfabetismo, incapacidad o enfermedad.

Existe una acción popular del año 2013, donde el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia Caquetá, ordena al ente territorial, desplegar una serie de acciones en el parque principal de esta ciudad y sus alrededores, las cuales se han venido desarrollando desde el año 2014, que abarcan el censo de los vendedores informales estacionarios, semi estacionarios y ambulantes, tendiente a determinar la actividad económica que desarrollan, su situación económica, características de la ocupación del espacio público, si es beneficiario de ayudas por parte de otras entidades del estado, antigüedad en el sitio que ocupa, entre otros; censo que efectuó el Municipio de Florencia, el cual está ampliamente documentado ante el juez constitucional, así como las falencias presentadas para su levantamiento.

DERECHOS HUMANOS

PROGRAMA: APOSTÁNDOLE A LA PAZ, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA RECONCILIACIÓN

Florencia es un municipio de segunda categoría con un índice de necesidades básicas insatisfechas del 24.8% y de pobreza multidimensional del 56%, así mismo la población en extrema pobreza es de 53.104 personas inscritas en la Red Unidos, reflejando una clara vulneración a los derechos fundamentales en el municipio de Florencia. Dicha vulneración en los derechos se ha agudizado como consecuencia del conflicto armado que trascendió en el territorio dejando hasta la fecha, un registro de 88.419 víctimas; de las cuales el 86.6% han perdido el derecho a una vida digna por el desplazamiento forzado y el homicidio, y el restante 13.4% por otros hechos victimizantes, entre los que se encuentran 99 casos por minas antipersonas, 65 por tortura, 755 por despojo de tierras, 1.704 por desaparición forzada, 3.471 por amenazas, 560 por actos terroristas, 90 por delitos contra la libertad y la integridad sexual, 261 por secuestro y 89 casos por vinculación de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado, lo que constituye un grave delito contra los derechos humanos y libertades fundamentales de la población del municipio de Florencia.

Dentro del contexto general de los derechos humanos encontramos que el nivel de pobreza asciende a un 62% del total de la población, donde la mayoría no cuenta con una cobertura en salud, ni vivienda, ni con un empleo digno que le permita tener ingresos o en su defecto generar ingresos. Se requiere de manera urgente establecer la política pública que permita tener y viabilizar las diferentes rutas de atención. En el mes de noviembre de 2019 se creó el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos de Florencia, instancia que obliga al ente territorial a operativizar dicha instancia con la sociedad civil.



La Reintegración y la Reincorporación de las personas que han decidido dejar las armas para abrirle paso a la construcción de un nuevo proyecto de vida en paz, como ciudadanos autónomos, ha sido la razón de ser de la administración que recibió una organización en crecimiento, un proceso de Reintegración en maduración y afrontó el reto de iniciar un modelo diferente para la Reincorporación de los miembros de la extinta FARC-EP.

Con la visión de “construir sobre lo construido” durante el periodo de 2014 a marzo de 2018, la Agencia para la Reincorporación y Normalización –ARN, pudo apropiarse de los aprendizajes anteriores y permitir que a la fecha más de 11 mil personas hayan culminado su proceso de reintegración y hoy ejerzan su ciudadanía con los retos y oportunidades que significa ser un colombiano. Como lo indican los informes de la ARN, estos años han demostrado que las apuestas que hicieron inicialmente en la Reintegración fueron valiosas, el nivel de satisfacción ha crecido de un 69% en 2014 cuando llevaban un poco más de un año de implementación el modelo multidimensional, hasta un 90% a finales de 2016. La maduración de la política, como indica la ARN, muestra resultados de impacto, con innovaciones y ajustes que hoy se traducen en eficiencias programáticas como la disminución de la reincidencia probada desde casi un 30% en el año 2003 hasta menos del 1% en el año 2017. Sin embargo, este periodo también se caracterizó por grandes retos desde lo institucional que llevó a dos ajustes de la estructura, uno en 2015 y un segundo en 2017 para acomodarse al momento histórico que significó la negociación del acuerdo de paz con la que fuera la guerrilla más antigua del hemisferio, las FARC-EP.

Pese a que existe la entidad que se encarga directamente de la atención a la población reintegrada que para este caso es Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN, como ente territorial nos corresponde fortalecer la gestión institucional para la implementación del Proceso de Reintegración con el apoyo a las unidades productivas de los reintegrados de nuestro territorio.

DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCLUSIVA

En el municipio de Florencia existen 360 Juntas de Acción Comunal -J.A.C, 185 urbanas y 175 rurales, de las cuales 37 se encuentran inactivas, lo que indica que el 10% no están operando de manera eficiente debido a que los dignatarios que la conforman tienen inconvenientes en el momento de desempeñar sus funciones. Lo anterior, en razón a que la mayoría no cuenta con las herramientas que les permitan desempeñarse en lo relacionado con su rol y participación en las J.A.C. Esta situación ha generado desarticulación y desmotivación entre los integrantes de estas organizaciones, así como también la limitación en el proceso de participación y liderazgo.

Es por ello, que se requiere formar y fortalecer en la comunidad la cultura de control ciudadano a las actuaciones de las autoridades públicas, así como formarla y empoderarla con respecto a los mecanismos existentes de participación ciudadana y su incidencia en las políticas públicas. Durante el año 2018 la oficina de participación comunitaria de la Secretaría de Gobierno realizó 5 talleres de apertura democrática, participación ciudadana y redes sociales en la administración pública, 1 rural y 4 urbanos, en donde se brindó un espacio de participación a la comunidad, también se realizaron previamente 35 mesas de trabajo donde se desarrolló un diagnóstico comunitario y la sistematización de las intervenciones sociales de acuerdo a las necesidades y prioridades de la población del municipio de Florencia.



PLAN ESTRATÉGICO JUSTICIA:

Programa	Indicador de Bienestar	Meta Cuatrienio	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Población objetivo	Costo Total (en miles)
Acceso a los servicios de Casa de Justicia	índice de acceso efectivo a la justicia	5,08	Ciudadanos con servicio de justicia prestados	Número	2020	NNA, sistema de responsabilidad penal para adolescentes, padres de familia y población general	239.000
			Personas capacitadas	Número	1500	NNA y padres de familia y ciudadanía en general	22.500
			Casa de justicia dotada	Número	2	Funcionarios y población atendida	70.000
			Jornadas móviles de acceso a la justicia realizadas	Número	4	Población General	60.000
	Tasa de violencia contra NNA (por 100,000 NNA entre 0 a 17 años)	30%	NNA y jóvenes atendidos en restablecimiento de la admón. de justicia	Número	30	NNA y jóvenes (juzgados del SRPA)	36.000
Justicia, seguridad y convivencia para la vida	Índice de convivencia ciudadana	4	Cámaras de seguridad instaladas	Número	29	Población General	5.532.000
			Cámaras de seguridad mantenidas	Número	60	Población General	476.000
			Cuadrantes comunitarios para la seguridad y convivencia ciudadana conformados	Número	15	Población General	400.000
			Documentos de lineamientos técnicos en scc y enfoque de género elaborados	Número	1	Población General	23.000
			Eventos de divulgación para la seguridad y convivencia ciudadana realizados	Número	2	Población general	80.000
			Proyectos de seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	7	Ciudadanía y comité de orden público	700.000
			Emergencias de seguridad ciudadana atendidas	Número	15	Policía DECAQ y ciudadanía	300.000
			Centros de seguridad y emergencia 123 instalados y mejorados	Número	1	Policía DECAQ y ciudadanía	160.000
			Centros de seguridad y emergencia 123 dotados	Número	1	Policía DECAQ y ciudadanía	80.000
Número de recompensas entregadas a la ciudadanía	Número	2	Población General	90.000			



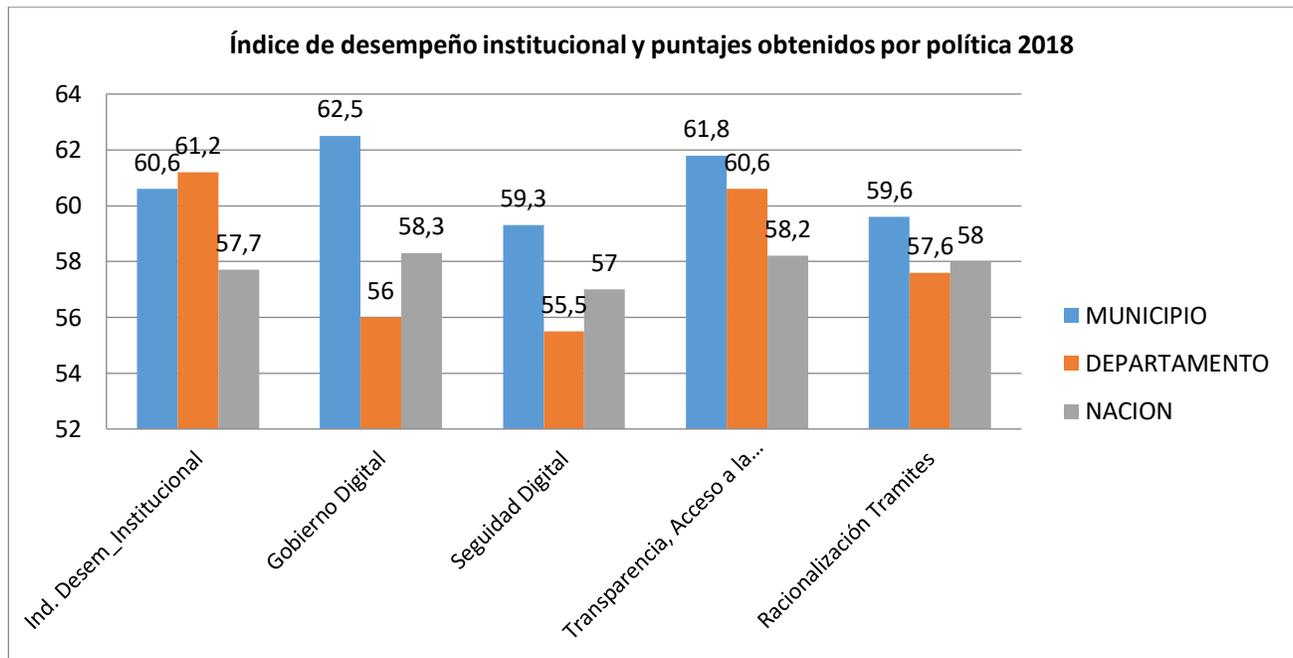
			Dispositivos móviles adquiridos	Número	10	Policía DECAQ, ciudadanía	120.000
			Vehículos para la seguridad adquiridos	Número	14	Policía DECAQ, ciudadanía	400.000
			Comandos de atención inmediata y/o estación de policía	Número	2	Policía DECAQ, ciudadanía	2.100.000
Espacio público para la gente	Índice de gini	0,41%	Entidades asistidas técnicamente	Número	4	Población general	1.030.000
Apostándole a la paz, a los derechos humanos y a la reconciliación	Índice de goce efectivo del derecho	50%	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	4	Población general	60.000
			Comunidades capacitadas	Número	5720	Población general	28.500
			Espacios generados para el fortalecimiento de capacidades institucionales del Estado	Número	15	Población general	330.000
			Espacios de coordinación y acción integral contra mínimas antipersonas	Número	5	Corregimientos y la ciudadanía	110.000
	Porcentaje de entrega de restos solicitados por la fiscalía	Porcentaje	100	Población general	40.000		
	Índice del goce efectivo del derecho	50%	Jornadas de sensibilización realizadas	Número	4	Población excombatiente	110.000
			Unidades productivas o de negocios apoyadas	Número	30		160.000
Número de personas alojadas			Número	40	700.000		
Participación ciudadana inclusiva	Índice del goce efectivo del derecho	5000/50 mil habitante	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada	Número	20	Población General, presidentes de asojustas, JAL, JAC	280.000
	Municipios con mejores condiciones de infraestructura comunitaria	1	Número de centros comunitarios dotados	Número	3	las comunas y la ciudadanía en general	450.000
			Número de centros comunitarios construidos	Número	3	las comunas y la ciudadanía en general	3.600.000

16. SECTOR: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

El índice de desempeño de Gobierno Digital por política para el año 2018, en el Municipio de Florencia, fue del 62,5%, Seguridad Digital 59,3%, Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción 61,78%, Racionalización de Trámites 59,61%. La cobertura en banda ancha para el municipio en el año 2014, fue del 8,94% y para el año 2018, del 10,15%, presentando un incremento del 1,21%. El Índice de Ciudades Modernas para el año 2016, fue del 32,29%, y de Ciencia, Tecnología e Innovación 17,6%. El promedio para el municipio en políticas relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, arroja un 60.79% en promedio, lo cual hace que no se encuentre aún en niveles aceptables de desempeño.



El Municipio cuenta con un ViveLabs, espacio donde se facilitan las herramientas tecnológicas, con dos puntos Vive Digital, espacios que garantizan el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, con cuatro zonas wifi inactivas y nueve kioscos Vive Digital inactivos, lo cual genera que la población no pueda conectarse a internet y recibir capacitaciones gratuitas en uso y apropiación en TIC. Según inventario, se cuenta con 643 equipos tecnológicos, de los cuales 524 fueron adquiridos con vigencia anterior a 2013, representando un porcentaje de obsolescencia de 81.49%. También se cuenta con una red de datos con protocolo IPv4, la cual sus direcciones IP se encuentran en una fase de agotamiento final, lo que implica realizar un proceso de transición al protocolo IPv6.



Fuente: Función Pública. Puntuación FURAG por política, 2018.

PROGRAMA: FLORENCIA DIGITAL

Actualmente en el municipio de Florencia, el acceso a los servicios de internet en las comunidades más vulnerables es muy limitado, ya que no cuentan con recursos económicos para acceder a los mismos. Por tal motivo, es necesario apuntar a este sector para promover el uso y aprovechamiento de las TIC, a través de la disposición del acceso comunitario a zonas funcionales para el uso de internet, entretenimiento, capacitación y trámites de gobierno en línea, y de ésta manera poder estar en la vanguardia y ampliar conocimientos con el uso de acceso a la internet. Además, se requiere direccionar la activación de las zonas wifi del municipio de Florencia, teniendo en cuenta que se debe aprovechar la infraestructura que fue instalada en programas de gobiernos anteriores y ponerla al servicio de la comunidad.

Adicional, la Administración Municipal, con el propósito de avanzar en el uso y apropiación de las tecnologías de la información y teniendo como referente los lineamientos del Plan TIC “el Futuro Digital es de Todos”, considera fundamental desarrollar el Plan de Transformación Digital y los Planes Estratégicos de TI – PETI, que serán la carta de navegación en TIC para los próximos 4 años en la entidad, al igual que el fortalecer procesos como los



trámites digitalizados en la entidad, integrar el Portal web de la entidad y sus servicios al portal único del estado colombiano gov.co, adoptar el IPv6 con base en la resolución 2710 de 2017 e implementar el plan de tratamiento de riesgos y el Plan de Seguridad de la Información.

PLAN ESTRATÉGICO TECNOLOGÍAS:

Programa	Indicador de Bienestar	Meta Cuatrienio	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio	Población objetivo	Costo Total (en miles)
Florencia Digital	Índice de desarrollo del Gobierno electrónico	30%	Municipios asistidos en despliegue de infraestructura	Número	1	Población General	5.000
			Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	24	Población General	100.000
			Zonas Wifi en áreas urbanas con redes terrestres operando	Número	6	Sector urbano	60.000
			Hogares de bajos ingresos conectados a Internet	Número	500	Sector rural	50.000
			Zonas Wifi en áreas rurales instaladas	Número	9	Sector rural	30.000
			Productos digitales desarrollados	Número	15	Población General	64.000



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

SITUACIÓN FINANCIERA

El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) del plan de desarrollo “Florencia Biodiversidad para Todos 2020-2023” es la sección que contiene la información precisa sobre la estrategia que plantea la administración para financiar los programas definidos en las etapas descritas para cumplirle a la comunidad durante el cuatrienio.

Para determinar la parte financiera, el Municipio de Florencia tomó como base el Marco Fiscal de Mediano Plazo que es el instrumento referente para su elaboración, e igualmente se tuvo en cuenta el descenso de la economía por la crisis sanitaria del Coronavirus COVID-19 a nivel mundial.

Por lo anterior, el municipio busca estrategias para fortalecer los ingresos como es el catastro multipropósito, debido a esto se realizaron proyecciones ajustadas al comportamiento de los ingresos e igualmente se analizaron los gastos. Para realizar el diagnóstico financiero contamos con datos históricos de tres años atrás de las rentas anunciando los más representativos, para ello tomamos las ejecuciones presupuestales.

INGRESOS

	2017	2018	2019	2018-2017	2019-2018
TRIBUTARIOS	39,473,118	44,984,030	47,377,370	13.96%	5.32%
<i>Predial Unificado</i>	12,211,976	16,031,683	16,573,054	31.28%	3.38%
<i>Industria y Comercio</i>	9,753,461	10,126,145	12,187,738	3.82%	20.36%
<i>Sobretasa a la Gasolina</i>	7,246,107	7,459,962	7,612,949	2.95%	2.05%
<i>Otros tributarios</i>	10,261,574	11,366,239	11,003,629	10.77%	-3.19%
NO TRIBUTARIOS	7,174,238	8,302,482	8,787,170	15.73%	5.84%
TRANSFERENCIAS	187,380,595	197,077,797	216,697,690	5.18%	9.96%
<i>Del Nivel Nacional SGP</i>	138,960,114	140,282,814	155,655,275	0.95%	10.96%
<i>Cofinancion y otros</i>	48,420,481	56,794,982	61,042,415	17.30%	7.48%
RECURSOS DE CAPITAL	49,729,697	54,451,891	34,953,230	9.50%	-35.81%
TOTAL	283,757,648	304,816,200	307,815,460	7.42%	0.98%

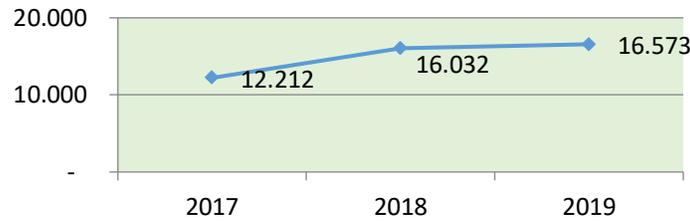
Fuente: Comportamiento de los ingresos. Ejecución de ingresos en miles de pesos

Los ingresos totales del Municipio de Florencia entre la vigencia 2017 al 2018 su incremento fue considerable en un 7.42% se observa que los tributario obtuvo un mayor valor recaudado correspondiente al 13.96% e igualmente en los recursos de cofinanciación y otros con un incremento del 17.3%, mientras que entre la vigencia 2018 a 2019 su incremento fue de 0.98% se ve afectado en los recursos de capital que decayó en un 35.81% pero no es representativo ya que en este se registran los recursos del balance de la vigencia anterior, el cual no corresponde de un esfuerzo de recaudo de es vigencia.

Predial Unificado: Es un tributo anual de carácter municipal que grava la propiedad inmueble, tanto urbana como rural, y que fusiona los impuestos: predial, parques y arborización, estratificación socioeconómica y la sobretasa de levantamiento catastral, que grava la propiedad y/o posesión de bienes inmuebles ubicados dentro del territorio del Municipio de Florencia.



PREDIAL UNIFICADO

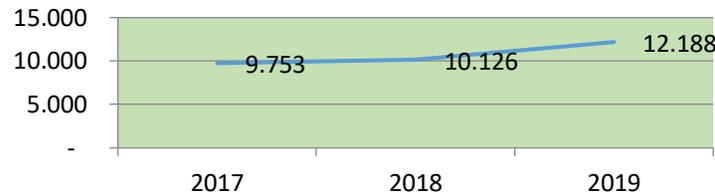


Fuente: Ejecución de ingresos en miles de pesos

El predial unificado creció entre la vigencia 2017 a 2018 en un 31.28%, mientras que entre la vigencia 2018 a 2019 creció en un 3.37, como nos damos cuenta el crecimiento entre la vigencia 2017 y 2018 se debe a los alivios tributarios que el gobierno implementó e igualmente para la vigencia 2018 su incremento fue de acuerdo al IPC.

Industria y Comercio: El impuesto de industria y comercio es un gravamen de carácter general y obligatorio, cuyo hecho generador lo constituye la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios, incluidas las del sector financiero, en el Municipio de Florencia, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

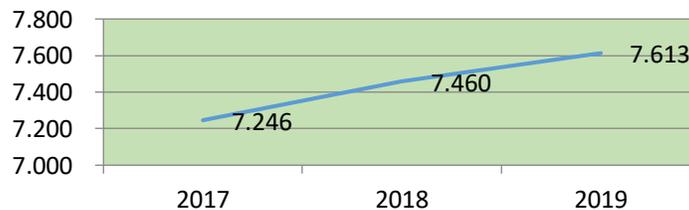


Fuente: Ejecución de ingresos en miles de pesos

En este impuesto comparado entre el 2017 al 2018 el recaudo creció en un 3.8%; mientras que del 2018 al 2019 su recaudo fue incrementado en 20.36%, esto teniendo en cuenta que muchos contribuyentes se acogieron al alivio tributario que el gobierno nacional concedió y que el municipio de Florencia lo implemento.

Sobretasa a la gasolina: Grava el consumo de la gasolina motor extra y corriente nacional o importada, que se comercialice en la jurisdicción del Municipio de Florencia, Caquetá.

SOBRETASA A LA GASOLINA



Fuente: Ejecución de ingresos en miles de pesos



En este impuesto comparado entre el 2017 al 2018 el recaudo creció en un 2.95%; mientras que del 2018 al 2019 su recaudo fue incrementado en 2.05%, este ingresos depende de la venta de combustible al municipio por parte de los mayoristas.

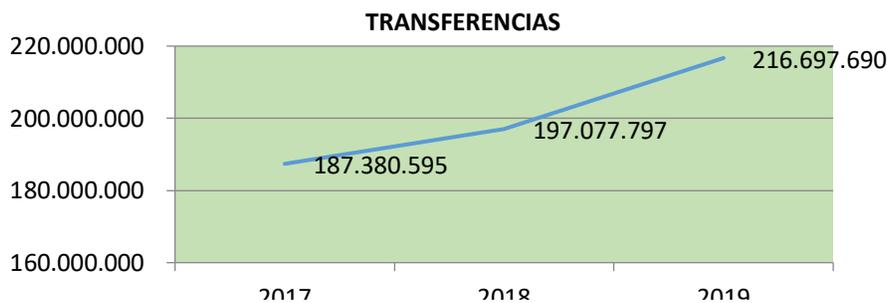
Los ingresos no tributarios: Son originados por las tasas que son obligatorias pero que por su pagos recibe una contraprestación específica y cuyas tarifas se encuentran reguladas; los provenientes de pagos efectuados por concepto de sanciones pecuniarias impuestas por el fisco a personas naturales o jurídicas que incumplen algún mandato legal. Entre la vigencia 2017-2018 creció en 15.73%, el incremento significado se dio en las Multas y Sanciones que se aplicaron en la vigencia 2018 y el pago de intereses de vigencias anteriores del impuesto de predial unificado



Fuente: Ejecución de ingresos en miles de pesos

Entre los no tributarios tenemos ingresos corrientes con destinación específica son aquellos originados por una Ley específica o producto de un acuerdo municipal, entre ellos tenemos las estampillas, las multas y sanciones de tránsito, el alumbrado público, sobretasa bomberil, Fondo de Seguridad, entre otros.

Transferencias: Dentro de las transferencias tenemos los ingresos por el Sistema General de Participaciones, nos podemos dar cuenta que estos ingresos tienen la mayor participación en el presupuesto del municipio, son transferencias que realiza la Nación con fines específicos para educación, salud, Agua potable y saneamiento básico, Deporte, cultura y otros sectores como vivienda, ambiente, agropecuario, justicia, emprendimiento, grupos vulnerables, desarrollo comunitario etc.



Fuente: Ejecución de ingresos en miles de pesos

En la anterior grafica nos muestra el crecimiento entre el 2017 al 2018 fue del 5.18% y entre el 2018 al 2019 fue de 9.96%. Las otras transferencias corresponden a recursos que se apropian para el régimen subsidiado y los demás son ingresos de convenios dependiendo de la gestión que realiza la administración.



Recursos de capital: En cuanto a los recursos de capital estos varían teniendo en cuenta que en este capítulo del presupuesto se registran los recursos del balance que arroja el cierre de la vigencia anterior el cual no es un ingreso de la vigencia en que se ejecuta.

GASTOS

En los gastos tomamos el histórico de tres años para verificar su comportamiento:

	2017	2018	2019	2018-2017	2019-2018
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	227,873,593	248,726,431	269,883,278	8.38%	7.84%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26,429,692	33,352,882	30,326,723	20.76%	-9.98%
Servicios Personales	17,593,603	17,994,342	18,853,339	2.23%	4.56%
Gastos Generales	2,355,601	2,453,475	2,430,108	3.99%	-0.96%
Transferencias	6,480,488	12,905,065	9,043,276	49.78%	-42.70%
GASTOS DE INVERSIÓN	198,940,695	213,033,420	236,884,262	6.62%	10.07%
Gastos con Ingresos corrientes	16,317,581	18,844,009	20,056,739	13.41%	6.05%
Gastos con SGP	133,559,503	134,091,779	151,741,077	0.40%	11.63%
Educación	91,875,037	93,162,415	101,915,923	1.38%	8.59%
Salud	2,021,283	2,236,612	2,664,538	9.63%	16.06%
Regimen Subsidiado	31,414,059	32,344,357	36,498,640	2.88%	11.38%
Agua Potable y Sanea. Básico	2,988,963	2,144,524	3,761,684	-39.38%	42.99%
Deporte	469,696	436,938	549,000	-7.50%	20.41%
Cultura	268,284	310,758	405,140	13.67%	23.30%
Otros Sectores	3,865,486	2,808,949	5,219,022	-37.61%	46.18%
Alimentación escolar	656,695	647,225	727,130	-1.46%	10.99%
Primera Infancia	-	-	-	-	-
Gastos con otros recursos	49,063,611	60,097,631	65,086,446	18.36%	7.66%
DEUDA PÚBLICA	2,503,206	2,340,130	2,672,293	-6.97%	12.43%

Fuente: Ejecuciones de gastos (en miles de pesos)

Los gastos totales durante la vigencia del 2017 al 2018 creció en un 8.38%, mientras que entre el 2018 al 2019 creció en 7.84%, este comportamiento nos muestra que para la vigencia 2019 los gastos de inversión incrementó en 10.07% y en funcionamiento decreció en -9.98%, concluyendo que se destinó más recursos para inversión social y satisfacer las necesidades del municipio de Florencia.

SERVICIO DEUDA PÚBLICA

El valor de la deuda a 31 de diciembre 2019 asciende a \$27.230.376.544 de la cual \$19.114.735.527 corresponden a empréstitos obtenidos durante la vigencia 2018 para los sectores de alumbrado público y transporte y movilidad. Según se detalla en el siguiente cuadro.



CONS	DATOS CREDITO		SECTOR	CONCEPTO PAGOS Y SALDO	
				DETALLE	2019
1	ENTIDAD	ITAU COLOMBIA S.A	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO O BASICO	AMORTIZACION CAPITAL	\$ 927,501,831
	TASA	IPC+6.5%		INTERESES	\$ 848,112,520
	PLAZO	120 MESES		OTROS GASTOS FINANC	\$ -
	MODALIDAD	EMPRESTITO		INTERESES MORA	\$ -
	MONTO	\$ 9,767,963,500		SALDO	\$ 8,115,641,017
2	ENTIDAD	BANCO DE BOGOTA	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	AMORTIZACION CAPITAL	\$ 113,767,378
	TASA	IPC+4%		INTERESES	\$ 78,498,591
	PLAZO	48 MESES		OTROS GASTOS FINANC	\$ 8,021,534
	MODALIDAD	LEASING FINANCIERO		INTERESES MORA	\$ -
	MONTO	\$ 3,955,159,366		SALDO	\$ 3,841,391,988
3	ENTIDAD	DAVIVIENDA	ALUMBRADO PUBLICO	AMORTIZACION CAPITAL	\$ -
	TASA	DTF+ 3.5 T.A		INTERESES	\$ 249,439,158
	PLAZO	144 MESES		OTROS GASTOS FINANC	\$ -
	MODALIDAD	LEASING FINANCIERO		INTERESES MORA	\$ -
	MONTO	\$ 15,273,343,539		SALDO	\$ 15,273,343,539
TOTAL SALDO DEUDA					\$ 27,230,376,544

Observaciones:

El crédito de agua potable fue renegociado con Findeter en el mes de julio de 2018 con el Banco ITAU con mejores condiciones financieras.

INDICADOR LEY 617/2000 – LÍMITES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento del artículo 19 de la ley 617 de 2000 sobre la Viabilidad Financiera del Municipio, en la tabla que se muestran a continuación, el Municipio de Florencia ha cumplido con los límites de gastos de funcionamiento.

CONCEPTO	2017	2018	2019
TOTAL INGRESOS (ICLD)	37,869	40,549	42,196
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	24,183	28,153	24,839
INDICADOR DE GF/ICLD	64%	69%	59%
Valor Máximo ley 617/2000 (art.6°)	70%	70%	70%

Fuente: Ejecuciones de ingresos y gastos (en millones de pesos)

Los ingresos corrientes de libre destinación tiene una tendencia de aumento año tras año, se refleja que el Municipio para la vigencia 2019 destino para inversión social el 41%. El indicador para el Concejo Municipal se ha cumplido de acuerdo a la Ley 617/2000, pero el indicador para la Personería Municipal, según auditoría de la Contraloría Departamental se ha venido incumpliendo, aunque el municipio dio cumplimiento al acuerdo municipal 028 del 2012 donde se autoriza el pago del salario y prestaciones sociales del personero, la administración municipal canceló dichos salarios y prestaciones con rubros del presupuesto del municipio sin tener en cuenta que este es un gasto de la Personería.



ANÁLISIS ESTADO FISCAL DE LOS ICLD.

Al realizar las operaciones contables y financieras, se encontró que el municipio de Florencia percibió Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD por valor de \$42.660 millones de pesos, respecto de los cuales se comprometió la suma de \$40.797 millones de pesos, arrojando un excedente presupuestal de **\$1.863** millones de pesos.

En tal sentido, a partir del excedente presupuestal de \$1.863 millones de pesos, existen obligaciones pendientes por presupuestar y pagar, relacionadas con sentencias judiciales y pasivos laborales por el orden de \$13.306 millones de pesos, generando un déficit fiscal para el municipio de Florencia de **\$11.443** millones de pesos.

Sumado a lo anterior, existe un saldo de Tesorería de carácter deficitario por valor de \$636 millones de pesos del Fondo de Alumbrado Público, debido a que no hubo ingresos por este concepto durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2019, para pagar el crédito Leasing de alumbrado público y mantenimiento de luminarias. Situación que afecta de manera directa los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, aumentando el déficit fiscal del municipio de Florencia, a la suma de \$12.079 millones de pesos.

ESTADO PRESUPUESTAL Y FISCAL DE LOS ICLD (En millones)			
PRESUPUESTAL		FISCAL	
ICLD	\$42.660,00	OBLIGACIONES	\$13.306,00
GASTOS	\$40.797,00	DÉFICIT FISCAL	-\$11.443,00
EXCEDENTE PRESUPUESTAL	\$1.863,00	DÉFICIT ALUMBRADO PÚBLICO	-\$636,00
DÉFICIT FISCAL DE LOS ICLD PARA LA VIGENCIA 2020			-\$12.079,00

ESTADO FISCAL DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN

Los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones SGP, recibidos por el municipio ascendieron a \$163.285 millones de pesos, de los cuales se comprometieron \$158.810 millones de pesos, quedando recursos sin comprometer por valor de **\$4.475** millones de pesos, los cuales no están a disposición de la administración municipal debido a que corresponden a nómina de docentes, cuentas maestras del régimen subsidiado y subsidios de servicios públicos (Agua potable y saneamiento básico).

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP (En millones)	
INGRESOS	\$163.285,00
COMPROMISOS	\$158.810,00
RECURSOS SIN COMPROMETER	\$4.475,00

De igual forma, se observan recursos por concepto de Ingresos Corrientes con Destinación Específica ICDE por valor de \$3.651 millones de pesos y otras fuentes de inversión, por valor de \$6.768 millones de pesos, constituyendo un superávit total de **\$14.894** millones de pesos, que no pueden ser destinados a inversiones diferentes a las fuentes que pertenecen a educación, salud, agua potable y recursos de Fonpet. Adicionalmente,



se evidencia un pasivo sin respaldo presupuestal correspondiente a los subsidios de acueducto y alcantarillado de SERVAF, de aseo SERVINTEGRAL S.A E.S.P. y ESAC S.A E.S.P., por valor **\$811 millones** de pesos.

De otra parte, se deben tener en cuenta las decisiones adoptadas dentro de las acciones populares promovidas en contra del municipio de Florencia, que afectan la disponibilidad de los recursos de inversión por valor de **\$32.883 millones** de pesos. También se evidencia que obras como el proyecto en ejecución denominado “*Construcción de un puente vehicular y obras complementarias sobre la quebrada La Perdiz en la avenida Bruno del Piero del municipio de Florencia*”, que fue cuantificado por valor de \$13.244 millones de pesos, pero tan solo se han comprometido presupuestalmente el valor de \$10.356 millones de pesos (Contrato de obra No. 20190001 por valor de \$9.371 millones de pesos e interventoría \$985.269.035), quedando pendiente para la financiación del proyecto la suma de **\$2.887 millones** de pesos, los cuales no fueron presupuestados para su culminación.

RECURSOS DE INVERSIÓN (en millones)			
PRESUPUESTAL		FISCAL	
SGP	\$4.475,00	ACCIONES POPULARES	\$32.883,00
ICDE	\$3.651,00		
OTRAS FUENTES	\$6.768,00	SUBSIDIOS (Agua Potable y Saneamiento)	\$811,00
TOTAL SUPERÁVIT	\$14.894,00	TERMINACIÓN PUENTE	\$2.887,00
COMPROMISOS DE INVERSIÓN			\$36.581,00

De lo expuesto, se concluye que existen compromisos de inversión que ascienden al valor de **\$36.581 millones** de pesos, que impactan de manera directa sobre el presupuesto aprobado para la vigencia 2020 y la inversión prevista por la nueva administración “*Florencia Biodiversidad para Todos*”.

CONCLUSIÓN: No obstante, a pesar de que el municipio cuenta con un superávit presupuestal tanto en ICLD como en Inversión por \$16.757 millones de pesos, dentro de los cuales solamente \$1.863 pueden ser destinados para cubrir el déficit fiscal, razón por la cual la nueva administración “*Florencia Biodiversidad para Todos*” debe apropiar en el nuevo presupuesto el valor de **\$48.660 millones** de pesos, que obliga a aplazar algunas inversiones del nuevo Plan de Desarrollo.

RESUMEN (en millones)			
EXCEDENTE PRESUPUESTAL ICLD	\$1.863,00	DÉFICIT FISCAL DE ICLD	\$12.079,00
EXCEDENTE PRESUPUESTAL INVERSIÓN ICDE	\$14.894,00	COMPROMISOS DE INVERSIÓN	\$36.581,00
	\$16.757,00		\$48.660,00

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2020-2023

Las proyecciones realizadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo fueron establecidas de acuerdo al incremento que normalmente venía presentando la economía del país y de nuestro municipio, sin embargo no podemos desconocer que por efectos de la emergencia sanitaria la economía nacional, departamental y local, se han visto



afectados los ingresos, por tal motivo, nos vemos en la obligación de replantear las proyecciones tomando como base el presupuesto aprobado para el 2020 y analizado con el recaudo 2019, para la elaboración del Plan Plurianual de Inversiones para el cuatrienio 2020-2023.

DESCRIPCION	2020	2021	2022	2023	2020-2019	2021-2020	2022-2021
ICLD	42.531.645	43.807.594	45.121.822	45.121.821	0,79%	3%	3%
ICDE	14.208.243	14.634.490	15.073.525	15.525.730	-21,16%	3%	3%
SGP	148.537.811	165.588.153	170.461.244	175.575.081	-4,68%	10%	3%
EDUCACION	93.233.947	108.625.172	111.883.927	115.240.445	-8,85%	14%	3%
Prestacion de servicios	88.619.394	103.872.183	106.988.348	110.197.998	-9,57%	15%	3%
Calidad matricula	2.182.145	2.247.609	2.315.037	2.384.489	3,18%	3%	3%
Calidad gratuidad	2.432.408	2.505.381	2.580.542	2.657.958	11,55%	3%	3%
SALUD	40.719.246	41.940.823	43.104.494	44.397.629	3,18%	3%	3%
Regimen Subsidiado	37.659.297	38.789.076	39.952.748	41.151.330	3,18%	3%	3%
Salud publica	3.059.949	3.151.747	3.151.746	3.246.299	3,18%	3%	0%
APSB	7.389.059	7.610.731	7.839.052	8.074.224	3,18%	3%	3%
DEPORTE	567.791	584.825	602.369	620.441	3,18%	3%	3%
CULTURA	425.844	438.619	451.778	465.331	3,18%	3%	3%
OTROS SECTORES	5.394.019	5.555.840	5.722.515	5.894.190	3,18%	3%	3%
ALIMENTACION ESCOLAR	807.906	832.143	857.107	882.821	11,11%	3%	3%
COFINANCIACION	1.360.467	1.401.281	1.443.320	1.486.619	-79,17%	3%	3%
REGIMEN SUBSIDIADO	50.200.971	51.707.000	53.258.210	54.855.956	-42,26%	3%	3%
TOTAL	256.839.136	277.138.517	285.358.120	292.565.207	-17,02%	7%	3%

Es importante tener en cuenta que el municipio de Florencia se encuentra en categoría segunda por lo tanto de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) se debe destinar para inversión social como mínimo el 70%.

Es así, como a pesar de que las proyecciones de los ingresos nos arrojan un total de \$1.111.900 millones para el cuatrienio, hemos sido muy cautos y el Plan de Desarrollo se encuentra aforado por un total de \$664.493 millones, como lo indica el resumen del Plan Plurianual de Inversiones:

Sector	Fuentes de Financiación						
	Recursos Propios	SGP	Actualización SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros	Total
SALUD	3.066.393,00	8.000.775,00	-	-	-	400.000,00	11.467.168,00
INCLUSIÓN	6.940.467,00	791.179,00	-	168.000,00	-	5.071.580,00	12.971.226,00
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2.575.070,00	390.000,00	-	-	-	12.832.000,00	15.797.070,00
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.510.383,00	450.000,00	-	-	-	3.320.000,00	5.280.383,00
MINAS Y ENERGÍA	1.430.000,00	1.000.000,00	-	-	-	14.505.000,00	16.935.000,00



COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	6.649.299,00	-	-	230.000,00	-	-	6.879.299,00
TRABAJO	600.000,00					1.000.000,00	1.600.000,00
TRANSPORTE - MOVILIDAD	13.854.280,00	-	-	-	-	-	13.854.280,00
TRANSPORTE - VÍAS	16.490.155,00	10.840.019,00	-	-	-	6.720.000,00	34.050.174,00
VIVIENDA	2.338.000,00	1.070.000,00	-	13.000.000,00	-	39.500.000,00	55.908.000,00
VIVIENDA - SERVICIOS PÚBLICOS	-	9.400.000,00	-	-	-	300.000,00	9.700.000,00
EDUCACIÓN	729.000,00	366.133.608,00	-	-	-	50.424.612,00	417.287.220,00
CULTURA	3.752.294,48	1.602.544,16	-	-	-	8.233.983,36	13.588.822,00
DEPORTE Y RECREACIÓN	2.572.722,64	2.066.012,16	-	-	-	16.721.222,24	21.359.957,04
GOBIERNO TERRITORIAL	3.555.478,00	240.000,00	-	300.000,00	-	-	4.095.478,00
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	5.323.792,00	300.000,00	-	-	-	-	5.623.792,00
JUSTICIA Y DEL DERECHO	4.567.000,00	2.220.000,00	-	11.000.000,00	-	-	17.787.000,00
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	309.000,00	-	-	-	-	-	309.000,00
TOTALES	76.263.333,68	404.504.137,32	-	24.698.000,00	-	159.028.397,60	664.493.868,60

Ver Documento en Excel: Plan Plurianual de Inversiones

Finalmente, y en aras de mantener la solidez de las finanzas y para que la Administración Municipal pueda dar cumplimiento a la misión y a las metas propuestas en el plan de desarrollo “Florencia, Biodiversidad Para Todos 2020-2023”, se desarrollarán las siguientes acciones y políticas de fortalecimiento de las finanzas municipales, tales como:

- ✓ Realizar “Acuerdos de Pago” con los acreedores de las sentencias judiciales que han sido falladas en contra del municipio, con el fin de desembargar las cuentas del municipio y armonizar el flujo de caja del municipio durante las próximas dos vigencias (2020 – 2021).
- ✓ Crear junto con el Concejo un verdadero Fondo de Contingencias y Estabilidad Financiera, que se manejará como una cuenta especial sin personería jurídica, adscrita a la Secretaría de Hacienda con el fin de atender el pago de las acreencias por sentencias judiciales, sanciones, intereses moratorios y costas procesales en contra del municipio y adicionalmente, que sirva de mecanismo de ahorro que garantice la disponibilidad de recursos monetarios de forma oportuna en el momento del fallo y evite que se incrementen las obligaciones por concepto de intereses, que en la mayoría de los casos superan el 100% del valor de la condena.

Valor capital sentencias	Valor intereses sentencias	Total sentencias nulidad y restablecimiento del derecho
\$ 6.969.745.563	\$ 5.318.804.902	\$ 12.288.550.465

- ✓ Los recursos destinados en el presupuesto al rubro de sentencias y conciliaciones serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser disminuido por motivos diferente al pago de las sentencias y conciliaciones.



- ✓ Construir la política de prevención del daño antijurídico que permita generar estrategias para identificar y mitigar los riesgos y las causas de los daños antijurídicos que afectan las finanzas del municipio, con el fin de solucionar los problemas administrativos que generan las reclamaciones y demandas.
- ✓ Revisar las 391 acciones judiciales instauradas en contra del municipio para identificar el nivel de riesgo de decisión adversa y rediseñar las estrategias de defensa, con el fin de proponer posibles fórmulas de conciliación evitando situaciones de mayor impacto en las finanzas del municipio que agraven el estado fiscal de la entidad territorial.
- ✓ Realizar una auditoría al Sistema de Alumbrado Público para establecer el estado real del recaudo, costos del consumo de energía, estado tarifario en donde esperamos cruzar las deudas de alumbrado con los mayores cobros realizados por la Electrificadora, de la misma manera, vamos a actualizar el inventario de luminarias, identificando el consumo real que debe cancelar el municipio.
- ✓ Modernizar el sistema financiero del municipio implementando nuevas herramientas tecnológicas y de gestión (jurídicas, contables y presupuestales) que nos permitan maximizar el recaudo, implementar controles, facilitar la interacción con los contribuyentes, reducir la evasión y elusión de los impuestos, y articular el control interno del municipio con los órganos de control.
- ✓ Cambiar el modelo de gestión de la Secretaría de Tránsito, realizando procesos en tiempo real, que nos permita optimizar la prestación del servicio a la ciudadanía y recuperar la afluencia de los trámites que se adelantan en esta dependencia.
- ✓ Poner en marcha los procesos de reinducción y reentrenamiento con los funcionarios de la administración municipal para mejorar la prestación de los diferentes servicios que ofrece la entidad, como incentivo para que nuestros contribuyentes se motiven a realizar el pago oportuno de sus impuestos.
- ✓ Adelantar campañas de incentivos tributarios para que los ciudadanos puedan regularizar su situación fiscal con el Tesoro Municipal.
- ✓ Revisar y reestructurar el estado de endeudamiento del municipio buscando las mejores tasas de interés existentes en el mercado, para aumentar la liquidez de la entidad territorial.
- ✓ Adelantar proyecto de saneamiento fiscal que nos permita recurrir a los recursos de inversión para levantar medidas cautelares (embargos) por valor de \$4.543.912.513,44 sobre las cuentas bancarias del municipio.
- ✓ Revisar los proyectos de inversión que se encuentran suspendidos o desfinanciados para realizar los ajustes correspondientes que nos permitan poner en marcha las obras para optimizar los recursos.
- ✓ Impulsar las Alianzas Público Privadas (APP) para que inversionistas privados cooperen con la gestión que desarrolla el municipio y permitan maximizar los recursos que nos aportan nuestros ciudadanos para atender las necesidades de la entidad territorial.
- ✓ Gestionar recursos a través de cooperación internacional, dadas las falencias presupuestales, con el ánimo de constituir una bolsa que nos permita llevar a cabo la ejecución del nuevo Plan de Desarrollo.
- ✓ Promover los acuerdos con la ciudadanía para desarrollar obras por impuestos que permita que la ciudadanía ejerza un control directo y participe en el desarrollo de nuestro municipio.
- ✓ Articular con la DIAN para poner en marcha el nuevo Régimen Simple de Tributación, para simplificar la recaudación de los tributos, aliviando las cargas tributarias y minimizando los trámites a la ciudadanía.
- ✓ Impulsar las correspondientes acciones de repetición y acciones fiscales, con el fin de recuperar los recursos públicos que han sido pagados por el municipio por concepto de sentencias, sanciones y multas.
- ✓ Fortalecer las acciones persuasivas y coactivas de la Secretaría de Hacienda, con el ánimo de optimizar el recaudo de los recursos que recibe el municipio por este concepto.
- ✓ Trabajar de manera armónica con el Honorable Concejo Municipal para construir una Política Tributaria que guarde concordancia con la realidad económica de los ciudadanos.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO

En cumplimiento de la Ley 152 de 1994, el municipio adelantará el seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo “Florencia, Biodiversidad para Todos 2020-2023”, el cual, será liderado por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, quien brindará asistencia técnica y consolidará los informes. No obstante, las diferentes Secretarías de Despacho como ejecutoras de los diversos sectores según su competencia, serán las responsables de diligenciar y suministrar la información correspondiente al avance de las metas plasmadas en la parte estratégica del documento y de acuerdo a la gradualidad contenida en el Plan Indicativo.

La información se validará a través de los Consejos de Gobierno en cabeza del señor Alcalde, en aras de realizar un control a las acciones adelantadas y reajustar lo necesario para el cumplimiento de metas.

Los instrumentos de planeación que permitirán realizar el seguimiento y la evaluación serán:

- Plan Indicativo
- Planes de Acción
- Rendición de Cuentas Plan Plurianual de Inversiones
- Plan Operativo Anual de Inversiones
- Informes de Gestión

Cada uno de ellos se adelantará conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por el Departamento Nacional de Planeación. Sin embargo, se realizará especial énfasis en la Rendición de Cuentas del Plan de Desarrollo y el Plurianual de Inversiones, contemplado en el artículo 22 de la Ley 1909 de 2018, Estatuto de la Oposición, donde es obligación del señor Alcalde, presentar a la respectiva corporación pública de elección popular, un informe de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y ejecución del presupuesto de inversión.

De acuerdo a la norma, subraya que “Para el caso de los municipios y distritos, en el informe deberá especificarse el cumplimiento de metas sobre el Plan de Desarrollo y el monto total de la inversión que se realizó en el municipio, en los corregimientos, comunas o localidades, la distribución sectorial de la inversión, los programas que se implementaron en cada sector y la entidad competente de su ejecución”.